

I N F O R M E
D E L A B O R E S

2025



T R I B U N A L
S U P R E M O
D E E L E C C I O N E S

324.068

I

Informe de labores [archivo de computador] / Tribunal
Supremo de Elecciones. -- no. 1 (2008)-. -- San José,
C.R. : El Tribunal, 2012-.
1 disco compacto de computador

ISSN 2215-4000

Cambia a formato digital a partir del año 2012.

Anual

1. Organismos electorales. 2. Rendición de cuentas.
3. Informes administrativos. 4. Elecciones. I. Tribunal
Supremo de Elecciones.

CDOC-IFED



Informe anual de labores del Tribunal Supremo de Elecciones se encuentra bajo una licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](#). Creado a partir de la obra en www.tse.go.cr.

CRÉDITOS:

Coordinación: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia.

Suministro de información: Secretaría General, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Dirección General de Estrategia y Gestión Política Institucional, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica.

Organización y redacción: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia.

Diseño y diagramación: Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Fotografías: Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Distribución y canje:

Centro de Documentación del IFED

Teléfono: 2287-5735

Fax: 2287-5657

Correo electrónico: cdocumentacion@tse.go.cr

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | 6 |
| INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES..... | 15 |
| 1. JUSTICIA ELECTORAL | 16 |
| 1.1 Producción jurisdiccional..... | 18 |
| 1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes | 23 |
| 1.3 Normas emitidas | 31 |
| 2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL | 34 |
| 2.1 Trámite de resoluciones | 35 |
| 2.2 Proyecto Padrón Electrónico | 36 |
| 2.3 Contrataciones | 36 |
| 2.4 Cuerpo Nacional de Delegados (CND)..... | 39 |
| 2.5 Registro e inscripción de partidos políticos..... | 41 |
| 2.6 Logística de las elecciones nacionales de 2026 | 44 |
| 2.7 Financiamiento de partidos políticos | 47 |

| | |
|--|-----------|
| 3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL | 56 |
| 3.1 Puntos fijos de servicios regionalizados | 57 |
| 3.2 Mejora en los servicios | 57 |
| 3.3 Atención de nulidades e inexistencia de matrimonios con personas extranjeras | 60 |
| 3.4 Cifras relevantes | 61 |
| 3.5 Proyección comunal en cedulaación y otros servicios | 65 |
| TSE: IMÁGENES 2025 | 67 |
| 4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED) | 68 |
| 4.1 Área de Formación en Democracia..... | 69 |
| 4.2 Área de Capacitación Electoral | 73 |
| 4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos | 77 |
| 4.4 Área de Gestión del Conocimiento | 82 |
| 4.5 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE..... | 84 |
| 4.6 Centro de Documentación (CDOC)..... | 86 |
| 5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL..... | 88 |
| 5.1 Dirección Ejecutiva | 89 |
| 5.2 Gestión tecnológica..... | 101 |

| | |
|---|------------|
| 6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL | 112 |
| 6.1 Estrategia y gestión político-institucional | 113 |
| 6.2 Programa Votante Informado | 116 |
| 6.3 Exposiciones museográficas itinerantes..... | 117 |
| 6.4 Acciones en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) | 118 |
| 6.5 Revista de Derecho Electoral | 119 |
| 6.6 Atención de consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición..... | 121 |
| 6.7 Convenios institucionales | 122 |
| 6.8 Proyección internacional | 128 |

PRESENTACIÓN

Ofrecemos a las ciudadanas y ciudadanos esta rendición de cuentas sobre la gestión institucional correspondiente al año 2025. Este constituye el décimo noveno informe de labores que presenta el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) desde 2007, y se inspira en una convicción que ha guiado de manera sostenida nuestro quehacer: que el ejercicio del poder público en democracia se legitima no solo por su apego al Estado de derecho, sino también por su disposición permanente a la transparencia, a la rendición de cuentas y al escrutinio ciudadano.

Rendir cuentas no es, para este tribunal, un acto formal ni una obligación administrativa más. Es, ante todo, una práctica democrática sustantiva: un ejercicio de responsabilidad institucional que busca explicar, justificar y someter a evaluación pública el uso de los recursos que la ciudadanía nos confía, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de nuestras funciones.

Durante el año 2025, el TSE administró un presupuesto asignado de ₡60.559,94 millones de colones. A partir de un uso eficiente y responsable de esos recursos, y sin afectar la continuidad ni la calidad de los servicios, se realizó una devolución al Ministerio de Hacienda por ₡3.605.156.928, lo que situó el presupuesto final en ₡56.954,79 millones. De este monto, se ejecutaron ₡45.790,56 millones y se alcanzó un nivel de ejecución del 80,40%.

Estas cifras reflejan una gestión orientada a generar valor público, a priorizar necesidades institucionales y a responder con responsabilidad a los desafíos que plantea la organización de un proceso electoral que satisfaga los más altos estándares internacionales. Una tarea exitosamente cumplida por toda la familia electoral al frente de la cual me acompañaron el magistrado vicepresidente Max Esquivel y la magistrada Zetty Bou y, desde el mes de febrero de 2025, cuando se amplió el TSE con ocasión de las elecciones nacionales, la magistrada Luz Retana y el magistrado Héctor Fernández.

Conviene, antes de entrar en materia, hacer una precisión conceptual relevante. Aunque es este año 2026 al que se le llama “año electoral”, la mayor parte del proceso electoral se desarrolla durante el año previo. El 2025, sobre el que rendimos cuentas fue, en consecuencia, un año intensamente electoral. A lo largo de este período se concentraron múltiples tareas preparatorias, organizativas, normativas y operativas que resultan indispensables para garantizar elecciones libres, transparentes y confiables. Por esa razón, en cada uno de los ámbitos que estructuran esta presentación -justicia electoral, administración electoral, servicios registrales civiles y promoción de ciudadanía- tendrá una presencia significativa el proceso electoral nacional.

I. Justicia electoral

La función jurisdiccional del TSE constituye uno de los pilares fundamentales del sistema democrático costarricense. A través de ella se asegura la integridad del proceso electoral, la sujeción de los actores políticos a las reglas del juego democrático y la tutela efectiva de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Durante 2025, el TSE dictó 9069 resoluciones. De estas, 648 correspondieron a materia electoral -476 de carácter contencioso y 172 no contencioso-, mientras que 8114 se relacionaron con asuntos civiles y 307 con materia administrativa. Más allá del volumen, importa destacar la calidad y relevancia de las decisiones adoptadas, muchas de las cuales establecieron criterios novedosos o consolidaron líneas jurisprudenciales en ámbitos particularmente sensibles.

Entre las resoluciones más significativas se encuentra la 5647-E8-2025, mediante la cual el TSE reconoció la equivalencia funcional y jurídica entre la cédula de identidad física y la identidad digital costarricense. Este pronunciamiento proyecta efectos relevantes sobre la forma en que la ciudadanía interactúa con el Estado en entornos digitales. Asimismo, mediante la resolución 6168-E8-2025, se establecieron reglas para el uso de criptomonedas en el financiamiento partidario, y se introdujeron criterios de control y trazabilidad en un ámbito emergente que plantea desafíos importantes para la transparencia electoral.

En relación con los procesos internos de los partidos políticos, se dictaron resoluciones que refuerzan el respeto a las normas estatutarias y a los principios democráticos internos. La resolución 0436-E1-2025 estableció que la convocatoria a asambleas debe realizarse en estricta observancia de las reglas estatutarias y que una página de Facebook no puede considerarse comprendida dentro del término “página web”. Por su parte, la resolución 2291-E8-2025 reafirmó la imposibilidad de prescindir de votaciones predefinidas en los procesos internos, aun en caso de candidatura única, así como la improcedencia de reducir la cantidad de juntas receptoras de votos aprobadas para esos procesos.

La resolución 4728-E3-2025 determinó que el lema de un partido político solo puede incluirse o modificarse por vía estatutaria y que, para ser oponible a terceros y recibir tutela electoral, debe registrarse ante la Dirección General del Registro Electoral; destacó, además, la prevalencia de la normativa electoral sobre instrumentos internacionales en materia de propiedad intelectual. En la resolución 4729-E8-2025, el TSE dispuso que las estructuras vigentes no pueden sustituir a la base renovada en la designación de representantes, mientras que la 5506-E7-2025 reafirmó que una asamblea superior no puede sustituir a otra territorial en la designación de delegaciones o dirigencias.

Particular relevancia tuvieron las resoluciones relacionadas con la comunicación institucional de las administraciones públicas durante el proceso electoral. En la resolución 4190-E8-2025, el TSE adecuó su criterio sobre los alcances del artículo 142 del Código Electoral, y estableció la prohibición de divulgar información de gestión gubernamental durante la campaña, incluso en plataformas digitales y con independencia de si medió o no pago. Este criterio fue complementado por la resolución 6097-E8-2025, que profundizó en la interpretación de esa norma. Por su parte, la resolución 4259-E1-2025 determinó que el favorecimiento a un programa partidista por parte de la presidencia constituye un aprovechamiento ilegítimo de la investidura, y que la rendición de cuentas no puede convertirse en persuasión electoral. Y mediante la resolución 5037-E8-2025, se estableció que la Administración pública no puede utilizar símbolos coincidentes con divisas partidarias.

Asimismo, la resolución 2267-E8-2025 dispuso que las variaciones en modelos y asignación de frecuencias de radiodifusión solo pueden implementarse una vez concluido el proceso electoral, en resguardo del derecho de acceso a la información y de la equidad en la contienda. De especial relevancia institucional fue la resolución 9145-E1-2025, en la que el TSE determinó que el cuestionamiento del presidente de la república a la validez de una resolución electoral afecta la libertad de sufragio, y que su difusión en redes sociales institucionales vulnera principios fundamentales del proceso electoral.

Por último, la jurisdicción electoral debió reaccionar a las vicisitudes tanto de la reforma electoral como de las dinámicas político-electorales. Así, en la resolución 3388-E8-2025 interpretó la Ley 10590 en el sentido de que procede el recuento total en el escrutinio de la papeleta de diputaciones, y en la 5501-E1-2025 aclaró que la vicepresidencia de la república no tiene plazo para renunciar si desea postularse a una diputación.

En el ámbito normativo, el TSE emitió 23 decretos durante el año. Entre los más relevantes destacan el 16-2025, que establece el reglamento del servicio de identificación digital; el Decreto 22-2025, relativo a la cédula de identidad con nuevas características; el Decreto 13-2025, que regula el ejercicio del sufragio en las elecciones nacionales de 2026; el Decreto 14-2025, que reforma el reglamento de inscripción de candidaturas; y el Decreto 21-2025, mediante el cual se convocó oficialmente a elecciones. Estas resoluciones y normas, al clarificar las reglas que rigen el proceso electoral, consolidaron el marco jurídico que protege su integridad y fortalece la confianza ciudadana.

II. Administración electoral

Si la justicia electoral garantiza la integridad normativa del proceso y, muy especialmente, la tutela jurisdiccional de los derechos políticos, la administración electoral asegura su viabilidad operativa. Es en este ámbito donde se materializa, de manera concreta, el derecho al sufragio.

Durante 2025, la administración electoral estuvo fuertemente orientada a la organización de las elecciones nacionales de 2026. El padrón electoral alcanzó un total de 3 731 788 personas, de las cuales 67 270 se encontraban en el extranjero. Para atender a la población electoral se habilitaron 7154 juntas receptoras de votos (JRV) -7063 en el territorio nacional y 91 en el extranjero- distribuidas en 2191 centros de votación. Además, se imprimieron 7 396 306 papeletas y se inscribieron 1270 candidaturas provenientes de 20 agrupaciones nacionales y cuatro provinciales. Datos que reflejan la magnitud logística del proceso electoral, pero también su complejidad organizativa.

Un elemento innovador, que merece destacarse por su talante inclusivo, fue la incorporación del agente electoral auxiliar de accesibilidad, presente en centros de votación con alta concentración de juntas, así como la asignación de personal electoral en centros de atención institucional.

En materia de financiamiento político, el TSE aprobó ¢1.203.150.524,59 para gastos permanentes de los partidos. De igual manera, mediante el uso de facturación electrónica, se validaron 12 901 comprobantes por más de ¢3.639 millones, lo que fortaleció la trazabilidad y el control. Se desarrollaron mecanismos de monitoreo de propaganda en medios tradicionales y digitales, incluyendo herramientas tecnológicas para el análisis de inversión en redes sociales y el cruce de información financiera.

En el ámbito tecnológico, se avanzó en múltiples sistemas destinados a mejorar la gestión electoral, incluyendo plataformas de denuncias, sistemas de escrutinio con autenticación biométrica y aplicaciones de consulta ciudadana. El proyecto de padrón electrónico continuó su desarrollo con miras a su implementación en procesos electorales futuros.

III. Servicios registrales civiles

La función registral civil del TSE garantiza la identidad jurídica de las personas y el funcionamiento del Estado. Constituye, además, la rama de servicios con la que principal y masivamente, el TSE impacta la vida de la ciudadanía, a través del Registro Civil y sus 32 oficinas regionales.

Durante el año se registraron 151 412 hechos vitales y actos civiles y se emitieron 843 559 certificaciones. Asimismo, se tramitaron 627 119 solicitudes de cédula de identidad, se imprimieron 624 772 cédulas y se emitieron 118 580 tarjetas de identidad de menores (TIM). A ello se suman 614 490 movimientos en el padrón electoral.

Uno de los avances más significativos fue la implementación de la identidad digital costarricense, operativa desde setiembre de 2025, con 59 398 credenciales emitidas al concluir el año. Así también, se avanzó en la digitalización del acervo registral que alcanzó 14 millones de imágenes disponibles; y se implementaron mejoras en la prestación de servicios, incluyendo sistemas de autoservicio, control de filas y nuevos formatos de documentos con altos estándares de seguridad. La ampliación de puntos de atención y la proyección comunal permitieron brindar más de 22 000 servicios en distintas comunidades.

IV. Promoción de la ciudadanía

La promoción de la ciudadanía constituye la dimensión formativa y cultural del TSE: su siembra de largo aliento, el espacio donde la democracia deja de ser únicamente un conjunto de reglas y procedimientos para convertirse en una cultura y práctica social sostenida en el tiempo.

Durante el año se desarrollaron 192 actividades formativas en las que participaron 9017 personas, entre estudiantes, docentes, personas jóvenes, liderazgos comunales, funcionariado público y ciudadanía en general. Estas acciones abordaron contenidos vinculados con la democracia, la participación política, el proceso electoral, los derechos político-electorales y, de manera creciente, los desafíos asociados a la ciudadanía digital.

Más allá de las cifras, lo relevante es el enfoque orientativo de estas intervenciones: no se trata únicamente de transmitir información, sino de formar capacidades críticas, promover la deliberación informada y fortalecer la confianza en las instituciones democráticas.

En el contexto del proceso electoral, estas acciones se intensificaron. Se desarrollaron actividades específicas de formación electoral que alcanzaron a 4268 personas, con contenidos centrados en el funcionamiento del proceso electoral, la importancia del voto informado, la identificación de desinformación y el análisis de propuestas políticas. Este esfuerzo responde a una realidad ineludible: en entornos informativos cada vez más complejos, la calidad de la decisión electoral depende, en buena medida, de la calidad de la información disponible y de la capacidad de la ciudadanía para interpretarla críticamente.

En ese marco, el programa Votante Informado adquirió un papel central. Esta iniciativa puso a disposición de la ciudadanía un conjunto integrado de herramientas orientadas a facilitar el acceso a información electoral relevante, verificable y comparable. Entre estas herramientas se incluyen:

- fichas detalladas de candidaturas presidenciales
- entrevistas a personas aspirantes a la presidencia
- contenidos audiovisuales explicativos
- una aplicación móvil para consulta de información electoral
- y un chatbot basado en inteligencia artificial, diseñado para permitir a las personas usuarias comparar propuestas de gobierno de manera ágil y accesible

El valor de este programa radica en su capacidad para reducir asimetrías de información y facilitar procesos de decisión más informados, sin sustituir, por supuesto, el juicio individual de cada votante.

A estas iniciativas se suman los esfuerzos en materia de capacitación electoral, orientados a garantizar el adecuado funcionamiento de las juntas receptoras de votos. Durante el período se desarrollaron procesos de formación que permitieron preparar a decenas de miles de personas en aspectos operativos, normativos y procedimentales del día de la elección. Esta capacitación no solo asegura la correcta ejecución del proceso electoral, sino que constituye, en sí misma, una experiencia de participación cívica directa.

Asimismo, el TSE continuó fortaleciendo sus estrategias de comunicación, mediante el uso de plataformas digitales, redes sociales y contenidos multimedia, con el objetivo de acercar la información electoral a distintos públicos, en formatos accesibles y comprensibles. Evidencia de ello es el crecimiento de nuestras comunidades digitales: Instagram pasó de 32 876 seguidores (2024) a 47 037 (2025), Facebook cuenta ya con 239 427, X con 89 811, YouTube con 8119 e incursionamos en TikTok con ya 13 612 seguidores.

En general, un elemento particularmente relevante en los esfuerzos del TSE por conectar con la ciudadanía ha sido la incorporación de herramientas digitales que permiten ampliar el alcance de los mensajes institucionales, adaptarse a los hábitos de consumo informativo de la población y responder con mayor agilidad a la circulación de información errónea o engañosa.

Adicionalmente, el plan de comunicación electoral, específico para las elecciones de 2026, incluyó tres cadenas nacionales (5/10 y 14/12 de 2025 y 25/01 de 2026), pauta gratuita en radio/TV de tres distintas campañas publicitarias, accesibilidad en lenguas originarias y LESCO; y cinco conferencias de prensa institucionales. Además, se publicaron 150 comunicados de prensa y se atendieron 2919 consultas periodísticas. En las redes sociales institucionales se atendieron, además, 2855 consultas ciudadanas.

En conjunto, estas acciones configuran una estrategia integral de promoción de la ciudadanía que reconoce que la democracia no se agota en el acto electoral, sino que requiere una ciudadanía activa, informada y crítica, así como un diálogo permanente entre las administraciones públicas, en este caso autoridades electorales, y sus diversos públicos meta.

Reflexión final

El año 2025 fue un año de trabajo intenso orientado, principalmente, a garantizar un proceso electoral confiable como corresponde a la mundialmente admirada democracia costarricense. Cada resolución, cada norma emitida, cada sistema implementado, cada servicio prestado y cada actividad formativa realizada tuvo como horizonte común la protección de los derechos de las y los costarricenses y de la integridad del sistema democrático.

Rendir cuentas sobre ese trabajo es reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía *el compromiso de actuar con transparencia, con rigor y con responsabilidad en la custodia y defensa de uno de los bienes más valiosos de nuestra nación: su libertad política, su democracia.*

San José, 26 de junio de 2026



Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada presidenta
Tribunal Supremo de Elecciones

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 100 de la Constitución Política, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) está integrado ordinariamente por tres magistraturas propietarias y seis suplentes nombradas por la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Desde un año antes y hasta seis meses después de las elecciones generales, el Tribunal deberá estar conformado con sus integrantes propietarios y dos de los suplentes escogidos por la CSJ, para formar, durante ese periodo, un tribunal de cinco integrantes. Por ello, desde el 1.º de febrero de 2025, a fin de atender los comicios presidenciales y legislativos del 1.º de febrero de 2026, el TSE estuvo integrado por cinco magistraturas: Eugenia Zamora Chavarría, presidenta; Max Esquivel Faerron, vicepresidente; Zetty Bou Valverde, magistrada; Héctor Fernández Masís, magistrado y Luz Retana Chinchilla, magistrada. A partir del 1.º de agosto de 2026, el organismo electoral volverá a la integración con tres jueces: Eugenia Zamora Chavarría, presidenta; Max Esquivel Faerron, vicepresidente; y Zetty Bou Valverde, magistrada.

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Héctor Enrique Fernández Masís
Magistrado



25

INFORME
DE LABORES
2025



TRIBUNAL
SUPREMO
DE ELECCIONES



JUSTICIA
ELECTORAL

1. JUSTICIA ELECTORAL

Las magistraturas del Tribunal Supremo de Elecciones, como juezas y jueces de la república, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 99, 100 y 103 de la Constitución Política, imparten justicia electoral al dirigir y administrar todos los actos relativos al sufragio, para proteger la libertad y garantías irrestrictas en su ejercicio, para garantizar el disfrute de los derechos político-electorales fundamentales y fiscalizar la actividad interna de los partidos políticos. La competencia del TSE en la materia es exclusiva y excluyente y sus pronunciamientos son vinculantes e irrecurribles, por lo que la jurisdicción electoral en Costa Rica se caracteriza como especializada y concentrada.

Dentro de la estructura institucional y en cumplimiento del mandato constitucional sobre la competencia concentrada, se ubica la Sección Especializada del TSE, integrada por las magistraturas suplentes¹. Esta resuelve los asuntos por demandas de beligerancia política y de cancelación de credenciales, y sus resoluciones pueden ser recurridas ante el Tribunal pleno propietario como garantía de la doble instancia electoral y del debido proceso constitucional en las diligencias sancionatorias.

La actuación del TSE se enmarca en las normas constitucionales, convencionales, legales y reglamentarias, la jurisprudencia electoral y el respeto a los derechos fundamentales, lo cual se ve reflejado en las sentencias y regulaciones que emite el Tribunal y que se detallan anualmente en los informes de labores como medio de rendición de cuentas. En este primer capítulo se presenta un desglose estadístico y las citas de los pronunciamientos más relevantes, así como la normativa emitida durante el año.

¹ Decreto n.º 5-2016, *Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contenciosos-electorales de carácter sancionatorio.*

1.1 Producción jurisdiccional

La producción jurisdiccional electoral corresponde a las resoluciones emitidas en los diferentes procesos que conoce el Tribunal tanto contenciosos como no contenciosos. Dentro de los asuntos contenciosos se ubican los relacionados con conflictos sobre derechos fundamentales (recurso de amparo electoral), los relacionados con conflictos internos de los partidos políticos (impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en procesos de constitución e inscripción y acción de nulidad de acuerdos partidarios), los relacionados con conflictos propios del proceso electoral (recurso de apelación electoral, la demanda de nulidad relativa a resultados electorales y otros asuntos electorales) y los relacionados con conflictos relativos al ejercicio de la función pública (cancelación de credenciales a personas funcionarias de elección popular -supremos poderes y municipales- y demanda por parcialidad o beligerancia política). Por su parte, los asuntos no contenciosos corresponden a interpretaciones y opiniones consultivas (hermenéutica), democracia semidirecta (lo relacionado con procesos consultivos), financiamiento de partidos políticos y declaratorias de elección.

En 2025 el TSE dictó 9069 resoluciones, de las cuales 648 son electorales, 307 administrativas y 8114 civiles (tabla 1). Respecto de las resoluciones administrativas y civiles, el Tribunal, como jerarca institucional, resuelve en vía administrativa, a diferencia de lo electoral donde lo hace como juez de la república.

Dentro de las 648 resoluciones electorales, se computan 476 asuntos contenciosos: 168 en procesos de cancelación de credenciales municipales, 143 en recursos de amparo electoral, 73 en apelación electoral, 54 en denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida, 29 en acción de nulidad, 8 en otros asuntos electorales y 1 en cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes. Se contabilizan, además, 172 resoluciones sobre asuntos no contenciosos: 100 en hermenéutica electoral, 66 en materia de financiamiento electoral y 6 en democracia semidirecta. El desglose de los datos señalados se presenta en las tablas 1 a 6.

Tabla 1
TSE. Resoluciones emitidas, 2025

| Tipo de resolución | Cantidad |
|---|-----------------|
| Electoral ^a | 648 |
| Civil | 8114 |
| Procedimiento administrativo ^b | 307 |
| Total | 9069 |

^a Incluye asuntos electorales contenciosos (pleno propietario -411- y Sección Especializada -65-), y no contenciosos (pleno propietario -172-).

^b Incluye resoluciones sobre calificaciones de servicios, reclasificaciones y reasignaciones de puestos, asuntos disciplinarios y otros propios de la administración activa.

Fuente: Área de Expedientes Civiles, STSE y Servicio de Jurisprudencia y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 2
TSE. Resoluciones emitidas referidas a asuntos civiles, 2025

| Tipo de resolución | Cantidad |
|-----------------------------|-----------------|
| Inscripción | 1141 |
| Naturalización | 6923 |
| Ocurso | 40 |
| Investigación de paternidad | 10 |
| Total | 8114 |

Fuente: Área de Expedientes Civiles, STSE.

Tabla 3
TSE. Resoluciones emitidas en asuntos electorales, 2025

| Asuntos contenciosos electorales | Cantidad |
|--|-----------------|
| Cancelación de credenciales municipales | 168 |
| Recurso de amparo electoral | 143 |
| Apelación electoral | 73 |
| Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida | 54 |
| Acción de nulidad | 29 |
| Otros asuntos electorales | 8 |
| Cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes | 1 |
| Demanda de nulidad | 0 |
| Subtotal | 476 |
| Asuntos no contenciosos electorales | |
| Hermenéutica electoral | 100 |
| Financiamiento electoral | 66 |
| Democracia semidirecta | 6 |
| Declaratorias de elección | 0 |
| Subtotal | 172 |
| Total | 648 |

Nota: La Sección Especializada del TSE, en el año 2025, dictó 65 resoluciones finales en procesos contenciosos: denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida (53) y cancelación de credenciales municipales (12). Adicionalmente, emitió 4 resoluciones de trámite que no se contabilizan por no ser finales.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 4
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales municipales, según resultado, 2025

| Resultado | Cantidad |
|----------------------|-----------------|
| Con lugar | 146 |
| Rechazo de plano | 7 |
| Archivo | 6 |
| Rechazo por el fondo | 3 |
| Se corrige | 2 |
| Se anula | 1 |
| Sin lugar | 1 |
| Se rechaza | 1 |
| Se admite recurso | 1 |
| Total | 168 |

Nota: Se incluyen 12 resoluciones de la Sección Especializada: 4 "rechazo de plano", 3 "rechazo por el fondo", 3 "archivo", 1 "se corrige", 1 "se admite recurso".
Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 5
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales
municipales, según partido político, 2025

| Partido político | Cantidad |
|---------------------------------|----------|
| Liberación Nacional | 48 |
| Unidad Social Cristiana | 24 |
| Liberal Progresista | 12 |
| Progreso Social Democrático | 8 |
| Unidos Podemos | 8 |
| Nueva Generación | 6 |
| Bienestar Rafaeleño | 5 |
| Actuemos Ya | 4 |
| En Común | 4 |
| Republicano Social Cristiano | 4 |
| Coalición Somos Montes de Oca | 3 |
| Progreser | 3 |
| Justicia Social Costarricense | 2 |
| Movimiento Avance Santo Domingo | 2 |
| Nueva República | 2 |
| Pueblo Garabito | 2 |
| Agenda Democrática Nacional | 1 |
| Alianza por Sarchí | 1 |
| Alma Floreña | 1 |
| Aquí Costa Rica Manda | 1 |
| Auténtico Labrador de Coronado | 1 |
| Auténtico Santacruceño | 1 |
| Auténtico Sarapiqueño | 1 |
| Coalición Cambio Ciudadano | 1 |
| Del Sol | 1 |
| Frente Amplio | 1 |
| Terra Escazú | 1 |
| Turrialba Primero | 1 |
| Unión Guanacaste | 1 |
| Unión Oromontana | 1 |

Nota: Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales a personas de diferentes partidos políticos, razón por la cual una sumatoria de estas resoluciones podría diferir del total de las tablas anteriores.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 6
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales municipales, según cargo, 2025

| Cargo | Cantidad |
|----------------------------------|----------|
| Concejalía distrital propietaria | 45 |
| Concejalía distrital suplente | 33 |
| Regiduría suplente | 28 |
| Regiduría propietaria | 16 |
| Sindicatura propietaria | 10 |
| Sindicatura suplente | 8 |
| Vicealcaldía segunda | 5 |
| Concejalía municipal propietaria | 4 |
| Concejalía municipal suplente | 3 |

Nota: Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales correspondientes a diferentes tipos de cargo, razón por la que una sumatoria de estos datos podría diferir del total consignado en las tablas anteriores.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes

A continuación, se presenta el detalle de pronunciamientos jurisprudenciales contenidos en algunas de las resoluciones electorales emitidas por el TSE durante el año, destacadas por su particular relevancia y ordenadas de forma cronológica. El texto completo de estas y de la totalidad de las resoluciones electorales está disponible en el sitio web: <https://www.tse.go.cr/jurisprudencia.html>

0436-E1-2025. Convocatoria a asamblea debe realizarse en estricta observancia de las reglas estatutarias. Página de Facebook no está comprendida dentro del término “página web”. Las publicaciones realizadas por un partido -para materializar el aviso de sus asambleas- fueron difundidas mediante páginas de Facebook,

pertenecientes a la categoría de “redes sociales”, las cuales no estaban enlistadas en el estatuto como medio de convocatoria autorizado. Consideró el TSE que al pretender la parte recurrida que estas se entiendan comprendidas dentro del término “página web” (al que sí hace referencia su estatuto) se incurrió en una severa inobservancia del mandato normativo, toda vez que, aunque ambas son herramientas tecnológicas, difieren sustancialmente en su naturaleza.

1972-E1-2025. Complejidad de la labor de organización de convenciones partidarias obliga a las instituciones públicas que prestan sus instalaciones a una oportuna y estrecha relación con las agrupaciones políticas.

Las personas funcionarias responsables de la administración de instalaciones estatales en las que ya se ha autorizado la celebración de una asamblea o convención, para solventar situaciones sobrevinientes, deben procurar las soluciones menos gravosas; debe darse una oportuna coordinación con el partido requirente para evitar amenazas a los derechos fundamentales de la colectividad partidaria y de la ciudadanía interesada en participar de esos eventos partidistas.

3070-E7-2025. Integración de proceso especial de extensión y adaptación de la jurisprudencia electoral a terceros. Necesaria identidad de razón, es decir, coincidencia entre hechos probados de la sentencia previa que fijó el criterio y las características del nuevo caso para aplicarlo. El TSE integró e interpretó el ordenamiento jurídico en el sentido de que el proceso especial de “extensión y adaptación de la jurisprudencia a terceros” previsto en el CPCA es aplicable en la justicia electoral. Detalló las particularidades que lo regirán y dispuso que, aunque las personas o partidos políticos interesados no titulen así la gestión, esta se tramitará como tal. Los requisitos para aplicar esa figura son demostrar que hay una correspondencia entre los hechos que sirvieron de base para dictar la sentencia en la que se fijó la regla pretoriana que se invoca y el cuadro fáctico al cual se le quiere aplicar ese precedente. Solo si hay coincidencia entre ambos esquemas fácticos corresponde aplicar la regla jurisprudencial.

2267-E8-2025. Variaciones en modelo y asignación de frecuencias de radiodifusión solo se pueden implementar una vez concluido el proceso electoral, para resguardar el derecho de acceso a la información político-electoral de la ciudadanía y la equidad en la contienda. El TSE, reiterando su jurisprudencia, ordenó

al Ministerio de Innovación, Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) no implementar variaciones en el modelo y asignación de frecuencias de radiodifusión sino hasta que se emitiesen las declaratorias de elección, pues ese cambio podría provocar que varias radioemisoras dejen de operar o que sus condiciones de funcionamiento varíen sustancialmente, lo cual desmejoraría el acceso del electorado a información político-electoral. El Tribunal añadió que la variación en el modelo, durante la fase de campaña, provocaría un impacto negativo en la equidad en la contienda, en el funcionamiento del sistema de financiamiento público de los partidos y en las opciones del propio TSE para comunicarse con la ciudadanía durante el proceso electoral.

2291-E8-2025. Imposibilidad de prescindir, en caso de papeleta o candidatura única, de votaciones predefinidas en las normas partidarias. Tampoco se puede reducir la cantidad de JRV aprobadas para el proceso electoral partidario interno. Es erróneo partir de la premisa de que una papeleta -o candidatura- única resultaría victoriosa por el solo hecho de no tener contendientes y que, por eso, sería innecesaria una votación. Podría ocurrir que, sometida al colegio electoral, la única nómina no reciba ningún voto a su favor. Además, la votación le otorga legitimidad democrática al cargo designado. Es jurídicamente improcedente modificar, ajustar o inobservar las reglas que rigen una contienda intrapartidaria; asimismo, el traslado o supresión de juntas receptoras de votos cuya instalación haya sido acordada por el órgano competente (a propósito de la celebración de una convención nacional) solo es posible en los supuestos y por los motivos que autorice, expresamente, el ordenamiento jurídico aplicable.

3388-E8-2025. Interpretación oficiosa acerca de la “Ley para el fortalecimiento del recuento electoral”, en el sentido de que procede escrutinio definitivo con recuento total en la papeleta de diputaciones. Mediante la “Ley para el fortalecimiento del recuento electoral”, Ley 10590, se modificó el numeral 197 del Código Electoral para agregar los supuestos en los que el escrutinio definitivo incluiría -además- un recuento de los votos. El Tribunal interpretó el inciso f de ese artículo en el sentido de que procede escrutinio definitivo con recuento total en la papeleta de diputaciones, debido a que los resultados preliminares de esa papeleta, reportados la noche de la elección, no son suficientes para aplicar -con un grado de certeza- la fórmula electoral a fin de decidir si procede o no el escrutinio con recuento total en la respectiva provincia, como lo expresa la reforma legal.

3919-E3-2025. Ausencia de estructuras vigentes no es excusa para eludir responsabilidad frente a faltas electorales cometidas por el partido. Ante alegato del partido de dejar sin efecto el procedimiento administrativo seguido en su contra porque no tenía una representación legal vigente debido a que sus estructuras estaban vencidas, el TSE determinó que el no tener esa representación era únicamente atribuible a omisiones del propio partido político, por lo que no es un alegato legítimo para cuestionar el debido procedimiento.

4190-E8-2025. Adecuación de criterio acerca de alcances del artículo 142 del Código Electoral sobre prohibición, durante período de campaña, de divulgar información de gestión gubernamental en plataformas digitales de instituciones públicas, medie pago o no. Ante la obligación jurídica de adecuar sus actuaciones y criterios al derecho internacional de los derechos humanos, el TSE, en observancia de reciente jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, adecuó el criterio sobre los alcances del artículo 142 del Código Electoral. En adelante, las instituciones del Poder Ejecutivo, de la administración descentralizada, las empresas del Estado, las alcaldías y los concejos municipales no podrán difundir, a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales y hasta el propio día de los comicios, información o mensajes que exalten atributos o logros de la respectiva institución, así como tampoco podrán incluir la imagen de sus jerarcas. Esa restricción legal aplica a espacios en medios de comunicación tradicionales, digitales y plataformas digitales institucionales, ya sea que medie pago o no.

4259-E1-2025. Favorecimiento a un programa político partidista por parte de la presidencia de la república es un aprovechamiento ilegítimo de su investidura e imagen, así como una violación de derechos fundamentales político-electorales de la ciudadanía. Rendición de cuentas no puede derivar en un espacio para persuadir al electorado en favor de una tendencia política específica. Se determinó que el presidente ostenta una posición de líder político y ejerce autoridad con gran influencia sobre la ciudadanía, lo que dota a sus intervenciones, mensajes y expresiones discursivas de una amplia resonancia individual y colectiva; como orador influyente posee ventajas que no están al alcance de otros actores partidarios, por lo que sus acciones deben calificarse como un aprovechamiento ilegítimo de su investidura si lo son para favorecer a un programa político específico. La rendición de cuentas no debe confundirse con afirmaciones que busquen que la ciudadanía repare en que, si desea mantenerse en las condiciones actuales, debe seguir apoyando a una plataforma política específica; esa es una labor de convencimiento reservada a los partidos políticos y a las candidaturas.

4728-E3-2025. Lema de un partido debe incluirse y modificarse solo vía estatutaria y registrarse ante la DGRE para ser oponible a terceros y recibir tutela electoral. Norma especial del Código Electoral sobre lema partidario es prevalente a instrumentos internacionales de derechos de autor y propiedad intelectual por principio de jerarquía de las fuentes. El TSE dispuso que, no obstante que el Código Electoral no especifica la necesidad de registrar el lema de un partido político para ser oponible ante terceros en el ámbito electoral, ese elemento junto con el nombre y la bandera son distintivos que deben contemplarse en su norma estatutaria y ser oportunamente registrados ante la DGRE. Únicamente podrá ser considerado lema privativo aquel que sea incluido en el estatuto y registrado, en esos términos, ante la administración electoral. La modificación de ese lema solamente podrá autorizarse como una enmienda a la disposición estatutaria donde fue contemplado inicialmente. Por principio de especialidad normativa, la regulación nacional contenida en los artículos 52, 55 y 56 del Código Electoral, al ser materia técnica y específica, es fuente privilegiada por lo que debe aplicarse prevalentemente -en el caso concreto- frente a instrumentos del derecho internacional sobre propiedad intelectual.

4729-E8-2025. Dispensa de asambleas territoriales pendientes para avanzar en el proceso de renovación partidaria. Estructuras vigentes no pueden sustituir a la base renovada en la designación de sus representantes. El partido político, cuya estructura venciera cerca del proceso de inscripción de candidaturas o se hubiere acogido al transitorio de la Ley 9934 (que le permitió presentar candidaturas para las elecciones nacionales de 2022 sin culminar el proceso de renovación de estructuras), podrá, por esta única vez, solicitar la dispensa de las asambleas territoriales pendientes de celebrar y avanzar a la asamblea siguiente, incluso pudiendo celebrar su asamblea superior siempre que lo haga antes del 31 de julio de 2025. Las asambleas pendientes de celebrar, por causas no imputables al partido, deberán acreditarse antes de que inicie el proceso de escogencia de sus candidaturas. Resulta contrario al principio democrático que la asamblea territorial vigente sustituya a la asamblea renovada en la designación de las personas que la representarán en el nivel territorial siguiente.

5037-E8-2025. La Administración pública no puede utilizar como emblema o símbolo uno que a su vez forma parte de una divisa partidaria. No está permitido que la Administración pública utilice como elemento de identidad simbólica (en representaciones gráficas, discursos oficiales, comunicación institucional, propuestas legislativas, actos de gestión pública u otros escenarios) un emblema o símbolo que figure en la divisa de un partido político que se encuentre debidamente inscrito.



5301-E8-2025. La desatención de las obligaciones de los delegados no es sancionable en el Código Electoral, pero la agrupación política puede regularla en su estatuto como una falta ética. Es ilegítima la suspensión provisional de derechos partidarios dictada en un procedimiento disciplinario por inasistencia a asambleas. El Código Electoral no establece como sanción la desatención de las obligaciones que les son propias a los delegados partidarios; sin embargo, las agrupaciones políticas, en el ejercicio de su potestad de autorregularse, pueden incluirlas como una falta ética en su estatuto partidario siempre que resulten razonables y proporcionales y su aplicación sea respetuosa del debido proceso. La suspensión de la militancia o de alguno de los derechos de participación político-electoral –como medida cautelar– sin cumplir los fines del procedimiento resultaría impropio e ilegítimo porque implicaría un acto anticipado de la sanción e incluso una decisión desmedida.

5501-E1-2025. La vicepresidencia de la república no tiene plazo para renunciar a ese puesto si desea postularse a una diputación. No se requiere que el plenario legislativo vote para tener por “conocida” la renuncia de un representante popular. Quien ocupe una vicepresidencia de la república no tiene que renunciar seis meses antes de la elección para optar por una diputación; sin embargo, su dimisión debe verificarse previo a que realice cualquier acto que demuestre una vinculación con una tendencia, movimiento o partido político; su inobservancia configuraría el ilícito de beligerancia política. Además, el TSE reiteró que la renuncia de los representantes populares no debe ser votada en el plenario para entenderse por conocida, lo contrario implicaría una lesión a los derechos fundamentales de dicho funcionario, al principio de autonomía de la voluntad por condicionarse la separación del cargo a una votación que no está prevista.

5503-E1-2025. Un grupo reducido de la militancia partidaria no puede frustrar el cumplimiento del principio democrático de renovación de estructuras. La desatención de los delegados de un territorio o su conducta omisiva no puede impedir el funcionamiento democrático de un partido político, y de esa manera frustrar el recambio de la estructura partidaria. Ante ello, la estructura renovada queda habilitada para designar y ratificar las candidaturas para el proceso electoral de acuerdo con sus reglas estatutarias internas. Sin embargo, esa habilitación no faculta a su asamblea superior para avocarse el nombramiento de los delegados del territorio remiso, por lo que deberá constituirse prescindiendo de tales delegaciones, y el quórum estructural y funcional para su funcionamiento debería contemplar el número de plazas cuya designación corresponde al territorio faltante.

5506-E7-2025. Asamblea superior no puede sustituir a otra territorial en la designación de las delegaciones o de su dirigencia. El tribunal de ética puede iniciar procedimientos sumarios de mera constatación contra los delegados que no se presenten a las asambleas convocadas. La legislación electoral no autoriza a la asamblea superior para sustituir a las asambleas territoriales inferiores en la designación de sus delegaciones y órganos territoriales, dado que se invertiría la lógica del sistema; es decir, la cúpula estaría integrando los órganos de base, y le otorgarían un control y poder que, en el esquema de democracia interna, resultan ilegítimos. El TSE aclaró que, si la agrupación política considera que ha existido una desatención de las delegaciones de un territorio al no presentarse a las asambleas convocadas, el tribunal de ética podrá iniciar un procedimiento sumario de mera constatación.

5647-E8-2025. Equivalencia funcional y jurídica entre la cédula de identidad física y la identidad digital costarricense (IDC). El TSE interpretó que la presentación de la identidad digital costarricense (IDC) equivale a la presentación de la cédula de identidad física. Por tal motivo, no podrá exigirse la exhibición de la cédula de identidad, en su formato físico, para acreditar la identidad de una persona si esta presenta su identidad digital. Las cédulas de identidad físicas se seguirán usando en el país y ninguna persona ciudadana se encuentra obligada a adquirir la identidad digital. La IDC no podrá utilizarse en las elecciones nacionales de 2026.

6097-E8-2025. Alcances del artículo 142 del Código Electoral en relación con la interpretación que de esa norma hizo el TSE en la resolución n.º 4190-E8-2025. El Gobierno de la república, en el periodo de veda gubernamental, puede seguir inaugurando obras y el presidente de la república puede asistir a esas inauguraciones. La presidencia de la república está facultada para retransmitir en sus perfiles de redes sociales, canales o plataformas digitales las sesiones y comparecencias llevadas a cabo ante los órganos constitucionales de control y fiscalización. Las instituciones públicas pueden continuar con la organización y realización de conferencias de prensa, sin utilizar sus perfiles de redes sociales, canales o plataformas digitales para difundir, retransmitir, reseñar o publicar fragmentos o imágenes de dichas conferencias. Está prohibido que cualquier institución pública transmita a través de sus perfiles de redes sociales, canales o plataformas digitales, actividades de inicio o avance en el desarrollo o inauguración de obras públicas.

6168-E8-2025. Reglas para el uso de criptomonedas en el financiamiento partidario. El TSE definió las reglas que deben seguirse en el uso de criptomonedas en el financiamiento de los partidos políticos: A) Está permitido que las agrupaciones políticas reciban, a título de contribución en especie, criptomonedas, siempre que se ajusten a las regulaciones que, para ese tipo de aportes y donaciones, contempla el ordenamiento jurídico y que, como regla general, los criptoactivos deben cumplir con los estándares normativos de publicidad y transparencia. B) Los partidos políticos, para recibir criptomonedas, deben registrar ante la administración electoral billeteras electrónicas únicas. C) La DGRE está facultada para elaborar un listado de criptomonedas que pueden ser recibidas por los partidos políticos como contribución en especie y para determinar cuáles activos electrónicos (por sus características y vinculación con actividades ilícitas) no son permitidos en el régimen de financiamiento nacional, D) La DGRE, por resolución fundada, puede ordenar a casas de cambio, entidades financieras o cualquier otro sujeto el congelamiento de criptomonedas como parte de su labor de control y fiscalización del financiamiento partidario, y puede incautar esos activos electrónicos en “billeteras frías” o por cualquier otro mecanismo que asegure su preservación y su disponibilidad para la investigación correspondiente.

9145-E1-2025. El cuestionamiento del presidente de la república sobre la validez de una resolución del TSE en materia electoral afecta la libertad de sufragio. La difusión, en redes sociales del Ministerio de Seguridad, de ese cuestionamiento, además de lesionar esa libertad del sufragio afecta la regla que instrumentaliza su cumplimiento a través de la cesión del mando compartido de la fuerza pública al TSE. En nuestro sistema democrático no está vedado discrepar del criterio del TSE en una decisión específica. Lo que resulta reprochable, desde el punto de vista de nuestros valores y principios constitucionales, y provoca una lesión refleja a la libertad del sufragio, es que la presidencia de la república cuestione la validez de una resolución electoral del TSE. Dicho cuestionamiento afecta las bases democráticas del Estado de derecho e incide en la libre determinación del voto, al generar una distorsión informativa en el electorado sobre una de las reglas del proceso: la prohibición del uso de recursos públicos para resaltar la actividad del Gobierno e incidir en la contienda electoral. Además, se estableció que la publicación en las redes sociales del Ministerio de Seguridad de ese mensaje generó un estado de alerta y confusión sobre el deber de colaboración y apoyo que, constitucionalmente, se exige a las fuerzas de policía durante el proceso electoral, ya que impactó sobre la

confianza ciudadana en que estas resguardarán siempre las decisiones electorales del TSE y les envió una señal que podría interpretarse como una desautorización a esas decisiones.

1.3 Normas emitidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a y ñ del Código Electoral, y con base en las atribuciones reglamentarias en materia electoral y administrativa, el TSE dictó 23 decretos en 2025, detallados en la tabla 7.

Tabla 7
TSE. Decretos dictados, 2025

| Decreto | Tema |
|---------|---|
| 1-2025 | Reforma al Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor del Tribunal Supremo de Elecciones |
| 2-2025 | Primera actualización de la División territorial electoral |
| 3-2025 | Reglamento que regula los puestos de la alta dirección pública en el Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil |
| 4-2025 | Reglamento de recuperación de acreditaciones que no corresponden en materia salarial, prestaciones, subsidios y otras remuneraciones |
| 5-2025 | Reforma a los artículos 7, 10, 11 y 22 del Reglamento para la observación de procesos electivos y consultivos |
| 6-2025 | Reforma al artículo 27 del Reglamento para la fiscalización de los procesos electivos y consultivos |
| 7-2025 | Reforma al Reglamento para atender el ejercicio del derecho de objeción de conciencia en el Tribunal Supremo de Elecciones |
| 8-2025 | Reforma al artículo 40 del Reglamento a la Ley de salarios y régimen de méritos del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil |

Continúa 

Continuación

Tabla 7
TSE. Decretos dictados, 2025

| Decreto | Tema |
|---------|---|
| 9-2025 | División territorial electoral |
| 10-2025 | Reglamento gestión administrativa de activos del Tribunal Supremo de Elecciones |
| 11-2025 | Reglamento de personas auxiliares electorales y encargadas de centros de votación |
| 12-2025 | Cambio de nomenclatura del distrito III del cantón 04 Jiménez de la provincia 3 Cartago, cuyo topónimo varió de Pejibaye a Pejivalle, para efectos administrativos, civiles y electorales |
| 13-2025 | Reglamento para el ejercicio del sufragio en las elecciones nacionales del 1.º de febrero de 2026 |
| 14-2025 | Reforma al Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas |
| 15-2025 | Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos |
| 16-2025 | Reglamento del servicio de identificación digital para personas ciudadanas costarricenses |
| 17-2025 | Reforma a los artículos 3, 5, 7 y la inclusión de un nuevo artículo 7 bis al Reglamento sobre la inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral |
| 18-2025 | Reglamento sobre el registro de profesionales contables que brindan servicios a partidos políticos |
| 19-2025 | Reforma al Reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos |
| 20-2025 | Reforma al Reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos |
| 21-2025 | Decreto de convocatoria a elecciones |
| 22-2025 | Reglamento de la cédula de identidad con nuevas características |
| 23-2025 | Integración de las juntas cantonales |

Fuente: Servicio de Jurisprudencia y Normativa Electoral del TSE, IFED, y Archivo del TSE, STSE.

Además, el TSE reformó el apartado primero del “Instructivo para el trámite de recargos de funciones” (y sus reformas) y emitió otras normas: *Directrices y recordatorio a todas las fuerzas policiales nacionales y municipales del país sobre las elecciones nacionales 2026, Política Institucional de Comunicación del Tribunal Supremo de Elecciones, Política institucional del sistema de identificación, valoración y administración de riesgos, Política de Salud Ocupacional; Protocolo de seguridad para la custodia y manejo de los insumos utilizados en la producción de los documentos de identidad del Tribunal Supremo de Elecciones; Protocolo de seguridad para la custodia y manejo de los certificados de declaración de hechos vitales y civiles del Tribunal Supremo de Elecciones.*

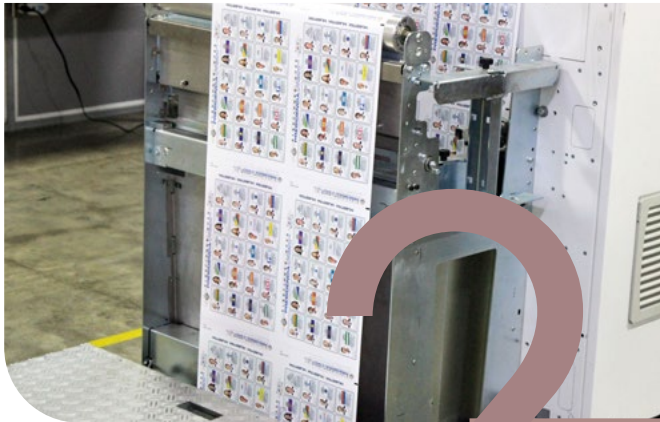
De conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 6168-E8-2025 del 23 de setiembre de 2025, la Dirección General del Registro Electoral emitió la directriz “Determinación de las criptomonedas y PSAV autorizados a intervenir en el financiamiento político-electoral costarricense”.

25

INFORME
DE LABORES
2025



TRIBUNAL
SUPREMO
DE ELECCIONES



2

ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL

2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

2.1 Trámite de resoluciones

La Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), en su condición de jerarca de la administración electoral, resuelve los procedimientos administrativos atinentes a faltas y delitos electorales; atiende como órgano decisor los procedimientos administrativos disciplinarios que se instauren contra el funcionariado perteneciente a sus dependencias, los asuntos registrales electorales y aquellos atinentes a materia de control del financiamiento partidario. Asimismo, le corresponde dar seguimiento a los aspectos relativos a la logística de los procesos electivos y consultivos; además de planificar, ejecutar y controlar lo correspondiente al presupuesto institucional dispuesto para atender dichos procesos.

Durante 2025, la DGRE dictó 179 resoluciones, distribuidas de la siguiente manera: 66 resoluciones disciplinarias, 44 sancionatorias por faltas electorales, 24 de archivo; 24 relativas a recursos de revocatoria y apelación, incidentes de caducidad, prescripción y falta de derecho; 13 relacionadas con la inscripción de empresas encuestadoras, 5 sobre asuntos administrativos, 2 de suspensión de procedimientos y 1 relativa a la inscripción de un contador autorizado para brindar servicios a los partidos políticos. De las 44 resoluciones sancionatorias por faltas electorales, 20 correspondieron a infracciones relacionadas con el financiamiento partidario, 17 a actividades realizadas en sitios públicos, 5 a propaganda electoral y 2 a la difusión de encuestas y sondeos de opinión.

Por otra parte, se remitieron a la Inspección Electoral 76 expedientes, de los cuales 69 correspondieron a solicitudes de apertura de procedimientos administrativos ordinarios (contenciosos electorales) según el siguiente detalle: 46 por presuntas irregularidades en materia de financiamiento partidario, 16 por actividades en sitios públicos, 6 por propaganda electoral y 1 por encuestas y sondeos de opinión. Asimismo, se solicitaron 7 investigaciones preliminares, de las cuales 5 estuvieron relacionadas con presuntos hechos vinculados con propaganda electoral y 2 con asuntos de carácter disciplinario.

Igualmente, se recibieron 29 denuncias, las cuales fueron atendidas o trasladadas a la instancia competente según la materia. Dichas denuncias se distribuyeron de la siguiente manera: 10 por presunta beligerancia política, 9 relacionadas con accesibilidad para el ejercicio del voto, 4 relativas al funcionamiento de los partidos políticos, 2 por propaganda electoral, 2 por encuestas y sondeos de opinión, 1 relacionada con el régimen municipal y 1 por actividades en sitios públicos. Finalmente, en el marco de los procedimientos administrativos electorales, se conocieron y resolvieron los recursos de revocatoria y de apelación, así como los incidentes de caducidad, prescripción y falta de derecho, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y el principio de legalidad que rige la actuación de la DGRE.

2.2 Proyecto Padrón Electrónico

En sesión ordinaria del 23 de julio de 2024, el TSE aprobó la viabilidad técnica y financiera del proyecto denominado “Padrón Electrónico”². En consecuencia, un equipo de la Dirección General de Estrategia Tecnológica y de la Dirección General del Registro Electoral trabajó en aspectos propios del desarrollo del software, operativos y logísticos para la implementación del proyecto. En enero de 2025 se abrió el trámite 2024LD-000146-0012300001, mediante el cual se adquirieron 162 equipos de identificación biométrica, los cuales fueron entregados en abril del mismo año. Se espera que el proyecto se pueda implementar en las elecciones municipales de 2028, de acuerdo con lo programado.

2.3 Contrataciones

Se gestionó la adquisición de los insumos, bienes y servicios requeridos para la atención del proceso electoral de 2026, así como de aquellos necesarios para el apoyo de las dependencias adscritas a la DGRE.

² Este proyecto está asociado al objetivo PETI-P08 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información denominado “Modernización de labores de los integrantes de las juntas receptoras de votos el día de las elecciones”.

Se realizaron 108 contrataciones correspondientes a la adquisición de alrededor de 300 requerimientos con un presupuesto total de ₡2.562.598.342,00 (dos mil quinientos sesenta y dos millones quinientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y dos colones)³. Destacan las siguientes:

- *Servicios de telecomunicaciones:* convenio establecido con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y Radiográfica Costarricense S. A. (RACSA) para la transmisión y visualización de los resultados provisionales de la elección; y la contratación de servicios asociados a los números 1020 para consulta de lugar de votación y 800-ELECTOR para consultas y denuncias del proceso electoral.
- *Servicio de impresión de papeletas*⁴: adjudicado a la empresa Productive Business Solutions Costa Rica (PBS) S. A. en procedimiento número 2025LD-000083-0012300001. La impresión de papeletas se realizó mediante sistema digital, lo que permitió concluir el proceso el 23 de diciembre.
- *Servicio de impresión del padrón registro:* impresión, compaginado y encuadernación de aproximadamente 7300 padrones registro e impresión de esa misma cantidad de listas definitivas de electores. Dicha contratación fue adjudicada mediante expediente número 2025LE-000011-0012300001 a la empresa Productive Business Solutions Costa Rica (PBS) S. A.
- *Servicio de elaboración de plantillas braille:* adjudicado mediante la contratación 2025LD-000061-0012300001 a la empresa Corporación Pagraf Sociedad Anónima. Se elaboraron 3000 unidades de plantillas braille para la papeleta de presidencia y 3000 para diputaciones, aproximadamente.
- *Productos gráficos:* productos y documentación requeridos durante el proceso electoral, tales como el acta de revisión del material, brazaletes para la identificación de los agentes electorales,

³ Dado que no se tiene la totalidad de las contrataciones canceladas, no es posible indicar, a la presentación de este informe, el monto del gasto real en este rubro.

⁴ El proceso de contratación de los servicios de impresión de papeletas, impresión del padrón registro y elaboración de plantillas braille tuvo lugar durante 2025; sin embargo, el pago se realizará en 2026.

cartel ¿Cómo votar?, cartel de productos de apoyo, fichas de comunicación para personas sordas y con discapacidad cognitiva, formularios de informe parcial de votos recibidos antes del cierre de la votación, cuaderno de prácticas; bitácoras de auxiliares electorales contingentes y encargados de centros de votación, sobres de certificación de votos, sobres para depositar papeletas, mamparas, entre otros.

- *Alquiler de vehículos:* adjudicación del servicio de alquiler de vehículos para el proceso electoral a tres empresas, con el fin de contar con 235 vehículos tipo SUV, 11 sedán y 14 microbuses para los programas de Acondicionamiento de Recintos Electorales, Asesores Electorales, Distribución y Recolección del Material, Transporte Electoral y Observadores Internacionales. Este servicio se tramitó mediante procedimiento número 2025LD-000015-0012300001.
- *Sistema de GPS:* servicio de instalación de dispositivos GPS en los vehículos utilizados por los diferentes programas electorales con el fin de establecer un mejor control sobre estos y contar con su ubicación en tiempo real⁵. La contratación de este servicio se llevó a cabo mediante procedimiento número 2025LD-000033-0012300001.
- *Intérprete LESCO:* servicio de interpretación de lengua de señas costarricense (LESCO) para la grabación e interpretación de títulos ubicados en la página web del TSE.
- *Servicio de envío y recepción de material y documentación electoral desde y hacia el extranjero:* tramitado mediante contratación número 2025LD-000088-0012300001, y adjudicado a dos empresas: Correos de Costa Rica S. A. (Cuba) y Agencia Aduanal SAMEA S. A. (resto de países). Contempla el envío del material electoral a los 49 consulados costarricenses donde se instalaron juntas receptoras de votos.

⁵ El empleo de este sistema en los programas de Asesores Electorales, Acondicionamiento de Recintos Electorales y Observadores Internacionales posibilitó a sus encargados verificar el cumplimiento de la logística según lo planificado. En el caso del Programa de Distribución y Recolección, fue posible “precargar” en el sistema las rutas del material electoral, lo que aumenta considerablemente la seguridad en su transporte desde las instalaciones del TSE y hasta su llegada de vuelta a la institución.

2.4 Cuerpo Nacional de Delegados (CND)⁶

Las principales actividades desarrolladas por el CND durante 2025 se detallan de seguido:

- Reuniones con las jefaturas regionales del CND, enfocadas en la retroalimentación del proceso electoral municipal de 2024, en aras de gestionar la mejora continua con miras a las elecciones de 2026.
- Cobertura de las asambleas distritales de los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana los días 6 y 27 de abril de 2025, respectivamente. La gestión conllevó la presencia de los delegados en la mayoría de los centros de votación en todo el país, quienes levantaron actas de verificación de datos de interés para la administración electoral. Se recopilieron informes de las asambleas, que fueron remitidos al Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP). Adicionalmente, se indagó sobre posibles faltas a la normativa electoral referente a la colocación de propaganda electoral en áreas públicas.
- Se coordinó y desarrolló la capacitación introductoria y la juramentación de 118 nuevas personas delegadas.
- Como parte de la dinámica de comunicaciones preventivas y de requerimiento de información, se remitió a los partidos políticos en contienda información relevante acerca de diferentes temas electorales.
- El 1.º de setiembre de 2025 inició el programa electoral de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos (PASP).
- Se llevaron a cabo capacitaciones, virtuales y presenciales, a intendentes y a asesores legales de la Fuerza Pública sobre el tema de apertura de clubes políticos.

⁶ Ciudadanos y ciudadanas costarricenses que, de forma voluntaria y *ad honorem*, colaboran con el TSE en la supervisión de diferentes actividades relacionadas con el proceso electoral o consultivo. Sus integrantes son de libre nombramiento y remoción por el Tribunal. Actualmente se encuentran acreditados 733 personas delegadas distribuidas en 34 regiones del país.

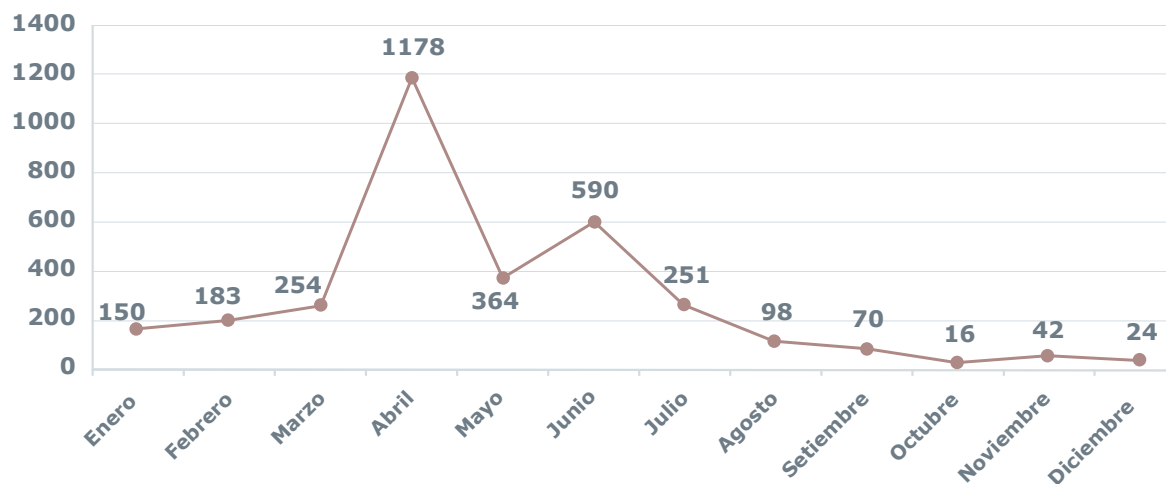
- En el periodo setiembre-diciembre se recibieron 446 solicitudes de partidos políticos de autorización de actividades proselitistas en sitios públicos, cuyas resoluciones de respuesta fueron emitidas oportunamente. De igual forma, se tramitaron 3 recursos de revocatoria/apelación subsidiaria, los cuales fueron resueltos por el CND y elevados a conocimiento del superior. Dichas impugnaciones fueron declaradas sin lugar, con lo cual el TSE confirmó lo resuelto en primera instancia.
- Durante el periodo de setiembre a diciembre se recibieron 48 resoluciones de aprobación, por parte de diferentes delegaciones policiales, para la apertura de clubes políticos, gestionadas por los partidos políticos.
- Durante los últimos cuatro meses del año, se emitieron 3 apercibimientos acerca de la presunta realización de actividades proselitistas en sitios públicos no autorizados y de lugares prohibidos para ello, y 10 solicitudes de remoción de propaganda electoral ubicada en sitios públicos o mobiliario urbano. La gestión concluye con la información acerca del cumplimiento efectivo de las prevenciones hechas a las distintas agrupaciones.
- Se informó al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Ministerio de Salud acerca de todas las actividades en sitios públicos aprobadas, desistidas o denegadas/rechazadas, a efecto de que dichas dependencias administrativas estuvieran enteradas del resultado de la gestión resolutoria del PASP.
- En coordinación con las distintas jefaturas regionales de todo el país, se analizaron 2129 posibles centros educativos y otros espacios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del *Reglamento para el ejercicio del sufragio en las elecciones nacionales del 1 de febrero de 2026*, decreto 13-2025, sobre el uso de espacios para la ubicación de los partidos políticos en las afueras de los centros de votación.

2.5 Registro e inscripción de partidos políticos

2.5.1 Asambleas de los partidos políticos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, inciso c del Código Electoral, durante 2025 el Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP) recibió 4354 solicitudes de fiscalización de asambleas: 573 distritales, 3181 cantonales, 389 provinciales y 211 nacionales. Del total de solicitudes presentadas, 467 fueron denegadas, 3220 aprobadas, 660 fueron canceladas y en 7 casos no se envió delegado por tratarse de una asamblea en la que los acuerdos no eran acreditables ante la DGRE. En la figura 1 se muestra la fiscalización de asambleas realizadas por mes.

Figura 1
TSE. Fiscalización de asambleas de partidos políticos, por mes, 2025



Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

2.5.2 Partidos políticos en proceso de constitución

Antes de presentar la solicitud formal de inscripción ante la DGRE, los partidos políticos deben cumplir con el proceso de constitución de sus estructuras internas, además de la recolección de adhesiones (según la escala en la que se pretenden inscribir), deben realizar su asamblea superior y presentar su inscripción de conformidad con el artículo 60 del Código Electoral. Las 11 agrupaciones que al finalizar el año se encontraban en el proceso de constitución son las siguientes:

- Escala nacional: Ciudadanos Unidos Costa Rica, Renacer Democrático, Revolución, Suma, Unión Pacífica Costarricense, Unión Patriótica Costarricense y Vía Democrática.
- Escala provincial: Desarrollo Comunal (San José), Obras y Desarrollo Social (Limón).
- Escala cantonal: Somos Heredia (Central, Heredia), Unión Golfiteña (Golfito, Puntarenas).

2.5.3 Solicitud de inscripción de nuevos partidos políticos y partidos inscritos

Para participar en el proceso electoral de 2026, se recibieron 6 solicitudes de inscripción de nuevos partidos políticos antes de la fecha límite (1.º de febrero de 2025), de los cuales se inscribieron 4 agrupaciones a nivel nacional y una a escala provincial. Los partidos inscritos a escala nacional fueron Avanza, Esperanza Nacional, Esperanza y Libertad y Movimiento Tiempo de Valientes⁷. A nivel provincial se inscribió Compatriotas por la provincia de San José.

Al finalizar el año se encontraban inscritas 160 agrupaciones políticas: 38 a escala nacional, 24 a escala provincial y 98 a escala cantonal. Además, durante 2025 no se canceló la inscripción de ningún partido político.

⁷ A escala nacional, no se aprobó la inscripción del partido Renacer Nacional por falta de cumplimiento de requisitos, debido a inconsistencias en la designación de las estructuras internas.

2.5.4 Proceso de renovación de estructuras partidarias

Las agrupaciones políticas inscritas que deseen presentar candidaturas a puestos de elección popular deben realizar periódicamente el proceso de renovación de sus estructuras a fin de mantener vigentes sus nombramientos, según lo contemplado en el artículo 48 del Código Electoral. En la tabla 8 se detallan las agrupaciones políticas que culminaron la renovación de sus estructuras en 2025⁸.

Tabla 8
TSE. Partidos políticos que renovaron estructuras, 2025

| Escala | Partido político | Circunscripción |
|---------------------------------|-------------------------------|-----------------|
| Nacional | Acción Ciudadana | Costa Rica |
| | Alianza Costa Rica Primero | Costa Rica |
| | Aquí Costa Rica Manda | Costa Rica |
| | Centro Democrático y Social | Costa Rica |
| | Frente Amplio | Costa Rica |
| | Justicia Social Costarricense | Costa Rica |
| | Liberación Nacional | Costa Rica |
| | Liberal Progresista | Costa Rica |
| | Nueva Generación | Costa Rica |
| | Unidad Social Cristiana | Costa Rica |
| Unión Costarricense Democrática | Costa Rica | |
| Provincial | Actuemos Ya | Cartago |
| | Anticorrupción Costarricense | San José |
| | Comunal Unido | San José |
| | Unión Guanacasteca | Guanacaste |

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

⁸ La fecha límite para la renovación de estructuras partidarias fue el 31 de julio de 2025.

2.5.5 Emisión y notificación de autos, resoluciones y certificaciones

En atención a lo establecido en el *Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*, durante 2025 se notificaron 2911 autos relativos a la constitución de nuevos partidos y renovación de estructuras internas. Asimismo, en materia de estructuras superiores y respuestas a consultas, denuncias y otros asuntos asociados a los actos que son sujeto de inscripción, se confeccionaron y notificaron 338 documentos de esa naturaleza y se atendieron 303 solicitudes de certificaciones⁹.

2.6 Logística de las elecciones nacionales de 2026

2.6.1 Padrón electoral, cantidad de juntas receptoras de votos y candidaturas inscritas

El 1.º de octubre de 2025 se realizó la convocatoria oficial a las elecciones del 1.º de febrero de 2026 para elegir 60 cargos correspondientes a la presidencia y dos vicepresidencias de la república y 57 diputaciones. El padrón de personas habilitadas para votar se cerró el 30 de setiembre y quedó compuesto por 3 731 788 electores. En la tabla 9 se presenta la distribución del padrón por sexo, según provincia y en el extranjero.

⁹ De conformidad con lo que establecen los estatutos partidarios y el artículo 56 del Código Electoral, los personeros de los diferentes partidos políticos y usuarios en general pueden solicitar al DRPP la certificación de personerías jurídicas, en la cual se consigna la conformación del comité ejecutivo superior y los datos de quien ejerce la representación legal de la agrupación. Este departamento prepara, además, la certificación de cualquier tipo de documentación relacionada con las agrupaciones políticas que se encuentre bajo su custodia, previa solicitud de público usuario o de una entidad administrativa.

Tabla 9
TSE. Padrón electoral por provincia, voto en el extranjero y sexo,
elecciones nacionales de 2026

| Provincia | Total | Hombres | Mujeres |
|------------------|------------------|------------------|------------------|
| San José | 1 191 100 | 578 710 | 612 390 |
| Alajuela | 723 430 | 363 222 | 360 208 |
| Cartago | 428 825 | 211 861 | 216 964 |
| Heredia | 377 791 | 184 886 | 192 905 |
| Guanacaste | 278 588 | 139 826 | 138 762 |
| Puntarenas | 351 006 | 178 367 | 172 639 |
| Limón | 313 778 | 159 769 | 154 009 |
| Extranjero | 67 270 | 33 580 | 33 690 |
| Total | 3 731 788 | 1 850 221 | 1 881 567 |

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones.

Para recibir el voto del electorado, se definió la instalación de 7154 juntas receptoras de votos (7063 en territorio nacional y 91 en el extranjero), distribuidas en 2191 centros de votación (2142 a nivel nacional y 49 en el extranjero). En total se imprimieron 7 396 306 papeletas (3 731 788 para presidencia y 3 664 518 para diputaciones).

La inscripción final de candidaturas, cuyo plazo de solicitud venció el 17 de octubre, fue de 1270 representantes de 20 agrupaciones partidarias a escala nacional (19 partidos políticos y una coalición) y 4 agrupaciones a escala provincial.

2.6.2 Accesibilidad para el ejercicio del voto

Con el fin de garantizar la equiparación de condiciones para el ejercicio del sufragio a poblaciones privadas de libertad, personas con discapacidad, personas adultas mayores e indígenas, el TSE dispuso la habilitación de juntas receptoras de votos en centros de atención institucional, hogares de larga estancia, zonas indígenas y un centro de salud mental.

Es importante indicar que para el proceso electoral de 2026 se aprobó la creación de un nuevo agente electoral: el auxiliar de accesibilidad, cuyo propósito es brindar apoyo dentro de los centros de votación a la ciudadanía con discapacidad o personas adultas mayores. El día de las elecciones esta figura estuvo presente en 196 centros de votación conformados por al menos 10 JRV.

Por otro lado, se dispuso del envío de un funcionario electoral a cada uno de los 29 centros de atención integral (CAI) habilitados. Dentro de sus labores se destacan las siguientes: ser el canal directo del programa y los miembros de mesa, brindar apoyo durante la jornada de votación y entregar las cédulas de identidad de las personas empadronadas en cada JRV para que estas pudiesen emitir el sufragio.

2.6.3 Información al elector: Proyecto Votante Informado

El TSE destinó un sitio web en la página institucional, denominado Elecciones Nacionales 2026, donde se pudiera visualizar información relevante sobre el proceso electoral. Por otro lado, se implementó una vez más la aplicación móvil #VotanteInformadoCR, disponible para plataformas IOS y Android. Ambas opciones -web y aplicación- permiten a la ciudadanía consultar su lugar de votación, conocer las candidaturas inscritas, fechas importantes del proceso electoral y preguntas frecuentes. La información detallada sobre el Proyecto Votante Informado se encuentra en la sección 6.2 de este informe.

2.7 Financiamiento de partidos políticos

2.7.1 Revisión de liquidaciones de gastos

2.7.1.1 Gastos permanentes de organización política y capacitación

Durante el año 2025, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP) recibió un total de 23 liquidaciones trimestrales de gastos, presentadas por seis partidos políticos, por un monto global de ₡1.151.611.102,09 (mil ciento cincuenta y un millones seiscientos once mil ciento dos colones con nueve céntimos).

Como resultado del proceso de revisión de dichas liquidaciones, se elaboraron y remitieron 25 informes técnicos a la Dirección General del Registro Electoral (DGRE), en los que se consignaron los resultados del análisis efectuado, con el propósito de que esa instancia elevara la recomendación correspondiente ante el Tribunal Supremo de Elecciones para la resolución de lo que en derecho procediera.

Derivado de este proceso de revisión, durante el año el TSE aprobó un monto total de ₡1.203.150.524,59 (mil doscientos tres millones ciento cincuenta mil quinientos veinticuatro colones con cincuenta y nueve céntimos), con cargo a las reservas partidarias para gastos permanentes¹⁰. De este monto, ₡1.197.078.550,95 (mil ciento noventa y siete millones setenta y ocho mil quinientos cincuenta colones con noventa y cinco céntimos) correspondieron a gastos de organización, mientras que ₡6.071.973,64 (seis millones setenta y un mil novecientos setenta y tres colones con sesenta y cuatro céntimos) se destinaron a gastos de capacitación política. El detalle del monto girado a cada agrupación política se presenta en la tabla 10.

¹⁰ Es importante señalar que la diferencia entre el monto liquidado y el aprobado responde a los resultados avalados por el TSE en relación con los diversos informes técnicos presentados, tanto aquellos correspondientes a 2025 como los emitidos en períodos anteriores que se encontraban pendientes de conocimiento y aval por parte de las magistraturas. Asimismo, debe considerarse que, al cierre de cada ejercicio anual, algunos informes emitidos quedan sujetos a evaluación y eventual aprobación durante el período siguiente, lo cual incide en la conciliación de los montos liquidados y aprobados.

Tabla 10
TSE. Reintegro de gastos permanentes de organización y
capacitación política a los partidos políticos, 2025
-en colones-

| Partido político | Monto girado |
|-----------------------------|-------------------------|
| Acción Ciudadana | 38.878.640,16 |
| Frente Amplio | 209.209.123,83 |
| Liberación Nacional | 493.504.937,04 |
| Liberal Progresista | 57.560.648,64 |
| Nueva República | 98.150.220,25 |
| Progreso Social Democrático | 49.562.618,48 |
| Restauración Nacional | 14.842.076,41 |
| Unidad Social Cristiana | 241.442.259,78 |
| Total | 1.203.150.524,59 |

Fuente: Resoluciones del TSE.

Con base en las liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos que cuentan con recursos en las reservas de gastos permanentes, y según lo aprobado por el TSE en las resoluciones emitidas al 31 de diciembre de 2025, el saldo de las reservas de organización política y capacitación alcanzó un acumulado de ₡5.229.513.393,84 (cinco mil doscientos veintinueve millones quinientos trece mil trescientos noventa y tres colones con ochenta y cuatro céntimos), de conformidad con lo detallado en la tabla 11.

Tabla 11
TSE. Reservas de organización y capacitación política de los partidos políticos, 2025^a
-en colones-

| Partido político | Reserva de organización | Reserva de capacitación | Total |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Acción Ciudadana | 581.752,54 | 4.496.213,19 | 5.077.965,73 |
| Alianza Demócrata Cristiana | 11.048.301,44 | 11.048.301,44 | 22.096.602,88 |
| Auténtico Limonense | 6.271.799,86 | 1.751.637,48 | 8.023.437,34 |
| Recuperando Valores | 5.160.763,56 | 1.997.340,38 | 7.158.103,94 |
| Accesibilidad Sin Exclusión | 481.641.381,80 | 75.199.555,67 | 556.840.937,47 |
| Frente Amplio | 29.788.128,68 | 412.460.538,75 | 442.248.667,43 |
| Integración Nacional | 0,00 | 13.931.103,28 | 13.931.103,28 |
| Liberación Nacional | 223.305.929,36 | 74.435.309,79 | 297.741.239,15 |
| Liberal Progresista | 218.252.489,33 | 107.557.351,94 | 325.809.841,27 |
| Movimiento Libertario | 57.798.792,77 | 51.687.042,01 | 109.485.834,78 |
| Nueva República | 26.983.616,93 | 17.220.925,83 | 44.204.542,76 |
| Progreso Social Democrático | 695.899.450,61 | 219.458.186,92 | 915.357.637,53 |
| Renovación Costarricense | 155.366.485,92 | 28.639.207,69 | 184.005.693,61 |
| Restauración Nacional | 1.781.716.579,23 | 288.052.982,52 | 2.069.769.561,75 |
| Republicano Social Cristiano | 0,00 | 62.961.051,48 | 62.961.051,48 |
| Unión Guanacasteca | 122.478,09 | 10.684.460,51 | 10.806.938,60 |
| Unidad Social Cristiana | 6.140.522,66 | 147.853.712,18 | 153.994.234,84 |
| Total | 3.700.078.472,78 | 1.529.434.921,06 | 5.229.513.393,84 |

^a Refiere a los saldos para gastos permanentes de los partidos políticos en esos rubros.

Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE.

2.7.1.2 Campaña electoral municipal de 2024

Según se indicó en el informe institucional de 2024, como resultado de la campaña electoral municipal de ese año, de los 62 partidos que obtuvieron derecho a la contribución estatal, solo 47 presentaron liquidaciones

de gastos, cuya suma de montos liquidados ascendió a ¢5.270.861.234,57 (cinco mil doscientos setenta millones ochocientos sesenta y un mil doscientos treinta y cuatro colones con cincuenta y siete céntimos)¹¹. Por su parte, como resultado de la revisión realizada en 2025 de los gastos liquidados con ocasión de esa campaña, se emitieron 12 informes, de los cuales 2 fueron parciales y 10 finales (tabla 12). No obstante, a la fecha únicamente se dispone de 10 resoluciones del TSE promulgadas durante 2025. De las liquidaciones que cuentan con resolución, el TSE aprobó durante el año gastos por ¢2.901.436.237,61 (dos mil novecientos un millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos treinta y siete colones con sesenta y un céntimos).

Tabla 12
TSE. Informes y resoluciones 2025,
campaña municipal de 2024

| Informe | Resolución |
|-----------------------------------|---------------|
| DFPP-LM-PJSJ-01-2025 | 1385-E10-2025 |
| DFPP-LM-PAREVA-02-2025 | 0932-E10-2025 |
| DFPP-LM-PM-03-2025 | 071-DGRE-2025 |
| DFPP-LM-PUSC-04-2025 ^a | 2008-E10-2025 |
| DFPP-LM-PFA-05-2025 | 2276-E10-2025 |
| DFPP-LM-PPSD-06-2025 | 3437-E10-2025 |
| DFPP-LM-PLN-07-2025 | 3422-E10-2025 |
| DFPP-LM-PNR-08-2025 ^a | 5347-E10-2025 |
| DFPP-LM-PUSC-09-2025 | 6235-E10-2025 |
| DFPP-LM-PASAR-10-2025 | - |
| DFPP-LM-PNR-11-2025 | 5461-E10-2025 |
| DFPP-LM-PNG-12-2025 | - |

^a Corresponde a un informe parcial.

Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE.

¹¹ El detalle de lo liquidado se puede consultar en el capítulo 2, tabla 13, del informe institucional del TSE de 2024.

2.7.2 Atención de recursos de apelación y otros autos remitidos por el órgano electoral

Como resultado de las labores realizadas por el Área de Liquidaciones, se atendieron 11 recursos de apelación, de los cuales 8 correspondieron a liquidaciones municipales de 2024 y 3 a liquidaciones trimestrales de 2025.

2.7.3 Facturación electrónica

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de control y fiscalización de las finanzas partidarias, el DFPP incorporó un nuevo mecanismo de verificación de comprobantes electrónicos, derivado del convenio específico entre el TSE y el Ministerio de Hacienda para el intercambio de información para la validación de los comprobantes electrónicos. En el marco de dicho convenio, se logró obtener y consolidar información de cerca de 12 901 facturas electrónicas emitidas a nombre de diversas agrupaciones políticas, cuyo monto asociado supera los ₡3.639 millones. Estos comprobantes corresponden al periodo del 1.º de octubre al 31 de diciembre de 2025. La implementación de este mecanismo representa un avance significativo e innovador en las labores del DFPP, pues permite la validación directa y oportuna de los comprobantes electrónicos que respaldan los gastos reportados por los partidos políticos. Esta herramienta fortalece la trazabilidad de los recursos públicos y privados utilizados en el financiamiento político, lo que garantiza una supervisión más rigurosa tanto del origen como de la correcta aplicación de dichos fondos.

2.7.4 Asesoría jurídica

A lo largo del año, la asesoría jurídica departamental se abocó a la continua asistencia y orientación interna y externa sobre asuntos relativos al financiamiento partidario, comúnmente vinculados a: i. recomendación de aprobación y rechazo de gastos sometidos a liquidación; ii. definición de procedimientos y criterios no reglados a partir de las normas, jurisprudencia y principios generales del derecho electoral; iii. acompañamiento y definición de criterios de interés para la investigación de faltas y delitos electorales; iv. colaboración en la redacción y revisión de informes de liquidaciones de gastos, informes parciales o finales de investigación, colaboraciones técnicas, auditorías a partidos políticos y procedimientos analítico-financieros; v. emisión de

criterios técnicos requeridos por la DGRE y el propio TSE; vi. atención de consultas de prensa; y vii. elaboración de proyectos de resolución de admisibilidad de recursos de apelación electoral, entre otras gestiones. De la revisión de los informes mensuales correspondientes a 2025, se contabilizaron 22 criterios jurídicos de relevancia, ya fuera por su impacto interno o externo, o bien, por lo complejo de su análisis.

2.7.5 Denuncias e investigaciones

Durante 2025 se continuó conociendo y tramitando los expedientes abiertos en años anteriores. Además, en este período se dispuso la apertura de 5 expedientes nuevos derivados de denuncias, alertas internas y publicaciones en medios de prensa. Por otro lado, se cerraron 8 investigaciones abiertas en años anteriores, de las cuales en 5 casos se dispuso el archivo correspondiente y en 3 casos se remitieron los respectivos informes de responsabilidad a la DGRE para su valoración.

Por su parte, en el transcurso del año se trasladaron a la Fiscalía General de la República, la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción y a la Fiscalía de Legitimación de Capitales, varios informes de responsabilidad relacionados con la posible comisión de ilícitos electorales. Además, se continuaron las coordinaciones necesarias con el Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Procuraduría General de la República, Inteligencia Tributaria y Superintendencia General de Entidades Financieras para la tramitación de las investigaciones correspondientes.

2.7.6 Auditorías a partidos políticos

El DFPP finalizó el análisis sobre la antigüedad de los saldos de pasivos y algunas evaluaciones del sistema de control interno del Partido Restauración Nacional. Además, concluyó el proceso de análisis e inició la etapa final de elaboración del borrador del informe sobre la auditoría de los fideicomisos constituidos por dicho partido con el banco Promerica.

Asimismo, se finalizó el estudio elaborado en conjunto con el Área de Investigaciones, por lo que se dio por concluida la auditoría autorizada respecto del partido Progreso Social Democrático.

2.7.7 Análisis de la información financiera

2.7.7.1 Donaciones, contribuciones y aportes

De acuerdo con la información reportada por los partidos al 31 de diciembre de 2025, en el Sistema de Contribuciones a los Partidos Políticos se registraron donaciones por ₡848.471.505,15 (ochocientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos cinco colones con quince céntimos). De ese total, ₡705.227.796,78 (setecientos cinco millones doscientos veintisiete mil setecientos noventa y seis colones con setenta y ocho céntimos) correspondieron a donaciones en efectivo y ₡143.243.708,37 (ciento cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos ocho colones con treinta y siete céntimos) a donaciones en especie. Los datos fueron reportados por 41 agrupaciones durante el período comprendido entre el 1.º de octubre de 2024 y el 30 de noviembre de 2025.

2.7.7.2 Análisis de informes económico-financieros

Durante el año se recibieron 472 documentos relacionados con la obligación periódica de informar sobre la actividad económico-financiera, lo cual incluye los reportes de 6 ciclos intermedios: octubre-diciembre de 2024, enero-marzo, abril-junio, julio-setiembre y octubre y noviembre, de 2025. Como resultado de lo anterior, se revisaron preliminarmente 352 reportes (avance del 74,58%), y dentro de los principales hallazgos se identificaron omisiones, inconsistencias y diversas situaciones objeto de aclaración, las cuales se comunicaron por medio de 183 prevenciones y otros 619 documentos aparejados a las actividades sustantivas del área. Este tipo de apercebimientos se extendió por estimarse necesario aclarar la naturaleza de algunas operaciones, por los incumplimientos en la presentación de los informes o algunos de sus elementos, por la identificación de inconsistencias, incongruencias o incorrecciones, o bien, por el desarrollo de actividades conexas o administrativas necesarias para el curso normal de las gestiones.

2.7.7.3 Monitoreo de la gestión económico-financiera

Como parte de las labores de fiscalización vinculadas con la campaña electoral presidencial 2025-2026, se ejecutaron acciones orientadas al acopio, sistematización y análisis de información relativa a la inversión en propaganda político-electoral realizada por los partidos políticos en los principales medios de comunicación masiva. Estas acciones tuvieron como propósito fundamental contar con insumos provenientes de fuentes externas a las organizaciones políticas -principalmente proveedores de bienes y servicios- que permitieran robustecer los procesos de control, verificación y contraste de la información financiera declarada.

Dentro de la información recopilada destaca la suministrada por proveedores autorizados por el organismo electoral para la prestación de servicios de propaganda político-electoral, de la cual se obtuvieron registros correspondientes al año 2025 por un monto aproximado de ₡556 millones. Adicionalmente, con el objetivo de implementar un monitoreo automatizado y sistemático de la publicidad difundida en los principales medios de comunicación televisivos, radiales, prensa, publicidad exterior y salas de cine y medios digitales, se contrató -mediante un procedimiento licitatorio- los servicios de la empresa Kantar Ibope Media S. A., a partir de los cuales se generaron registros por un monto estimado de ₡570 millones.

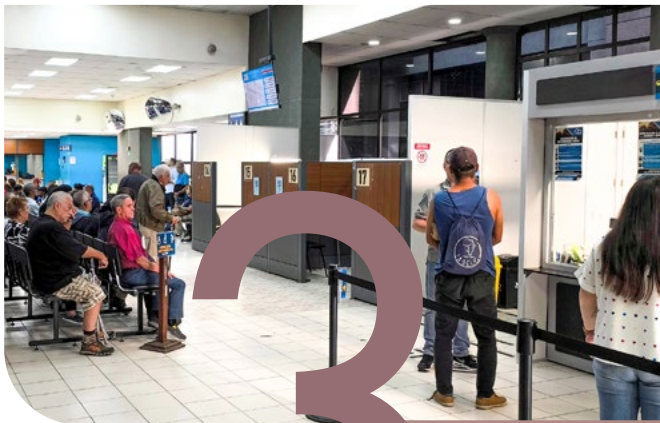
De manera complementaria, y como resultado de la coordinación sostenida con la empresa Meta Platforms Inc., se obtuvo acceso -por medio de la interfaz de programación de aplicaciones (API)- a la Librería de Anuncios de Facebook. Esta herramienta permitió recabar información relacionada con la inversión promedio destinada a propaganda político-electoral en las redes sociales Facebook e Instagram, así como los datos correspondientes al descargo de responsabilidad incorporado en las páginas que difunden contenido político-electoral en dichas plataformas.

La información obtenida a través de los mecanismos descritos fue objeto de diversos análisis técnicos orientados a verificar la congruencia entre los resultados del monitoreo de propaganda y los datos derivados de los procedimientos analíticos y de cumplimiento aplicados a la documentación financiera presentada periódicamente por las organizaciones políticas, en atención a las obligaciones establecidas en la normativa electoral vigente. En los casos en que se identificaron inconsistencias, omisiones o indicios de posibles

incumplimientos a los principios de transparencia y rendición de cuentas, se formularon las consultas correspondientes con el fin de esclarecer el origen de los recursos utilizados y/o requerir la revelación de gastos no consignados en la información financiera declarada.

2.7.8 Capacitaciones

El DFPP y el IFED desarrollaron de forma conjunta procesos de formación orientados al estudio y comprensión de los reglamentos, reformas normativas, jurisprudencia electoral y procedimientos técnico-administrativos relacionados con el financiamiento partidario. Estas acciones formativas se dirigieron a diversos actores involucrados, de manera directa o indirecta, en la gestión económico-financiera de las organizaciones partidarias. El detalle de estas capacitaciones se presenta en la sección 4.3 de este informe.



3

ADMINISTRACIÓN
REGISTRAL CIVIL

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

En este apartado se informa sobre los servicios que durante 2025 brindó el TSE en materia de registro civil. Estos incluyen la inscripción de los hechos vitales (nacimientos y defunciones), de los actos civiles (matrimonios, divorcios, reconocimiento de hijos e hijas), naturalizaciones y actos electorales (cedulación) correspondientes al proceso de identificación de las personas.

3.1 Puntos fijos de servicios regionalizados

La cobertura del servicio de punto fijo se amplió a 26 con la implementación de dos puntos adicionales en los distritos de Colorado (Bioley) y Hojanca, lo que ha permitido aumentar la cobertura de los servicios institucionales a las poblaciones de zonas vulnerables y de difícil acceso para facilitar la prestación de servicios a lo largo y ancho de todo el país. Los distritos administrativos ubicados en el área periférica del país donde se brinda el servicio son: Bahía Ballena, Bahía Drake, Bagaces, Bioley, Chira, Chomes, Cóbano, Cuajiniquil, Hojanca, Jacó, La Cruz, Manzanillo, Matina, Nosara, Paquera, Parrita, Pavón, Pitahaya, Pittier, Pocosol, Puerto Jiménez, Santa Cecilia, Sixaola, Tamarindo, Telire y Valle la Estrella.

3.2 Mejora en los servicios

- El Departamento Civil implementó un sistema de autoservicio de entrega inmediata de fichas para el retiro de certificaciones, con el cual las personas usuarias no requieren hacer fila en la ventanilla de información. La aplicación de este sistema incidió en una disminución del tiempo de espera aproximadamente de 3 minutos. Asimismo, se habilitó una ventanilla especializada para el retiro de certificaciones con el objetivo de atender con más prontitud a las personas usuarias, las cuales antes debían esperar en la misma fila de las personas que realizaban trámites de solicitudes de certificaciones manuales y automáticas.

Por su parte, en la Sección de Actos Jurídicos se implementó un sistema de control de filas que muestra tiempos de espera y atención. De igual forma, brinda reportes en tiempo real y tiene la capacidad de gestionar múltiples trámites con un solo tiquete, lo cual ha permitido una reducción en el tiempo promedio de atención, que ha alcanzado los 3 minutos desde que la persona usuaria toma la ficha hasta que finaliza la atención en ventanilla.

- El Departamento Electoral, en cumplimiento de la Ley 10243 Ley para la Gestión de las Reposiciones de las Cédulas de Identidad, gestionó la creación del módulo de cobro en el Sistema Multibiométrico de Identificación de Personas (SMIP). En el módulo, la persona usuaria tiene la facilidad de pagar directamente vía web (si le corresponde) desde cualquier dispositivo con conexión a internet. Adicionalmente, el pago puede efectuarse en cualquiera de las oficinas del Banco de Costa Rica, institución que tiene la conexión directa con el módulo de cobro.

La persona usuaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 10243 y su respectivo reglamento, tiene la facilidad de solicitar la excepción de cobro por reposición de cédula directamente en las ventanillas que el TSE dispone para tal fin, específicamente cuando se trate de personas con discapacidad, adultas mayores, población indígena, personas privadas de libertad u otras situaciones calificadas que deberán ser valoradas por el Departamento Electoral.

Este módulo permite resolver cada caso en un muy corto tiempo y enviar automáticamente a la persona interesada una notificación, por correo electrónico, con la resolución del caso, y continuar su trámite según corresponda.

- La Sección de Personalización y Distribución de Documentos de Identidad incorporó un nuevo centro de impresión con tecnología de punta con impresoras industriales para personalización láser a color. Para esto disponen de dos equipos en oficinas centrales y uno en la oficina regional de Heredia, como sitio alterno. Los nuevos documentos son más resistentes y cuentan con tecnologías antifraude que incrementan la confianza de la persona usuaria.

Adicionalmente, se implementó un nuevo formato del documento de identidad, lo que permitió la captura de fotografías de alta calidad, compatibles con sistemas de reconocimiento facial en la identidad digital costarricense. Para esto, se incorporó tecnología de grabado láser que combina de forma inteligente la personalización de imágenes en color, lo que garantiza una durabilidad de más de 10 años, además, la imagen se cubre con una capa adicional. Esta tecnología ofrece documentos de identidad con máxima protección y autenticidad, lo que eleva los estándares de seguridad y brinda a cada ciudadano la tranquilidad de contar con un documento robusto, confiable y difícil de falsificar.

- Como resultado del proceso de digitalización que se ha venido realizando con *Family Search*, la Sección de Archivo del Registro Civil puso a disposición de diversas oficinas del TSE series documentales en formato digital, entre las que se encuentran: libros de inscripción de asientos de nacimiento, matrimonio, defunción y opciones; certificados de nacimiento, matrimonio y defunción; libros de talonarios y libros de Acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores (ACRES); los tomos de nacimientos especiales y los libros de entrega de cartas de naturalización. Con este suministro se da acceso a la información de manera inmediata por medio del visor que contiene 14 millones de imágenes digitales de la documentación física, de manera que se pueden realizar consultas más expeditas al visualizarse digitalmente los diferentes tipos documentales que custodia el Archivo del Registro Civil. De igual forma, este acceso a la información digital permite conservar y preservar en mejor estado la documentación física de la ciudadanía, pues se evita su manipulación constante.

Las series documentales van desde el año 1888 al 2012 aproximadamente, ya que a partir de ese año se comenzó a implementar el tomo electrónico; y en relación con los certificados, ya desde el año 2005, aproximadamente, la Unidad de Digitalización del Archivo viene digitalizando este tipo documental y subiendo las imágenes en el sistema E-Power para la consulta del público usuario.

- La Sección de Archivo del Registro Civil asumió el proceso de atención de solicitudes de certificaciones con anotación marginal (SCAM) de los asientos de nacimiento, matrimonio, defunción, naturalización, y literales de tomo electrónico, ahora denominado *certificaciones de marginales y tomo electrónico*, lo que

permitted concentrating the attention of requests for literal certifications for greater order in favor of the public user¹². The attention period to the user in this type of process was reduced from 7 to 3 business days.

- The regional office in Los Chiles was moved to a new physical location with the objective of optimizing the conditions of attention to the users. The new location has larger attention spaces and public restrooms, more spacious and conditioned according to what is established in Law 7600, more spaces for parking and a lactation room, among other improvements that contribute to an optimal experience for those who require institutional services.

3.3 Atención de nulidades e inexistencia de matrimonios con personas extranjeras

The TSE has striven to put at the disposal of the affected Costa Rican citizens affected by null or non-existent marriages a mechanism that allows them to recover the civil status they had before the marriage (whether it was a common-law marriage, cohabitation or divorce). With that objective, during 2025, 64 complaints were filed with the General Procurator's Office of the Republic. This allows, also, to keep our databases up to date with safe, reliable and complete registration information, since, once the judicial sentence is given, the corresponding update is made in the system.

¹² No se diferencia entre las certificaciones literales de tomo electrónico y SCAM del Departamento Civil con las certificaciones literales de tomo físico que atiende la Sección de Archivo del Registro Civil.

3.4 Cifras relevantes

3.4.1 Hechos vitales y actos civiles

En materia de hechos vitales y actos civiles, las cifras de 2025 se presentan en la tabla 13. Se destaca el registro de 151 412 hechos vitales y actos civiles que incluyen nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocurso y reconocimientos, entre otros, y la expedición de 843 559 certificaciones y constancias.

3.4.2 Naturalizaciones

Durante 2025, 5688 personas obtuvieron la carta de naturalización que les acredita la ciudadanía costarricense. Las personas acreditadas provienen, en su mayoría, de Nicaragua (3440), Venezuela (446), Colombia (409), El Salvador (258), Panamá (199), entre otros países.

3.4.3 Paternidad responsable

De conformidad con la Ley 8101, corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones garantizar el interés superior de la persona menor de edad en lo referente al trámite de paternidad responsable. En atención a esa norma, durante 2025 se recibieron 4562 trámites y se generaron 4070 resoluciones, cuya distribución es la siguiente: 2353 acreditaron la paternidad de menores de edad por el resultado positivo de la prueba de ADN, en 398 resoluciones se excluyó la paternidad, se acreditaron 469 paternidades de oficio y se recibieron 394 declaraciones voluntarias. Asimismo, 456 pruebas no se realizaron debido a la inasistencia al examen de ADN por parte del padre, de la madre o de ambos. Los datos corresponden, únicamente, a las resoluciones de paternidad responsable. Hubo 492 trámites en los que no se emitió resolución, ya que fueron enviados al archivo.

Tabla 13
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2025

| Producto y servicio | Total | I semestre | II semestre |
|---|----------------|-------------------|--------------------|
| Certificaciones y constancias expedidas | 843 559 | 421 626 | 421 933 |
| Oficinas centrales | 216 708 | 108 472 | 108 236 |
| Certificaciones | 216 708 | 108 472 | 108 236 |
| Oficinas regionales | 361 902 | 179 983 | 181 919 |
| Certificaciones | 361 902 | 179 983 | 181 919 |
| Certificaciones digitales | 264 949 | 133 171 | 131 778 |
| Hechos vitales y actos civiles inscritos^a | 151 412 | 78 275 | 73 137 |
| Nacimientos | 48 425 | 24 338 | 24 087 |
| Defunciones | 31 440 | 16 333 | 15 107 |
| Matrimonios | 25 073 | 14 178 | 10 895 |
| Civiles | 19 459 | 11 010 | 8449 |
| Católicos | 4596 | 2676 | 1920 |
| Extranjeros ^b | 1018 | 492 | 526 |
| Divorcios | 13 862 | 6678 | 7184 |
| Adopciones | 186 | 83 | 103 |
| Ocursos | 9372 | 4882 | 4490 |
| Reconocimientos | 13 914 | 7126 | 6788 |
| Otros hechos civiles ^c | 9140 | 4657 | 4483 |
| Cartas de naturalización entregadas | 5688 | 2583 | 3105 |
| Hombres | 2430 | 1133 | 1297 |
| Mujeres | 3258 | 1450 | 1808 |

Continúa 

Continuación

Tabla 13
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2025

| Producto y servicio | Total | I semestre | II semestre |
|--|-------|------------|-------------|
| Paternidad responsable | | | |
| Solicitud de determinación de paternidad tramitada | 4562 | 2556 | 2006 |
| Pruebas realizadas con resultado conocido | 2751 | 2353 | 398 |
| ADN positivo | 1524 | 1309 | 215 |
| ADN negativo | 1227 | 1044 | 183 |

^a Todos los datos se refieren a hechos inscritos, no así a los ocurridos.

^b Matrimonios inscritos, pero realizados en el extranjero.

^c Otros trámites realizados en la Sección de Actos Jurídicos.

Fuente: Departamento Civil, Departamento Electoral, Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, Departamento de Comercialización de Servicios, Inscripciones, Sección de Opciones y Naturalizaciones y Sección de Actos Jurídicos, DGRC.

3.4.4 Registro de actos electorales (identificación)

Respecto de la identificación ciudadana y la conformación del padrón nacional electoral, las cifras se presentan en la tabla 14. Destacan las siguientes:

- Se recibieron 627 119 solicitudes cedulares, de las cuales 80 465 fueron por primera vez, 530 909 duplicados y 15 745 por traslado de domicilio electoral.
- Se efectuaron 614 490 movimientos y modificaciones al padrón electoral, de los cuales 88 607 fueron inclusiones y 31 733 corresponden a exclusiones.
- Se otorgaron 118 580 tarjetas de identidad de menores a personas jóvenes en cumplimiento de la Ley 7688 respecto de la identificación de la población menor de edad.

Tabla 14
TSE. Productos y servicios brindados en materia electoral,
por semestre, 2025

| Producto y servicio | Total | I semestre | II semestre |
|---|----------------|-------------------|--------------------|
| TIM expedidas | 118 580 | 57 058 | 61 522 |
| Departamento Electoral | 30 065 | 13 986 | 16 079 |
| Emitidas por primera vez | 17 508 | 7892 | 9616 |
| Duplicadas | 12 344 | 6029 | 6315 |
| Tarjetas reimpresas | 213 | 65 | 148 |
| Oficinas regionales | 86 735 | 41 900 | 44 835 |
| Emitidas por primera vez | 50 766 | 23 499 | 27 267 |
| Duplicadas | 34 052 | 17 553 | 16 499 |
| Tarjetas reimpresas | 1917 | 848 | 1069 |
| Coordinación de Servicios Regionales ^a | 1780 | 1172 | 608 |
| Emitidas por primera vez | 853 | 488 | 365 |
| Duplicadas | 927 | 684 | 243 |
| Solicitudes cedulares recibidas | 627 119 | 311 013 | 316 106 |
| Primera vez | 80 465 | 38 466 | 41 999 |
| Duplicado | 530 909 | 268 469 | 262 440 |
| Traslado | 15 745 | 4078 | 11 667 |
| Cédulas de identidad impresas | 624 772 | 313 680 | 311 092 |
| Movimientos y modificaciones al padrón | 614 490 | 316 644 | 297 846 |

Continúa 

Continuación

Tabla 14
TSE. Productos y servicios brindados en materia electoral,
por semestre, 2025

| Producto y servicio | Total | I semestre | II semestre |
|-------------------------|---------|------------------|------------------|
| Inclusiones | 88 607 | 58 162 | 30 445 |
| Exclusiones | 31 733 | 22 368 | 9365 |
| Otros movimientos | 494 150 | 236 114 | 258 036 |
| Padrón electoral | | 3 710 708 | 3 731 788 |
| Hombres | | 1 840 502 | 1 850 221 |
| Mujeres | | 1 870 206 | 1 881 567 |

^a Trámites generados en las giras de servicios ambulantes, domicilios y refuerzos a los puntos fijos a cargo de la regionalización de servicios.

Fuente: Departamento Electoral, Departamento Coordinación de Servicios Regionales, Sección Documentos de Identidad, Sección de Personalización y Distribución de Documentos de Identidad y Padrón Electoral, DGRC.

3.5 Proyección comunal en cedulación y otros servicios

El Programa de Visitas Ambulantes está dirigido a comunidades y poblaciones cuyos habitantes, por situaciones especiales (condición de discapacidad, privación de libertad, personas adultas mayores o con algún problema de salud), tienen dificultad para trasladarse hasta las oficinas centrales o regionales del TSE. En 2025, en las giras se brindaron 22 228 servicios, los cuales se detallan en la tabla 15.

Tabla 15
TSE. Servicios brindados en giras de cedula ambulante y a domicilio, 2025

| Servicio | Total | I semestre | II semestre |
|--|---------------|-------------------|--------------------|
| Cédula por primera vez | 273 | 80 | 193 |
| Duplicados de cédula | 9041 | 3816 | 5225 |
| Traslados electorales | 326 | 117 | 209 |
| Cédulas entregadas | 9024 | 3645 | 5379 |
| Tarjetas de identidad de menores (TIM) | 1780 | 1172 | 608 |
| Certificaciones emitidas | 457 | 219 | 238 |
| Notificaciones de paternidad | 1062 | 522 | 540 |
| Reconocimientos y legitimaciones | 131 | 38 | 93 |
| Ocursos | 61 | 54 | 7 |
| Declaraciones de nacimiento | 73 | 18 | 55 |
| Notificaciones de Actos Jurídicos | 0 | 0 | 0 |
| Total | 22 228 | 9681 | 12 547 |

Fuente: Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, DGRC.

IMÁGENES 2025



I N F O R M E
D E L A B O R E S

2025



TRIBUNAL
SUPREMO
DE ELECCIONES

Ir a YouTube: <https://youtube.com/live/HtwRnuxHRRg>

25



4

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA

4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA

4.1 Área de Formación en Democracia

En cumplimiento del mandato legal de formar en valores, principios y prácticas democráticas, en 2025 se desarrollaron 192 actividades formativas (talleres, charlas, visitas guiadas y cursos) virtuales y presenciales, en las que se abordaron temas relacionados con democracia, participación ciudadana, funciones del TSE, proceso electoral estudiantil, régimen electoral costarricense, proceso electoral 2026, beligerancia política y ciudadanía digital responsable. En total participaron 9017 personas entre docentes, estudiantes, población joven, población con discapacidad, funcionariado público y ciudadanía en general (tabla 16).

4.1.1 Desglose por audiencias y temas

Los talleres en el sector educativo cubrieron a una población de 2551 estudiantes de colegio, escuela y sus docentes. Se enfatizó en las capacitaciones para centros educativos públicos, dentro de los que se resaltan los ubicados en Cóbano, Lepanto, Paquera, Jicaral, y en las islas Chira, Venado y Caballo. Destaca, también, la atención brindada a docentes y personas directoras de Guápiles, Guácimo y Limón, donde en 3 talleres se capacitó a 395 personas.

En temas de democracia, ciudadanía digital responsable y proceso electoral nacional, en los talleres realizados se atendieron 4268 personas: 865 estudiantes de primaria, 3257 estudiantes de secundaria y 146 docentes. Cabe destacar que la cantidad de estudiantes de secundaria es mayor debido a que se realizaron charlas sobre el proceso electoral de 2026 con el objetivo de motivar, informar y, en coordinación con el Registro Civil, ceder a las personas que cumplieran 18 años entre octubre de 2025 y febrero de 2026.

Tabla 16
TSE. Actividades de formación en democracia, por público atendido
y cantidad de participantes, 2025

| Actividad y eje temático | Público | Cantidad de participantes |
|--|--|---------------------------|
| Visitas presenciales: 43 TSE y sus funciones | Estudiantes de primaria, secundaria, universitarios, personas extranjeras y ciudadanía en general | 1408 |
| Visitas virtuales: 1 Visita guiada 360 | Ciudadanía en general | 465 |
| Talleres: 110 Elecciones estudiantiles, ciudadanía digital responsable, voto: primeros pasos, proceso electoral y elección de presidencia y diputados, democracia, ciudadanía y participación, democracia y proceso electoral, proceso electoral costarricense, TSE y sus funciones | Estudiantes de primaria, secundaria y universitarios, docentes, directores, directoras, jefaturas educativas, grupos de mujeres; personas adultas mayores, con discapacidad, jóvenes y funcionariado público | 4555 |
| Charlas: 37 Elecciones estudiantiles, ciudadanía digital responsable, democracia y valores, democracia, ciudadanía y participación, espacios y mecanismos de participación, importancia del día D, participación política de la mujer, partidos políticos, proceso electoral costarricense, régimen municipal costarricense, beligerancia política | Funcionariado público, docentes, estudiantes de primaria, secundaria y de universidad, grupos de mujeres, personas adultas mayores, jóvenes y ciudadanía en general | 2241 |
| Curso virtual: 1 Ciudadanía Digital Responsable | Ciudadanía en general | 348 |
| Total: 192 | | 9017 |

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

Respecto de la formación en valores y prácticas democráticas, los talleres incluyeron temas sobre proceso electoral, democracia, ciudadanía digital responsable, participación política de las mujeres, funcionamiento del Tribunal Supremo de Elecciones, ciudadanía y participación, para un alcance de 2018 personas. Se destaca la capacitación presencial brindada a 140 personas jóvenes observadoras de la Defensoría de los Habitantes y a la mesa técnica de 34 personas funcionarias coordinadoras del proceso de observación.

Adicionalmente se atendieron 43 visitas guiadas en el TSE, dirigidas a estudiantes, grupos organizados de la sociedad civil y a visitantes del extranjero, en las que participaron 1408 personas. Por su parte, la Visita Guiada Virtual 360, disponible en la página web de la institución, recibió 465 visitas durante el año.

4.1.2 Día de la Democracia Costarricense

Para celebrar el Día de la Democracia Costarricense, se realizó una jornada educativa, cultural y participativa en la Casa de la Cultura de Puntarenas, orientada a promover los valores democráticos, la participación ciudadana y la convivencia en comunidad. La celebración estuvo dirigida principalmente a niños, niñas y adolescentes de diversos centros educativos de la provincia, quienes participaron activamente en experiencias lúdicas, artísticas y reflexivas diseñadas para vivenciar la democracia como una práctica cotidiana¹³. Entre las actividades realizadas destacan: el acto cívico y cultural, labores de pintura en piedra con el tema de los valores democráticos, juegos (Yenga de la democracia, Liga de la participación) y pintacaritas. Asimismo, se abrió la exposición *Villa democrática* enfocada en destacar los valores y los espacios de convivencia en una sociedad democrática.

Por su parte, también en el marco de esta celebración, se realizó la Cátedra de la Democracia, en la que se contó con una conferencia magistral dictada por el Dr. Máximo Zaldívar, director regional para América Latina

¹³ La actividad contó con el apoyo de la Asociación Comunitaria *El Puerto Puede* y del asesor de Educación Cívica de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas del Ministerio de Educación Pública. Además de la colaboración del personal de la casa de la cultura de esa provincia.

y el Caribe de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), sobre los desafíos de la democracia y la defensa institucional en contextos políticos bajo presión.

4.1.3 Programa Votante Informado

A fin de brindar a la ciudadanía herramientas e información para el ejercicio de su derecho al voto y a las candidaturas en contienda la posibilidad de dar a conocer sus planes de gobierno, se coordinaron acciones intra e interinstitucionales para poner a disposición de la ciudadanía los siguientes productos: 1. fichas de las candidaturas, 2. podcast de las entrevistas realizadas a las candidaturas presidenciales, 3. presentación de candidaturas¹⁴, 4. videos “El viaje de doña Tula” y “La poderosa X”, 5. aplicación #VotanteInformadoCR, 6. chat Votante Informado y 7. información en la página web institucional relacionada con el proceso electoral. En la sección 6.4 de este informe se detalla la información sobre este programa.

4.1.4 Colaboración con contrapartes

En el establecimiento de alianzas con contrapartes que permitan potenciar y fortalecer la educación en democracia, se destacan tres alianzas en 2025.

- Estado de la Educación

El Estado de la Educación 2025 incluyó una sección especial sobre la formación cívica y democrática¹⁵ y para ello solicitó el apoyo del IFED en tres aspectos: 1) la conceptualización de los conocimientos y habilidades para el ejercicio de la ciudadanía en democracia; 2) coordinación de la participación de los asesores nacionales y regionales y docentes de Educación Cívica y Estudios Sociales en grupos focales y 3) la circulación de

¹⁴ Las actividades relacionadas con la presentación de candidaturas (enero 2026) se desarrollaron en el marco de una alianza de cooperación entre el Sistema Nacional de Radio y Televisión y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Costa Rica.

¹⁵ <https://repositorio.conare.ac.cr/server/api/core/bitstreams/1ecb2091-383d-4c09-a379-8de931ce33c7/content>

una encuesta a docentes a nivel nacional. El apoyo del IFED permitió al Estado de la Educación contar con información para valorar lo que se ha hecho bien en la materia, e identificar aquellos aspectos de mejora desde la educación a fin de brindar a la ciudadanía más herramientas para el ejercicio de la vida en democracia.

- Escuela de Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica (UCR)

Con el propósito de generar procesos formativos de calidad, se desarrolló un proyecto de colaboración con la escuela de Comunicación de la UCR, que resultó en dos productos fundamentales:

- 1) Perfilado de audiencias de nuevos votantes para generar estrategias de acercamiento y alcance, de forma que se modifiquen los talleres en los colegios para que pasen de ser sesiones informativas a motivadoras y emocionales.
- 2) Propuestas para campañas de motivación al voto joven que, además, se compartieron con otras contrapartes de manera tal que pudieran utilizar los insumos para la construcción de mensajes motivacionales.

- Fundación Justicia y Género

A fin de conocer la desigualdad que viven las mujeres en Costa Rica en diferentes grupos poblacionales, el IFED apoyó a la Fundación Justicia y Género en la revisión de un proyecto de investigación sobre las barreras que enfrentan las estudiantes de colegio para participar en política estudiantil. Asimismo, ayudó en la coordinación de 5 grupos focales con estudiantes en Cañas y Bagaces para conocer de primera mano su realidad.

4.2 Área de Capacitación Electoral

En 2025 se consolidó un amplio ciclo formativo dirigido a fortalecer las capacidades de las personas que laboran como agentes electorales y del funcionariado electoral que participa en los distintos programas electorales,

tanto en el territorio nacional como en el exterior. Las acciones de capacitación incluyeron cursos virtuales autogestionados y sesiones sincrónicas, talleres presenciales y conversatorios especializados en los que se abordaron temas clave como negociación y resolución de conflictos, gestión y fiscalización de gastos en el extranjero, funcionamiento de las juntas receptoras de votos (JRV), uso del padrón registro, procedimientos de escrutinio y atención del 800-ELECTOR. Estas actividades permitieron ampliar la cobertura formativa con más de 31 000 matrículas en el curso sobre JRV y una participación significativa en módulos dirigidos a personal consular y demás agentes electorales. Las actividades de capacitación se desglosan de seguido.

Taller Bases esenciales de la negociación: una forma de resolver conflictos en todos los contextos. Dirigido a integrantes del Cuerpo Nacional de Delegados, con el objetivo de fortalecer las habilidades de negociación y resolución de conflictos para mejorar la gestión de situaciones que puedan presentarse durante el proceso electoral. Estuvo a cargo de la experta Kattia Escalante Barboza, subdirectora de la Escuela Judicial, y se desarrolló en dos sesiones en junio y julio de 2025 con la participación de 151 personas.

Formación para autoridades consulares. En coordinación con el Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Programa Voto Costarricense en el Extranjero, se desarrolló un ciclo formativo en dos fases, dirigido a las autoridades consulares de Costa Rica en el exterior. El objetivo general fue capacitar a los agentes electorales en el extranjero de cara a su labor en el proceso electoral 2026. En la primera fase únicamente participaron cónsules; y en una segunda etapa, además del cuerpo consular, se capacitó a otros agentes en el exterior. Para ello se ofreció el curso virtual «Funcionamiento de la junta receptora de votos en el extranjero el día E» y el taller sincrónico «Uso del padrón registro». Ambos espacios se orientaron a explicar las tareas de las juntas receptoras, el manejo y llenado correctos de las actas del padrón registro, la atención y registro de incidencias y la adecuada gestión de la información contenida en el padrón. La participación en estas actividades se desglosa en la tabla 17.

Tabla 17
TSE. Actividades de capacitación electoral, 2025

| Actividad | Cantidad de participantes |
|--|----------------------------------|
| Conversatorio sobre retos y necesidades para el proceso electoral 2026 | 101 |
| Módulo: Gestión, aprobación y fiscalización de gastos en el extranjero | 51 |
| Charla sincrónica sobre gestión, aprobación y fiscalización de gastos en el extranjero | 43 |
| Charlas sobre ciudadanía digital responsable | 32 |
| Charlas sobre beligerancia política | 176 |
| Curso "Funcionamiento de la junta receptora de votos en el extranjero el día E" | 594 |
| Taller "Uso del padrón registro" (dirigido a cónsules) | 88 |
| Total | 1085 |

Nota: Todas las actividades se realizaron de forma virtual.
Fuente: Área de Capacitación Electoral, IFED.

Curso autogestionado Funcionamiento de la junta receptora de votos el día E para auxiliares electorales e integrantes de JRV. Fue habilitado en 5 oportunidades entre septiembre de 2025 y enero de 2026 en el campus virtual de la Fundación Omar Dengo (Campus FOD)¹⁶. El contenido se organizó en 4 módulos:

¹⁶ La carta de entendimiento n.º7 entre el TSE y la FOD contó con el reconocimiento de costos operativos por un total de ₡21.000.000,00 (de los cuales se transfirieron ₡7.000.000,00 en 2024 y ₡14.000.000,00 en 2025). Según la cláusula quinta, la sumatoria de los cupos a disponer en la programación mensual reporta un total de 35000 cupos, lo cual corresponde a un costo promedio de 600 colones por cupo de acuerdo con aquel costo operativo.

1. Junta receptora de votos: conceptos clave, rol de los agentes electorales, materiales y documentos utilizados el día de las elecciones.
2. Día de la elección antes de las 06:00 horas: acreditación de agentes, acomodo del local, revisión del material electoral y llenado del acta de apertura.
3. Día de la elección de 06:00 a 18:00 horas: proceso de votación paso a paso, uso y llenado del padrón registro, verificación de acreditaciones, procedimientos para ejercer el voto; tipos de incidencias (voto asistido, voto público, votos nulos, uso de productos de apoyo), entre otros.
4. Día de la elección después de las 18:00 horas: conteo de papeletas y registro de resultados en el padrón registro, empaque y devolución de materiales, llenado del acta de cierre y uso de copias.

El curso alcanzó una matrícula de 31 695 personas, de las cuales 21 286 lo aprobaron. También se ofreció desde el aula virtual del IFED para públicos cuyos roles requieren conocer las tareas y procedimientos de las JRV; en esta plataforma participaron 498 observadores nacionales, 59 auxiliares de accesibilidad, 15 guías electorales y 189 personas funcionarias electorales¹⁷.

Curso “Elecciones en Costa Rica 2.0”. Dirigido a 556 personas observadoras nacionales de la Defensoría de los Habitantes. Esta capacitación profundizó en el sistema electoral de Costa Rica y reforzó la preparación específica de los observadores, quienes complementaron su formación en el curso «Funcionamiento de la junta receptora de votos el día E». Adicionalmente, otras 29 personas funcionarias de varias unidades administrativas y 34 a cargo de la atención del servicio 800-ELECTOR cursaron de forma voluntaria el curso virtual *Elecciones Nacionales* para actualizar sus conocimientos.

Curso virtual para el Programa de Escrutinio. En este curso, sobre las generalidades del escrutinio, se abordó la normativa aplicable, motivos de recuento, logística, roles y organización de equipos, y disposición del salón. Por primera vez se trabajó en la estandarización del flujo de trabajo de las mesas, la definición de roles

¹⁷ 10 colaboradores del Programa de Accesibilidad para el Voto, 33 del servicio 800-ELECTOR, y 146 para apoyar en distintos roles.

y la coordinación entre equipos. También se realizaron sesiones presenciales en las que se brindó formación en logística, normativa, fiscalización y trato con la prensa; se incorporaron temas de salud ocupacional para mitigar riesgos laborales y se enfatizó en las razones de recuento. En esta fase participaron 174 personas funcionarias. Posteriormente, se efectuaron sesiones específicas para cada equipo en las que se abordaron temas como digitación, control e ingreso de fiscales, control de calidad, bodega de sacos, trasiego de tulas y control de padrones. En estas sesiones participaron 137 personas.

Talleres de capacitación 800-ELECTOR. Dirigidos al personal de atención del servicio 800-ELECTOR (42 participantes). Se abordaron las generalidades del servicio, incidencias recurrentes, delitos electorales y propaganda política, así como temas prácticos sobre la elección de diputaciones, ciudadanía digital responsable, rol de los agentes electorales y beligerancia política.

4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos

La oferta de capacitación brindada por el IFED a los partidos políticos con motivo de las elecciones nacionales de 2026 inició en febrero de 2025. Estuvo dirigida a los partidos debidamente inscritos y a los que se encontraban en proceso de renovación, transformación o constitución. En total se desarrollaron 37 actividades de capacitación en las que participaron 3021 representantes de 42 partidos políticos, de los cuales 26 son de escala nacional (inscritos y en proceso de inscripción), 8 de escala provincial y 8 cantonales. Del total de personas participantes, 1516 fueron mujeres (50,18%), 1503 hombres (49,75%) y 2 personas no binarias (0,07%). En la tabla 18, se presentan los resultados de asistencia de los partidos políticos a las actividades de capacitación, según su escala de inscripción.

Tabla 18
TSE. Asistencia de partidos políticos a actividades de capacitación,
según su escala de inscripción, 2025

| Escala | Partidos políticos |
|------------|---|
| Nacional | Creemos (3), Nuestro Pueblo (3), Encuentro Nacional (4), Pueblo Unido (4), Acción Ciudadana (7), Coalición Agenda Ciudadana (7), Esperanza y Libertad (7), Agenda Democrática Nacional (7), Nueva República (8), Centro Democrático y Social (9), Integración Nacional (9), Justicia Social Costarricense (9), Nueva Generación (9), Renacer Democrático (9), Frente Amplio (15), Movimiento Tiempo de Valientes (16), Esperanza Nacional (18), Liberal Progresista (18), Unión Costarricense Democrática (18), Progreso Social Democrático (19), Liberación Nacional (21), Aquí Costa Rica Manda (22), Avanza (22), Unidos Podemos (22), Pueblo Soberano (24) y Unidad Social Cristiana (24) |
| Provincial | Recuperando Valores (1), Somos (2), Actuemos Ya (5), Compatriotas (6), Unión Guanacasteca (6), Comunal Unido (7), Líderes Somos Todos (7) y Anticorrupción Costarricense (9) |
| Cantonal | Alianza por San José (1), Del Sol (1), Ecológico Comunal Costarricense (1), Ecológico Escazuceño (1), Independiente Belemita (1), Unión Guarqueño (1), Bienestar Rafaeleño (3), Palmares Primero (6) |

Nota: Los números entre paréntesis indican la cantidad de actividades de capacitación a las que asistió cada partido político.

Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

Con respecto a la procedencia de las personas representantes de partidos políticos, los datos muestran una concentración en el Valle Central: San José (1129), Alajuela (362), Cartago (320), Heredia (407), Guanacaste (266), Puntarenas (277) y Limón (260).

La oferta de capacitación estuvo conformada por actividades virtuales sincrónicas, talleres presenciales desarrollados en zonas periféricas y en territorios con condiciones de vulnerabilidad social, así como por cursos virtuales asincrónicos. De manera complementaria, los contenidos abordados en dichas actividades se reforzaron mediante materiales didácticos destinados a apoyar los procesos internos de capacitación

partidaria¹⁸. Igualmente, durante 2025, en la página web se subieron 27 talleres, los cuales tuvieron 10 750 visualizaciones.

Cabe destacar que, además de los espacios de encuentro virtuales y presenciales, se mantuvo una comunicación permanente con las organizaciones partidarias por medio del correo electrónico y mensajería vía WhatsApp. Asimismo, se emitieron 11 boletines en línea dirigidos a los partidos políticos, en los cuales se informó sobre las actividades de capacitación y temas relevantes de normativa, cronograma electoral y comunicados institucionales de interés partidario.

A continuación, se detallan los resultados del proceso de capacitación de 2025.

- Talleres sobre normativa y logística electoral

En coordinación con el Departamento de Programas Electorales de la DGRE se desarrollaron 10 talleres virtuales sincrónicos en los que participaron 1472 representantes de 42 partidos políticos. Se abordaron los siguientes contenidos: cronograma y logística electoral, renovación de estructuras partidarias y transformación de escala, fiscalización de asambleas, propagada en sitios públicos y apertura de clubes de partidos, agentes electorales y funcionamiento de las JRV, plataforma de acreditación institucional, inscripción de candidaturas, funciones de los fiscales, mecanismos de accesibilidad al voto, inscripción de integrantes de juntas cantonales y de juntas receptoras de votos, voto en el extranjero y escrutinio 2026.

- Capacitación en acceso a la justicia electoral

Se desarrollaron 7 actividades en las que participaron 287 representantes de 22 partidos. Los contenidos de la capacitación fueron desarrollados por personal experto del TSE. En los talleres presenciales se capacitó a militantes de cantones y distritos periféricos y, en varios casos, con condiciones de vulnerabilidad social,

¹⁸ Presentaciones, cronogramas con fechas relevantes del proceso electoral, reglamentos, normativa electoral vigente y materiales audiovisuales en formatos accesibles.

lo que fortaleció el acceso descentralizado a la formación electoral. La mayor participación presencial se distribuyó de la siguiente manera: Limón (38), Heredia (34) y Guanacaste (31). En el seminario virtual, por su parte, se registraron 131 participantes.

- Talleres sobre financiamiento político¹⁹

En coordinación con el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos se desarrollaron 11 talleres en los cuales participaron 853 representantes de 19 partidos. También se llevó a cabo un taller abierto a toda la militancia partidaria sobre aspectos generales del financiamiento político, enfocado en el desarrollo de contenidos dirigidos al ejercicio de labores financiero-contables dentro de los partidos políticos.

- Diálogo institucional con comités ejecutivos de partidos políticos

En coordinación con la DGRE se realizaron 4 conversatorios con comités ejecutivos de los partidos políticos, en los que participaron 92 personas de 21 partidos. Estas actividades se orientaron a la atención de consultas de carácter técnico-operativo surgidas en momentos clave del proceso electoral, lo que permitió brindar información oportuna y precisa de cara a las elecciones de 2026, y se constituyeron en un mecanismo estratégico de fortalecimiento del vínculo institucional entre la administración electoral y los partidos políticos.

- Proyecto Mujeres en Ruta: capacitación a lideresas partidarias

El Proyecto Mujeres en Ruta, ejecutado desde 2017, tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres de organizaciones partidarias mediante el desarrollo de conocimientos y habilidades para el ejercicio de la actividad política. En 2025, se desarrollaron 3 actividades formativas referidas a la participación de las mujeres en el marco del proceso electoral en las cuales participaron 179 lideresas representantes de 13 partidos políticos (tabla 19).

¹⁹ Dirigido a profesionales en contabilidad, personal administrativo y a integrantes de los comités ejecutivos que ocupaban los cargos de tesorería.

Tabla 19
TSE. Capacitación “Mujeres en ruta”, 2025

| Tema | Participantes |
|--|---------------|
| Participación política de las mujeres en democracia y financiamiento electoral en campañas | 71 |
| Mecanismos de acceso a la justicia electoral durante campañas electorales | 53 |
| Prevención de la violencia contra las mujeres en la política durante campañas electorales | 55 |
| Total | 179 |

Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

Las actividades desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres militantes de partidos políticos para identificar, prevenir y atender situaciones que pudieran afectar su participación política, promoviendo una mayor apropiación de los mecanismos de protección, justicia electoral y equidad de género de cara a los procesos electorales.

- Capacitación sobre temas de la realidad nacional

Acciones de capacitación centradas en la socialización de hallazgos derivados de consultas a organizaciones comunales y a la ciudadanía, específicamente en los ámbitos de educación y seguridad ciudadana a fin de fortalecer la formación de los partidos políticos en temas clave de la realidad nacional²⁰. Participaron 138 representantes de 14 partidos políticos.

²⁰ Con base en la información producida en los distintos procesos de investigación del Estado de la Nación.

- Capacitación para el ejercicio de la fiscalización electoral

Con miras a las elecciones nacionales de 2026, en coordinación con el Departamento de Programas Electorales, se ejecutó el curso virtual asincrónico *Fiscalización de Procesos Electorales*. Sus contenidos se estructuraron en cuatro módulos: *Valores democráticos*, *Generalidades del proceso electoral*, *Fiscalización de los procesos electorales* y *Normativa aplicable a la fiscalización de los procesos electorales*. Se matricularon 2120 representantes de 19 partidos políticos²¹.

4.4 Área de Gestión del Conocimiento

4.4.1 Actividades académicas

A partir de alianzas estratégicas interinstitucionales, durante el año se realizaron encuentros académicos sobre temas relacionados con democracia y elecciones, historia política costarricense, Estado de derecho, sistema electoral, elecciones nacionales de 2026 y participación política de la mujer. Las actividades se desarrollaron con la colaboración de contrapartes nacionales e internacionales, tales como la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional (UNA), la Biblioteca Nacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Costa Rica y la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre otras. En la tabla 20 se presenta el detalle de las actividades realizadas.

²¹ De manera complementaria, en enero de 2026 (5, 12, 19 y 26), se desarrollaron 4 talleres de capacitación sincrónica para reforzar los contenidos del curso virtual y atender dudas y consultas planteadas por las personas participantes.

Tabla 20
TSE. Actividades académicas, 2025

| Actividad | Fecha |
|--|-------------------------------|
| Podcast "Historia, Cultura y Democracia": diez conferencias académicas | 17 de febrero al 20 noviembre |
| Presentación de la <i>Revista de Derecho Electoral</i> número 39 | 26 de febrero |
| Conferencia "Democracia y Estado de derecho" | 20 de marzo y 29 de agosto |
| Conferencia "A 30 años de Beijing: avances y retos" | 3 de abril |
| Taller "Generando sinergias para la construcción de la igualdad sustantiva en los partidos políticos" | 3 de abril |
| Charla "Legislación electoral costarricense" | 24 de abril |
| Presentación del libro "El malestar en Costa Rica: alertas desde la cultura democrática" | 22 de mayo |
| Charla "Legislación electoral costarricense" | 24 de junio |
| Presentación de los libros: "Desinformación y democracia: retos para los organismos electorales", "Elecciones 2022: caída en la participación electoral y efectos en la estabilidad democrática en Costa Rica" y "Guía para una adecuada cadena de custodia en la investigación de delitos electorales " | 3 de julio |
| Charla "Beligerancia política y sus implicaciones" | 16 y 17 de julio |
| Conferencia "Derrotero histórico-jurídico del voto secreto en Costa Rica con motivo de su centenario (1925-2025)" | 23 de julio |
| Presentación de la <i>Revista de Derecho Electoral</i> número 40 | 20 de agosto |
| Jornadas académicas 2025 en la semana de la democracia | 5 y 6 de noviembre |
| Cátedra de la Democracia: "Democracia bajo presión: desafíos y defensa institucional" | 7 de noviembre |
| Curso para candidatas electorales TSE-OEA | 17, 18 y 19 de noviembre |

Nota: Las actividades académicas se realizaron de forma presencial y virtual.

Fuente: Secretaría Académica, IFED.

4.4.2 Producción de la Editorial IFED

En 2025, el sello Editorial IFED produjo las siguientes obras académicas:

- “El malestar en Costa Rica: ¿alertas desde la cultura democrática?”, producto del convenio de cooperación establecido entre FLACSO Costa Rica y el Tribunal Supremo de Elecciones por medio del IFED. La obra cuenta con varios autores.
- Cuaderno 20 de la serie Para Entender: La fiscalización de las asambleas partidarias en Costa Rica, de Martha Castillo Víquez.
- Cuaderno 21 de la serie Para Entender: La geografía y la distritación electorales en Costa Rica, de Roberto Mora Palacios.

4.5 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE

Las labores de sistematización y actualización de los pronunciamientos electorales, atención de consultas, y administración y actualización de las plataformas en la web del TSE: *Jurisprudencia Electoral*, *Normativa* y *Nuestros Gobernantes*, se detallan en la tabla 21.

Tabla 21
TSE. Servicios de jurisprudencia electoral y normativa, 2025

| Servicio | Total |
|---|--------------|
| Consultas atendidas | 367 |
| Correos electrónicos | 185 |
| Telefónicas | 126 |
| Presenciales | 27 |
| Otros medios electrónicos | 29 |
| Escritas | 0 |
| Revisión/sistematización de pronunciamientos | 788 |
| Resoluciones electorales emitidas por el TSE | 681 |
| Actas emitidas en sesiones del TSE | 107 |
| Actualización de módulos en la web | 923 |
| Jurisprudencia | 697 |
| Nuestros Gobernantes | 159 |
| Actualización de normativa | 67 |
| Innovación en módulos web | 0 |

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

4.6 Centro de Documentación (CDOC)

El Centro de Documentación es una unidad de información especializada que gestiona recursos de información en materia de democracia, elecciones y de orden técnico, y los hace accesibles a la ciudadanía y a otro público usuario. Administra dos plataformas de información: el Repositorio de Información en Democracia y Elecciones (RIDE) y el catálogo de acceso público (OPAC), ambos del TSE. El detalle de las actividades relacionadas con consultas y el flujo de recursos de información durante el año se presentan en la tabla 22.

Tabla 22
TSE. Servicios brindados y flujo de información, Centro de Documentación, 2025

| Actividad | Total | I semestre | II semestre |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Público usuario atendido | 7987 | 3238 | 4749 |
| En ventanilla | 1350 | 749 | 601 |
| Consultas resueltas | 316 | 153 | 163 |
| Vía correo electrónico | 541 | 270 | 271 |
| Por teléfono | 538 | 279 | 259 |
| RIDE ^a | 5242 | 1787 | 3455 |
| Préstamo de materiales | 797 | 349 | 448 |
| Divulgación en recursos de información | 413 | 210 | 203 |
| Diseminación selectiva | 137 | 70 | 67 |
| Boletín Alerta | 12 | 6 | 6 |
| Boletín últimos ingresos | 12 | 6 | 6 |
| Servicio de noticias diarias | 242 | 120 | 122 |
| Bibliografía | 10 | 8 | 2 |

Continúa 

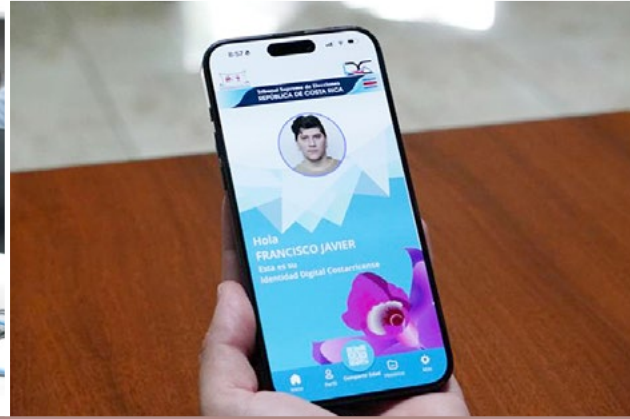
Continuación

Tabla 22
TSE. Servicios brindados y flujo de información, Centro de Documentación, 2025

| Actividad | Total | I semestre | II semestre |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Servicios de digitalización | 3704 | 1859 | 1845 |
| Documentos | 1020 | 757 | 263 |
| Imágenes | 1469 | 1060 | 409 |
| Impresos | 1215 | 42 | 1173 |
| Flujo de información | | | |
| Recursos nuevos ingresados | 242 | 37 | 205 |
| Publicaciones periódicas de nuevo ingreso | 2183 | 1095 | 1088 |
| Material procesado | 9069 | 5015 | 4054 |
| Material inscrito | 261 | 195 | 66 |
| Registros ingresados en base de datos | 8030 | 4110 | 3920 |
| Inscripción de ISBN y licencia de objetos digitales | 49 | 18 | 31 |
| Registros depurados de base de datos | 8171 | 4270 | 3901 |
| Documentos distribuidos | 2353 | 505 | 1848 |
| Recursos acomodados | 5902 | 2648 | 3254 |
| Recursos de información en el repositorio | 1592 | 639 | 953 |

^a Repositorio de Información en Democracia y Elecciones.

Fuente: Centro de Documentación, IFED.



5

GESTIONES DE APOYO
INSTITUCIONAL

5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

5.1 Dirección Ejecutiva

5.1.1 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 y preparación del PEI 2026-2031

El año 2025 constituyó un período de transición entre el PEI vigente hasta ese año y la formulación del nuevo plan estratégico del TSE para el periodo 2026-2031, por lo que los esfuerzos se concentraron en avanzar hacia la consecución de las metas planteadas para la generación de valor público en el marco del cierre del último ciclo anual del plan táctico del PEI 2019-2025 y la preparación de la puesta en marcha de las líneas de acción con las que se atenderán los retos por afrontar a partir de enero de 2026. Lo actuado por el TSE durante 2025 permitió el avance hacia el alcance de los objetivos de largo plazo, lo que se evidencia en los resultados obtenidos para cada uno de los tres ejes estratégicos, como se detalla a continuación.

Eje Organización y arbitraje de procesos electorales:

- Los partidos políticos con derecho a un porcentaje inferior al 5% del aporte estatal obtuvieron la aprobación de ¢130.286.768,00 (ciento treinta millones doscientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y ocho colones) del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación, equivalente al 96,60% del total presentado.
- Si bien se dispusieron las condiciones requeridas para una cobertura completa de las solicitudes de capacitación a representantes de las agrupaciones políticas en materia de financiamiento, su participación real alcanzó un 50,00% de lo estimado.
- Se analizó el 75,85% de los informes financiero-contables y reportes de contribuciones en un plazo no superior a los tres meses disponibles para su estudio.

- Se capacitó a 1977 jóvenes entre 16 y 19 años en materia electoral para el ejercicio de un voto informado, con lo que se superó la meta establecida.
- El índice de satisfacción de actividades formativas para jóvenes entre 16 y 19 años capacitados en materia electoral, para el ejercicio de un voto informado, alcanzó un resultado de 9,09 en una escala de 10.
- La cobertura de las capacitaciones para personas en condición de discapacidad, en temas de participación política y elecciones, alcanzó la meta estimada.
- Se desarrollaron acciones de capacitación en temas de participación política y elecciones dirigidas a población juvenil, con una cobertura de 156 jóvenes con lo que se superó lo programado.

Eje Servicios de registración civil e identificación de personas:

- El servicio de punto fijo, que permite ofrecer servicios registrales civiles y electorales en lugares alejados de las sedes regionales, alcanzó una cobertura de 26 distritos ubicados en el área periférica del país.
- El porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios orientada a personas adultas mayores, con discapacidad, privadas de libertad y hospitalizadas, alcanzó una cobertura de 17 oficinas regionales.
- Se registró un 76,60% de empadronamiento de nuevas personas electoras jóvenes.
- Se alcanzó en su totalidad la meta de personas jóvenes identificadas con la tarjeta de identidad de menores (TIM) en la periferia del país con un resultado de cobertura igual al 89,93%.

Eje Formación en democracia:

- Poblaciones en situación de vulnerabilidad se beneficiaron con la realización de nueve actividades de formación dirigidas a población civil en distritos ubicados en el área periférica del país y seis en distritos considerados en condición de carencias críticas, con lo que se cumplió lo programado.
- La participación de mujeres en las actividades de capacitación en temas político-electorales logró la cobertura deseada con un 50,18%.
- Se concretó una publicación en temas de derechos político-electorales con enfoque de género, que coadyuva en el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en esa materia.

- La percepción o índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos ubicados en la periferia del país alcanzó un resultado de 9,62 en escala de 10.
- El índice de satisfacción para las actividades formativas dirigidas a personas de distritos considerados en condición de carencias críticas fue de 9,41 en escala de 10.
- Las actividades formativas en temas político-electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos reflejan un índice de satisfacción de 9,89 en una escala de 10.
- El índice de efectividad de las actividades en temas político-electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos alcanzó un resultado de 8,94 en una escala de 10.

5.1.2 Planificación operativa

Conforme a lo promulgado en *la Ley General de Contratación Pública*²², durante 2025 se desarrollaron las actividades relacionadas con las etapas de elaboración de los POA, su respectivo análisis, atención de solicitudes de ajustes y seguimiento, de acuerdo con el detalle que se indica de seguido.

- Preparación de cuatro instructivos para la elaboración de los POA, su análisis, solicitud de ajustes y elaboración de informes de seguimiento semestral; así como la disposición de dos guías para el adecuado uso del *Sistema Automatizado para la Elaboración y Análisis de los POA y Anteproyecto de Presupuesto (SPOA)* en lo que se refiere al ingreso de la información, su validación y posterior análisis.
- Elaboración de dos formularios digitales para facilitar los procesos de solicitud de ajustes y seguimiento a los POA 2025, en este último caso para las dependencias que completan la matriz semestral²³. Asimismo,

²² Ley 9986, artículo 31, párrafo 1:

La Administración deberá realizar las acciones necesarias para definir sus requerimientos durante un período específico de tiempo, con el objetivo de organizar y garantizar la provisión oportuna de bienes, obras y servicios necesarios para cumplir con los objetivos institucionales, acatando las directrices que sobre la materia de contratación pública se emitan.

²³ Comisión Institucional en Materia de Discapacidad, Comisión Institucional de Ética y Valores, Comisión Institucional en Gestión Ambiental, Comité Central de Emergencia, Departamento de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva.

se coordinó lo necesario entre los equipos de trabajo de Planificación Operativa e Informes Mensuales de Labores a fin de concretar la revisión y carga de los datos correspondientes a los POA de ese año para el respectivo seguimiento en el informe de labores estandarizado.

- Recepción y análisis de nueve solicitudes de ajustes a los POA 2025. También, se recibieron 47 POA para el año 2026, a partir de los cuales se generó información para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ese periodo presupuestario.
- Reunión anual con las personas designadas como analistas de POA, además de otras participantes en el proceso de formulación presupuestaria, donde se abordaron temas de directrices y lineamientos para la realización del estudio de cada POA correspondiente a 2026. A la actividad asistieron 40 personas.
- Actualización y presentación de los *lineamientos para el proceso de formulación y ejecución presupuestaria* como marco orientador para que las personas responsables de presentar los planes operativos anuales canalicen y sustenten adecuadamente la petición de los recursos que consideren necesarios para la consecución de los objetivos y metas contenidos en sus respectivos POA.
- Fortalecimiento del proceso de formulación y ejecución presupuestaria para los años 2025-2026 mediante la actualización y disposición de una nueva herramienta de apoyo para el proceso de contratación pública, que consolida los registros para la elaboración del estudio de requerimientos y especificaciones técnicas, además de su respectiva guía de uso, con fundamento legal en los artículos 17, 31 y 34 de la *Ley General de Contratación Pública* y en los artículos 85 y 86 de su correspondiente reglamento.

En la misma temática y atendiendo a la *disposición 4.4 de la Auditoría de carácter especial de contratación administrativa en adquisición de bienes del TSE* realizada por la Contraloría General de la República (CGR), se participó en la actualización de la *Guía institucional para elaboración del sondeo o estudio de mercado y razonabilidad de precio*, y se realizaron tres actividades de capacitación para su uso. Esto complementa lo realizado en el año 2024, y permite certificar ante el ente contralor la capacitación a nivel institucional en el tema auditado.

- Modificación de la metodología de trabajo y procedimientos utilizados en la planificación y ejecución del presupuesto institucional. La iniciativa estuvo basada en los *lineamientos para el proceso de formulación y ejecución presupuestaria* con miras en la formulación del anteproyecto de presupuesto del año 2027, principalmente en cuanto a la elaboración y presentación de documentos e información requeridos en el proceso de contratación administrativa²⁴.
- Elaboración y publicación del plan operativo institucional (POI) correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 y el levantamiento de la información requerida para la preparación del POI 2026.
- Revisión y actualización de los procedimientos relacionados con los planes operativos anuales y formulación del anteproyecto de presupuesto, de conformidad con los lineamientos indicados por los equipos de trabajo que lideran dicha labor.
- Comunicación del cumplimiento de la totalidad de actividades establecidas en el Plan de Acción de la Auditoría de Liderazgo y Cultura y la respectiva documentación de evidencia.

5.1.3 Política institucional de género

Con el compromiso institucional permanente de desarrollar acciones para generar y fortalecer una cultura laboral sin violencia de género, se continuó con el proceso de actualización de la Política Institucional para la Igualdad de Género con el apoyo de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Durante el año se implementaron 3 herramientas de consultas a las personas funcionarias en temas de ambiente laboral, conocimiento sobre género y sobre la gestión

²⁴ Los cambios incluyen la actualización del registro “sondeo de precios de mercado”; la implementación del único formulario correspondiente al estudio de requerimientos y especificaciones técnicas en un registro en formato Excel denominado “formulario de estudio de requerimientos y especificaciones técnicas” que facilita la recopilación, presentación y documentación de los datos necesarios para la gestión de cada contratación de bienes y servicios.

de servicios, así como una encuesta a personas usuarias. Asimismo, se realizaron entrevistas a profundidad con personas funcionarias cuya posición o labor tuviera una implicación especial en los temas de género institucionales.

5.1.3.1 Promoción de corresponsabilidad social del cuidado

Con la idea de que el cuidado de personas dependientes debe ser una tarea asumida de manera compartida entre diferentes actores sociales, el TSE, por medio de su Unidad de Género, apoya la planificación, ejecución y seguimiento de acciones institucionales, entre las que destaca el servicio de sala de lactancia, que actualmente cuenta con 3 salas habilitadas y ubicadas en la sede central, en la Unidad de Almacenamiento de la Proveduría (Las Brisas) y en el Archivo del Registro Civil en Los Yoses. En el caso de las oficinas regionales, se brinda este servicio en Alajuela, Atenas, Buenos Aires, Golfito, Grecia, Jicaral, Liberia, Limón, Orotina, Osa, Pérez Zeledón, Puntarenas, Puriscal, San Ramón, Sarapiquí, Siquirres, Talamanca y Turrialba.

5.1.3.2 Capacitación y sensibilización en género, igualdad y derechos humanos

Se realizaron actividades de autocuidado y de reflexión en la corresponsabilidad social del cuidado y se divulgaron fechas conmemorativas en materia de género. También se ha dado sostenibilidad a procesos de capacitación dirigidos al personal electoral orientados a la promoción de cambios culturales y favorecedores de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres con charlas sobre violencia política contra las mujeres y una amplia oferta de cursos: *Ambiente laboral libre de violencia de género; Derechos humanos, género e igualdad; Corresponsabilidad del cuidado en el marco de las relaciones equitativas en la familia y Masculinidades*, además de cineforos para el análisis de diferentes temas de género.

5.1.3.3 Investigación y documentación

Se continuó con la recolección de información y análisis para la elaboración del *Informe de brechas de género*, en el marco de la PIEG 2018-2030, que plantea la necesidad de contar con sistemas de seguimiento y monitoreo que permitan la trazabilidad de los efectos -a mediano y largo plazo- en el avance de la promoción

de una cultura de igualdad, respeto y no discriminación. Adicionalmente, se trabaja en la formulación del informe interno de brechas en concordancia con la nueva política de género del TSE, labor que cuenta con la participación del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

5.1.3.4 Asesoría técnica especializada

La Unidad de Género brinda asesoramiento técnico a las unidades administrativas de la institución y a su personal. Durante el año, se facilitaron 8 asesorías en temas de acoso laboral, 39 en situaciones laborales conflictivas, 9 atinentes al centro de cuidado y sala de lactancia, 3 en violencia política contra las mujeres y 5 en otros temas relacionados. Aunado a lo anterior, se emitieron criterios técnicos requeridos por instancias de la Dirección Ejecutiva del TSE, y se atendieron 2 consultas relativas a proyectos de ley remitidas directamente a la unidad por parte de la Asamblea Legislativa y 2 consultas del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

5.1.3.5 Coordinación interinstitucional

Se mantuvo constante coordinación con las siguientes instituciones o instancias:

- Red de Unidades de Género: intercambio de información y experiencias sobre avances y buenas prácticas en materia de igualdad.
- INAMU: seguimiento y monitoreo de los compromisos que le corresponden al TSE en la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW) y en la Comisión Técnica PIEG -en este caso, también en lo que respecta a su plan de acción-.
- PANI: servicios del TSE a favor de los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes, así como de los compromisos institucionales ante la promulgación de una nueva política nacional para esta población.

5.1.3.6 Compromiso con la no discriminación por orientación sexual e identidad de género

Se continuó con la atención a la política institucional en esta materia, para lo cual se brindaron 7 asesorías técnicas especializadas: 4 relativas a cambio de nombre por identidad autopercebida, 1 de matrimonio igualitario

y 2 en otros temas relacionados. Asimismo, se ha mantenido disponible el curso *Trato respetuoso e igualitario a personas LGBTIQ+*; y se realizaron 8 charlas sobre el tema. Adicionalmente, se realizaron 3 videoforos, incluyendo la presentación del documental INSPIRA, con la participación de las personas realizadoras y guionistas, representantes de la Fundación MULABI, ocasión en la que se profundizó en la situación de las personas trans en Costa Rica. Se mantiene la comunicación con diversas organizaciones de defensa de derechos humanos, particularmente de personas trans, sobre diferentes situaciones y colaboraciones conjuntas que se han llevado cabo, específicamente en temas registrales civiles.

5.1.4 Información financiera y presupuestaria

La Ley 10.620, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, señala una asignación presupuestaria al TSE por un monto de ₡60.559,94 millones de colones, el cual se administró de manera eficiente ajustando el uso de los recursos a los retos que se presentaron durante el año. Hechos los análisis para determinar los montos por reintegrar al erario, sin afectar la prestación de los servicios y el cumplimiento de las necesidades y compromisos asumidos para el adecuado accionar institucional y la generación de valor público, se realizó una devolución de recursos al Ministerio de Hacienda por ₡3.605.156.928,00, lo que significó un presupuesto final de ₡56.954,79 millones de colones que registró una ejecución de ₡45.790,56 millones de colones, equivalente a un 80,40%.

De seguido, se expone la situación financiera del TSE derivada de la liquidación efectuada en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), con corte al 31 de diciembre de 2025. En la tabla 23 se presenta la ejecución financiera según el objeto del gasto, con el correspondiente porcentaje de ejecución por partida, lo que permite evidenciar el comportamiento en el uso de los recursos asignados para la atención de los planes institucionales.

Tabla 23
TSE. Ejecución financiera por objeto del gasto^a,
al 31 de diciembre de 2025
-en millones de colones-

| Objeto del gasto | Presupuesto final ^b | Presupuesto ejecutado ^c | Porcentaje de ejecución |
|---------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Remuneraciones | 34.990,78 | 30.279,99 | 86,54 |
| Servicios | 10.411,60 | 6.384,56 | 61,32 |
| Materiales y suministros | 1.234,81 | 5.62,36 | 45,54 |
| Intereses | 0 | 0 | 0 |
| Activos financieros | 0 | 0 | 0 |
| Bienes duraderos | 3.306,00 | 2.320,92 | 70,20 |
| Transferencias corrientes | 6.611,60 | 6.242,73 | 94,42 |
| Transferencias de capital | 0 | 0 | 0 |
| Amortización | 0 | 0 | 0 |
| Cuentas especiales | 400,00 | 0 | 0 |
| Total | 56.954,79 | 45.790,56 | 80,40 |

Nota: Cifras redondeadas en millones de colones. El total fue ajustado mediante redondeo hacia arriba en el segundo decimal para coincidir con los valores de la tabla.

^a Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^b Comprende las modificaciones realizadas durante el año.

^c Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos durante el ejercicio económico, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Módulo Presupuestario de Poderes (Liquidación 2025).

El presupuesto asignado al TSE se compone de dos centros gestores (subprogramas): 850-01 Tribunal Supremo de Elecciones y 850-02 Organización de elecciones. El primero es el subprograma presupuestario por medio del cual se clasifican los recursos destinados a desarrollar la función administrativa institucional; y prestar

los servicios de registro, certificación y naturalización a la población solicitante. Por su parte, por medio del subprograma 850-02 el TSE ejecuta los recursos relativos a la organización y arbitraje de los procesos electorales y consultivos, el servicio de identificación de las personas costarricenses, fiscalización de las asambleas de los partidos políticos, las contribuciones financieras que estos reciben y la promoción de la cultura democrática. La ejecución de cada subprograma se detalla en la tabla 24 y la información del uso de recursos de cada uno por partida presupuestaria se muestra en las tablas 25 y 26.

Tabla 24
TSE. Ejecución financiera, por centro gestor,
al 31 de diciembre de 2025
-en millones de colones-

| Centro gestor | Presupuesto final ^a | Presupuesto ejecutado ^b | Porcentaje de ejecución |
|---------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| 850-01 Tribunal Supremo de Elecciones | 17.355,08 | 15.172,31 | 87,42 |
| 850-02 Organización de elecciones | 39.599,71 | 30.618,24 | 77,32 |
| Total | 56.954,79 | 45.790,55 | 80,40 |

Nota: Cifras redondeadas en millones de colones. El total fue ajustado mediante redondeo hacia arriba en el segundo decimal para coincidir con los valores de la tabla.

^a Incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo.

^b Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicio contratados o consumidos durante el ejercicio económico, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

El porcentaje total de ejecución presupuestaria (80,40%) permite observar que, si bien se mantiene el fortalecimiento de la gestión de planificación, ejecución y seguimiento, tanto de la presupuestación como de los procesos de contratación pública, su nivel se ve afectado por incidencias acaecidas en el año reportado: no resultó factible para el organismo electoral la devolución de recursos asociados a plazas de servicios especiales requeridas para un eventual referendo, debido a una imposibilidad técnica suscitada en los sistemas

administrados por el Ministerio de Hacienda; la dinámica propia de los procesos de contratación pública que conlleva resultados de infructuosidad, ser declarados desiertos por la falta de ofertas, o ajustes requeridos en las necesidades institucionales; así como la demanda no satisfecha en la oferta de los perfiles de recurso humano requerido para la gestión de la organización.

Tabla 25
TSE. Ejecución financiera por objeto del gasto^a,
subprograma 850-01, al 31 de diciembre de 2025
-en millones de colones-

| Objeto del gasto | Presupuesto final ^b | Presupuesto ejecutado ^c | Porcentaje de ejecución |
|---------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Remuneraciones | 15.045,50 | 13.713,68 | 91,15 |
| Servicios | 1.278,38 | 905,63 | 70,84 |
| Materiales y suministros | 409,50 | 146,70 | 35,82 |
| Intereses | 0 | 0 | 0 |
| Activos financieros | 0 | 0 | 0 |
| Bienes duraderos | 81,64 | 15,66 | 19,18 |
| Transferencias corrientes | 540,06 | 390,64 | 72,33 |
| Transferencias de capital | 0 | 0 | 0 |
| Amortización | 0 | 0 | 0 |
| Cuentas especiales | 0 | 0 | 0 |
| Total | 17.355,08 | 15.172,31 | 87,42 |

Nota: Esta tabla muestra las cifras redondeadas en millones de colones.

^a Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^b Incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período.

^c Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos durante el ejercicio económico, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Módulo Presupuestario de Poderes (Liquidación 2025).

Tabla 26
TSE. Ejecución financiera por objeto del gasto^a,
subprograma 850-02, al 31 de diciembre de 2025
-en millones de colones-

| Objeto del gasto | Presupuesto final ^b | Presupuesto ejecutado ^c | Porcentaje de ejecución |
|---------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Remuneraciones | 19.945,28 | 16.566,31 | 83,06 |
| Servicios | 9.133,22 | 5.478,92 | 59,99 |
| Materiales y suministros | 825,31 | 415,66 | 50,36 |
| Intereses | 0 | 0 | 0 |
| Activos financieros | 0 | 0 | 0 |
| Bienes duraderos | 3.224,37 | 2.305,26 | 71,49 |
| Transferencias corrientes | 6.071,53 | 5.852,09 | 96,39 |
| Transferencias de capital | 0 | 0 | 0 |
| Amortización | 0 | 0 | 0 |
| Cuentas especiales | 400,00 | 0 | 0 |
| Total | 39.599,71 | 30.618,24 | 77,32 |

Nota: Cifras redondeadas en millones de colones.

^a Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^b Incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período.

^c Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos durante el ejercicio económico, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Módulo Presupuestario de Poderes (Liquidación 2025).

5.2 Gestión tecnológica

En 2025 se mantuvo en niveles estables y razonables la operación de la plataforma tecnológica institucional, a través del soporte técnico y gestión de riesgos de seguridad de la información, para brindar una prestación continua e ininterrumpida de los servicios institucionales y, con ello, asegurar que las funciones encomendadas al órgano electoral en administración electoral, registración civil, jurisdicción electoral y formación en democracia cumplieran sus fines. A continuación, se detallan los logros obtenidos durante el año, como parte del apoyo transversal brindado a los diferentes procesos de negocio y servicios prioritarios del TSE.

5.2.1 Organización y arbitraje de procesos electorales

5.2.1.1 Gestión y control de actividades proselitistas de los partidos políticos en sitios públicos

Desarrollo informático para que los partidos políticos realicen gestiones relacionadas con las autorizaciones requeridas para llevar a cabo actividades en espacios públicos. Dichas solicitudes se envían a través de un formulario web, utilizando la plataforma de servicios electorales (SIE), para su análisis, control y resolución final, lo que reduce significativamente los tiempos de gestión de estos trámites y facilita internamente las labores de seguimiento de las solicitudes y autorizaciones otorgadas. A partir del inicio de su funcionamiento se registraron 628 solicitudes relacionadas con la gestión y control de actividades proselitistas.

5.2.1.2 Sistemas por implementar en 2026

- *Sistema de gestión de consultas y denuncias electorales.* Diseñado para gestionar las consultas y denuncias electorales que ingresan a través de diversos canales, como la línea telefónica 800-ELECTOR, la aplicación Votante Informado o mediante un formulario web, lo cual fortalece la confianza ciudadana y agiliza procesos internos, labores de seguimiento y actuaciones proactivas.

- *Sistema para la recepción de denuncias de financiamiento de partidos políticos.* Diseñado para uso del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos con el objetivo de que se puedan recopilar, desde el sitio web del TSE, denuncias relacionadas con presuntas faltas o delitos vinculados al financiamiento político-electoral. El sistema permite que, ante posibles irregularidades en la gestión económica o financiera de las diversas agrupaciones políticas, sus precandidaturas o candidaturas oficializadas, la ciudadanía pueda enviar sus denuncias a nombre propio o de manera anónima para ser investigadas; esto permite llevar un control de cada gestión para facilitar la labor de seguimiento de las denuncias.
- *Sistema de Escrutinio.* Estructura rutinas informáticas para registrar y facilitar el conteo final de los votos emitidos en cada junta receptora de votos, esto asegura que dichos resultados correspondan a la elección respectiva. Asimismo, su diseño incorporó el mecanismo de autenticación de doble factor de la huella dactilar.

5.2.1.3 Robustecimiento de aplicaciones informáticas

Se ajustaron y mejoraron sistemas informáticos utilizados por los diferentes programas electorales a fin de facilitar y agilizar sus procesos internos, así como las labores de seguimiento de cara a las elecciones nacionales. Dentro de ellos están: Registro de Partidos Políticos, Transmisión de Datos²⁵, Digitalización de Certificaciones, Consulta de Agentes Electorales, Plataforma de Servicios, Padrón, Traslado para Voto en el Extranjero, Junteo, Módulo de Empaque y Recepción de Material Electoral (RFID), Fiscales y Observadores Nacionales, App Votante Informado, Asesores Electorales, 1020, Consulta Web del Lugar de Votación, Candidaturas y Fichas Programáticas, Observadores Internacionales, Declaratoria; y sistemas de visualización de resultados para transmisión de datos, sesión solemne, *dashboard* y mapas y abstencionismo.

²⁵ Incluye sistemas tales como: Captura Web y Móvil, Reportes, Restablecimiento, Consulta de Zonas, Logística, Módulo de Usuarios, Sustitución de Mensaje en Blanco, Sorteo de Posición en la Papeleta.

5.2.2 Servicios de registración civil e identificación de personas

5.2.2.1 Fortalecimiento de los sistemas de identificación de las personas

Siguiendo la estrategia diseñada para la construcción, desarrollo e implementación de funcionalidades innovadoras para mejorar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio de identificación de personas costarricenses, se realizaron las siguientes acciones.

- Implementación del Servicio Integral para la Emisión de los Documentos de Identidad

Los resultados derivados de la implementación del proyecto denominado Servicio Integral para la Emisión de los Documentos de Identidad se abordan en dos grandes ámbitos: el primero, relacionado con la emisión de documentos tradicionalmente confeccionados en formatos físicos y, el segundo, que constituye un nuevo e innovador servicio de identificación digital costarricense. Al respecto se informa lo siguiente.

- Modernización de documentos de identidad (formato físico)

Se concretó una transformación estructural de los documentos de identificación, materializada en la adopción de un nuevo modelo de impresión y su continuidad; el rediseño integral de los documentos y su alineación con estándares internacionales, lo cual representa uno de los cambios más relevantes en el sistema de identificación nacional en varias décadas. En 2025 se concretó en su totalidad la modernización de la cédula de identidad y para el caso de las tarjetas de identidad de menores (TIM), se pretende concluir la implementación en 2026. Como parte de la transformación señalada se resalta lo siguiente:

- Modernización del modelo de impresión y su continuidad

Basado en un esquema tecnológico que garantiza la continuidad del servicio público, el nuevo modelo de impresión y personalización de documentos de identidad se ha instaurado en dos áreas geográficas diferentes

con funciones específicas e independientes, pero, a su vez, cada centro de impresión es la contingencia del otro ante situaciones imprevistas que pudieran afectar alguno de los dos. De esta manera, tecnológicamente, ambos centros están en capacidad de asumir la impresión, personalización y producción de documentos en caso de que alguno se vea interrumpido. En la sede central se concentra la impresión de las cédulas de identidad que se solicitan en las diferentes oficinas del TSE distribuidas en todo el país -excepto la sede regional de Heredia que funge como centro de impresión secundario-, así como de las tarjetas de identidad de menores (TIM) que se gestionan en dicha sede, mientras que, en la Oficina Regional de Heredia, se imprimen los documentos de identidad que se solicitan en esa dependencia.

- Renovación del diseño de la cédula de identidad

Ante la necesidad de actualizar y remozar el instrumento de identificación de la ciudadanía costarricense, se renovó integralmente el diseño de la cédula de identidad. El nuevo diseño incorpora avances tecnológicos acordes con tendencias internacionales, conservando el grabado láser con color en la fotografía e incluyendo mejoras en elementos de seguridad y de calidad orientados a fortalecer la durabilidad del documento, facilitar su verificación y aumentar la confianza ciudadana en su autenticidad, lo que contribuye a una mejor experiencia de uso para las personas portadoras de la cédula.

Dentro del nuevo diseño y de las características de la cédula de identidad, resalta su alineación con el estándar internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), elemento novedoso que le agrega valor al nuevo formato. Esta alineación posiciona a la cédula costarricense conforme a las mejores prácticas internacionales en materia de documentos de identidad; esto fortalece su reconocimiento y facilita su validación mediante tecnologías de lectura automatizada. La incorporación del estándar, en conjunto con el uso de tarjetas de policarbonato y mecanismos adicionales de seguridad, incrementa los niveles de protección del documento físico, dificulta su alteración o falsificación y refuerza la integridad del sistema de identificación nacional.

- Identificación digital costarricense (IDC)

La implementación de la identificación digital costarricense representa un avance histórico en la forma de identificación de las personas costarricenses a fin de que cuenten con un documento digital para usarlo desde su dispositivo móvil y, además, se constituye en el primer paso hacia la verificación de identidad en línea para facilitar trámites digitales seguros y reducir la necesidad de presencialidad. Igualmente, se impulsa un cambio cultural en las nuevas generaciones, ya que fomenta el uso de su identidad digital como complemento del documento físico, lo que demuestra el enfoque en las personas y el compromiso en avanzar hacia un modelo de identificación moderno acorde con los entornos y servicios digitales tanto en el sector público como en el privado. Para 2026 se pretende que el servicio de IDC se amplíe a la población costarricense mayor de 12 años de edad y menor de 18 que tenga en formato físico la tarjeta de identidad de menores (TIM).

Con la puesta en operación de la plataforma de IDC²⁶ para la ciudadanía costarricense, Costa Rica se posiciona como referente regional en identificación digital con un modelo institucional seguro, respaldado legalmente y con altos estándares de seguridad, lo que refuerza el papel del TSE como una institución innovadora y participe en la transformación digital del país. Durante el 2025 se emitieron 59 398 IDC.

5.2.2.2 Registro de nacimientos y defunciones en línea

La plataforma tecnológica institucional y los sistemas informáticos que facilitan el registro automatizado de nacimientos y defunciones en línea permitieron apoyar el servicio de registración civil relativo a ambos hechos vitales, labor a cargo de la Sección de Inscripciones del Registro Civil. Al cierre del año se registraron 40 725 nacimientos y 28 522 defunciones en línea.

²⁶ Elementos y componentes tecnológicos conformados por *hardware* y *software* de los que dispone el TSE para generar y administrar el ciclo de vida de los certificados digitales como documentos que en sí mismos se configuran en la IDC. Esta plataforma vincula, de forma inequívoca, la identidad digital de su titular con los datos personales que de ella constan en la base de datos registral civil del TSE que, a su vez, posibilitan su identificación y la expedición del documento de identificación.

5.2.3 Formación en democracia

5.2.3.1 Remozamiento del Aula Virtual del IFED

En 2025 se inició el proceso de actualización tecnológica y ampliación de la plataforma Aula Virtual del IFED para incrementar las capacidades de atención de público usuario, asegurar la implementación de las versiones vigentes de la plataforma de gestión de aprendizaje Moodle utilizada por el TSE; y disponer de servicios especializados para el soporte en diseños de cursos, capacitación a facilitadores y atención de consultas técnicas con la incorporación de mecanismos de control seguros para reducir el riesgo de accesos no autorizados y fortalecer la protección de la información institucional.

5.2.3.2 Fortalecimiento del Atlas Electoral

Durante 2025, se implementaron mejoras sustanciales en el sistema Atlas Electoral²⁷, con el objetivo de optimizarlo para brindar una mejor experiencia del servicio a público usuario externo, en aspectos tales como estadísticas y diversos datos electorales de interés para las personas usuarias. Se renovó la aplicación, la cual incorpora un módulo de administración integral que otorga mayor control al personal del IFED sobre el uso de la plataforma, lo que permite gestionar con mayor eficiencia, agilidad y autonomía la actualización de la información contenida en el Atlas Electoral.

²⁷ Herramienta que ofrece información gráfica y estadística sobre los distintos procesos electorales celebrados en el país desde 1953, incluyendo datos sobre resultados electorales, cantidad de personas electoras, partidos políticos participantes y participación electoral de manera interactiva, mediante mapas, tablas y gráficos.

5.2.4 Apoyo al negocio

- Continuidad de los servicios de tecnologías de la información

Durante 2025 se ejecutaron actualizaciones e implementaciones tecnológicas para fortalecer la seguridad, disponibilidad y rendimiento de las plataformas institucionales que respaldan los servicios electorales y registrales que se ofrecen en el país. Destaca la preservación de migración de servidores a fin de evitar rezagos tecnológicos; constante vigilancia de los mecanismos de control de las bases de datos; renovación de equipos de comunicaciones y seguridad perimetral para fortalecer la protección y continuidad de servicios críticos. Además, se apoyó con la instalación de un sistema moderno de control de filas en la sede central y en las oficinas regionales de Alajuela y Cartago; la carga, en base de datos, de poco más de 14 millones de registros civiles digitalizados y la puesta en marcha de iniciativas estratégicas relacionadas con plataformas de cobro e impresión de cédulas y de identificación digital costarricense.

En cuanto a su disponibilidad, la plataforma tecnológica operó bajo el esquema de 24 horas los 7 días de la semana, y se mantuvo un nivel promedio de 99,6% durante 2025, lo que refleja un desempeño razonable que fortalece la confianza ciudadana en los sistemas digitales a través de los cuales se brindan los diferentes servicios institucionales, de manera que se asegura su integridad y continuidad.

5.2.5 Gestión de comercialización de servicios

De conformidad con lo que establece el artículo 24 del Código Electoral, respecto del cobro por servicios no esenciales del TSE²⁸, se informa lo correspondiente a los siguientes productos.

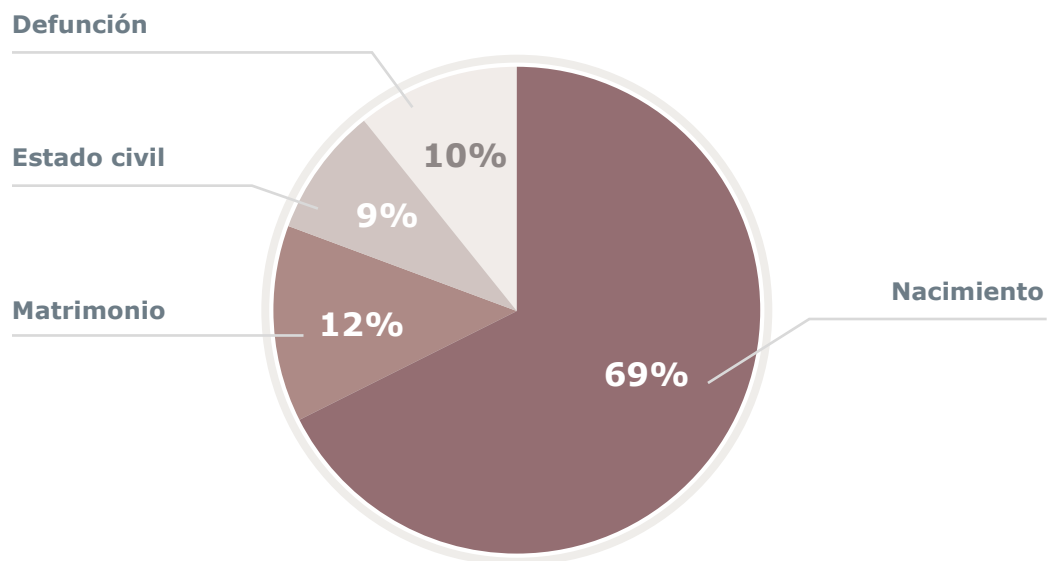
²⁸ Párrafo segundo del artículo 24 del Código Electoral:

Los recursos económicos que se generen al amparo de esta norma se depositarán en una cuenta de caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, con la denominación de Fondo Específico del Tribunal Supremo de Elecciones. Este Fondo se destinará al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son competencia exclusiva del Tribunal. Para disponer de estos recursos se deberá realizar la respectiva inclusión vía presupuesto ordinario o extraordinario de la República, diferenciando debidamente los gastos que se realizarán con cargo al Fondo referido.

- Certificaciones digitales (CDI)

El servicio de autogestión de certificaciones digitales se implementó en octubre de 2016 y, desde entonces, se ha mantenido disponible 24 horas diarias, los 365 días del año. En 2025 se emitieron 264 949 certificaciones digitales, de las cuales 183 136 fueron de nacimiento, 32 578 de matrimonio, 24 099 de estado civil y 25 136 de defunción. La figura 2 muestra el porcentaje de certificaciones digitales emitidas por tipo de inscripción.

Figura 2
TSE. Porcentaje de certificaciones digitales emitidas en 2025



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- Verificación de identidad (VID)

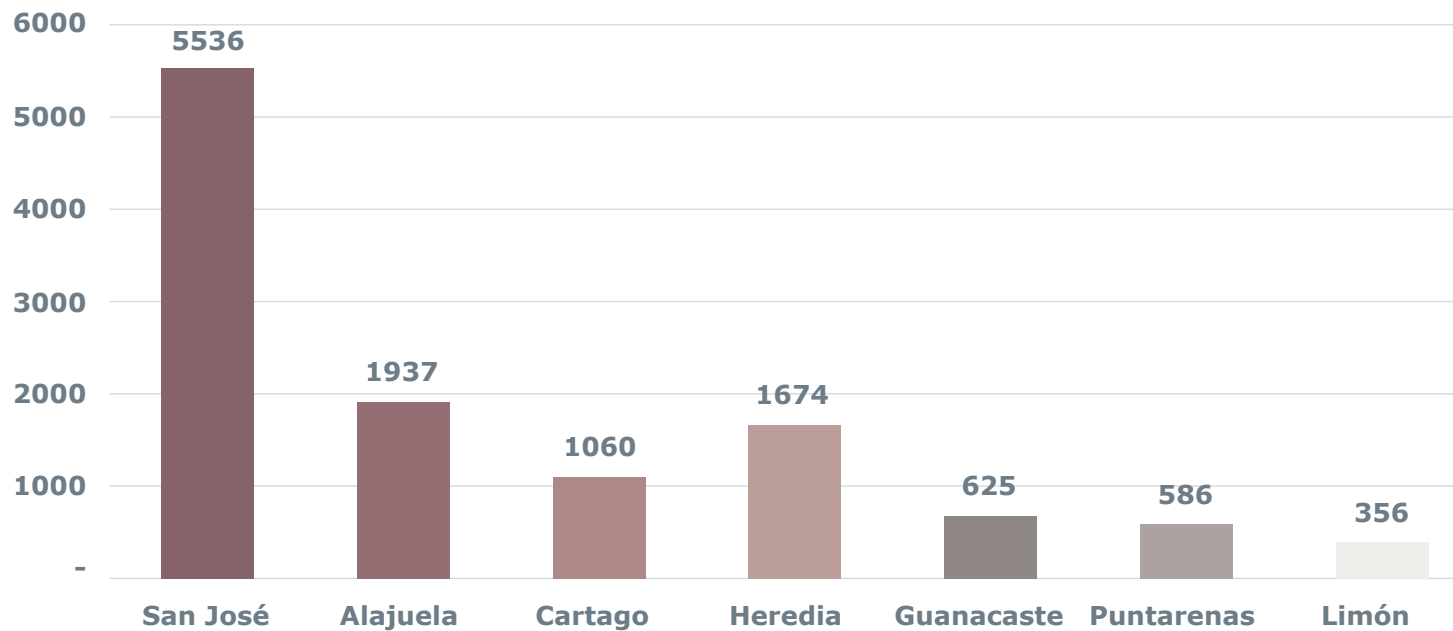
El servicio VID es un producto comercial que solamente necesita dos elementos para verificar la identidad de la persona ciudadana: el número de cédula de identidad y la huella dactilar. Cabe aclarar que el VID no almacena, transfiere o copia los datos autenticados, puesto que, una vez que la persona ciudadana es informada que se le tomará lectura de la huella dactilar para comprobar su identidad, dicha comprobación se realiza aplicando el principio de seudonimización de privacidad de la información; si la comprobación de la identidad es exitosa el sistema permite visualizar la cédula de identidad en formato digital y con ello, puede prescindir de la presentación de la cédula en su sustrato plástico, en los términos establecidos en la resolución n.º 2357-E8-2015 del Tribunal Supremo de Elecciones. En 2025, la prestación de este servicio concluyó con una cartera de 160 clientes (125 del sector legal: abogados, notarios o bufetes; 13 del sector financiero, 19 del comercial y 3 del sector institucional).

- Servicio de reimpresión de documentos de identidad (RDI)

El servicio de reimpresión de documentos de identidad, implementado desde julio de 2021, le permite a la persona interesada obtener, mediante solicitud vía web, un duplicado de su documento de identificación, el cual le es entregado por medio de Correos de Costa Rica en el lugar de su mayor conveniencia, sin necesidad de desplazamiento a las oficinas del TSE²⁹. El documento reimpreso tiene los mismos datos contenidos en la última cédula que el Registro Civil expidió a la persona portadora. La verificación de la identidad de la persona a la que se le entrega el documento se realiza por medio de mecanismos biométricos para asegurar que quien reciba la cédula sea única y exclusivamente su titular. Al cierre de 2025 se entregaron 11 774 cédulas de identidad con lo que se superó en 1628 documentos los entregados en 2024 (9942). En la figura 3 se observa el desglose de entregas por provincia.

²⁹ En caso de que no se encuentre a la persona portadora del documento de identidad, Correos de Costa Rica puede entregarlo en las oficinas regionales correspondientes u oficinas centrales del TSE, para su posterior retiro.

Figura 3
TSE. Cantidad de cédulas entregadas por el servicio RDI, por provincia, 2025



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- Identificación digital costarricense (IDC)

El servicio de identificación digital costarricense (IDC) inició su operación el 9 de setiembre de 2025 y se ofrece integralmente a todas las personas costarricenses, incluyendo a menores de edad, entre los 12 y 18 años,

con el fin de que puedan utilizar la IDC en gestiones que requieren identificación en procesos en línea o en actividades presenciales. De igual forma, resulta de interés señalar que, con la intención de motivar a niños, niñas y adolescentes a incursionar en los servicios digitales para su identificación, así como incentivar a la población adulta mayor a ser parte de la transformación digital sin que ello les represente una carga financiera, ambas poblaciones se encuentran exoneradas del pago de la tarifa fijada para la adquisición de la IDC³⁰. Al cierre del año, se emitieron 59 398 IDC, de las cuales aproximadamente un 95,3% (56 278) fueron adquiridas por personas mayores de 18 años y menores de 65, mientras que el 5,7% (3120) por personas con edad igual o superior a los 65 años.

- Gestión de ingresos

Como resultado de la comercialización de servicios no esenciales del TSE relativos a la verificación de identidad (VID), certificaciones digitales (CDI), reimpresión de documentos de identidad (RDI) y la identificación digital costarricense (IDC), así como por el canon proveniente del convenio suscrito con el Banco Central de Costa Rica concerniente al Sistema de Pagos Electrónicos (SINPE), durante 2025 la gestión de ingresos en favor de las finanzas del Estado reportó una recaudación total de ₡2.510.867.711,46 (dos mil quinientos diez millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos once colones con cuarenta y seis céntimos). En otro orden, al sumar lo generado en 2025 a los montos recaudados en años anteriores (a partir de 2015), por ₡14.838.128.285,80 (catorce mil ochocientos treinta y ocho millones ciento veintiocho mil doscientos ochenta y cinco colones con ochenta céntimos), se cuenta con un recaudo total a favor del erario de ₡17.348.995.997,26 (diecisiete mil trescientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil novecientos noventa y siete colones con veintiséis céntimos).

³⁰ No obstante, cabe aclarar que por el momento solo está disponible para las personas mayores de 18 años, conforme a lo establecido en el *Reglamento del Servicio de Identificación Digital para Personas Ciudadanas Costarricenses* y se está trabajando con miras a definir los lineamientos que regirán para las personas mayores de 12 y menores de 18 años. Dicho reglamento fue emitido mediante decreto n.º 16-2025, aprobado por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria n.º 72-2025 del 4 de setiembre de 2025 y publicado en el Alcance n.º 114 a La Gaceta n.º 166 del 5 de setiembre de 2025.

25

INFORME
DE LABORES
2025



TRIBUNAL
SUPREMO
DE ELECCIONES



6

PROYECCIÓN
INSTITUCIONAL

6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

6.1 Estrategia y gestión político-institucional

6.1.1 Gestión comunicacional de las elecciones 2026

La comunicación de las elecciones nacionales de 2026 se ejecutó por medio de un plan estratégico orientado a posicionar temas electorales en la agenda pública y a promover la participación ciudadana con las siguientes acciones:

- Entre agosto y setiembre de 2025 se difundieron contenidos en plataformas digitales, radio y televisión para promover el empadronamiento de votantes por primera vez y para recordar la posibilidad de cambiar el domicilio electoral.
- A partir de octubre, la pauta en radio y televisión se gestionó de forma gratuita, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Radio y Televisión; esto permitió ampliar el posicionamiento de mensajes clave mediante productos informativos en esas plataformas, que se acompañaron de contenidos digitales dirigidos al público nacional y extranjero. Como parte del enfoque de accesibilidad, algunos mensajes se divulgaron en lenguas de pueblos originarios y con interpretación en LESCO.
- Mediante tres cadenas nacionales de televisión y radio, la magistratura electoral se dirigió a la ciudadanía para motivar la participación electoral (5 de octubre de 2025), promover la reflexión informada durante el periodo navideño (14 de diciembre de 2025) y recordar, previo a la elección, los recursos dispuestos por el TSE para conocer las candidaturas y ejercer un voto informado (25 de enero de 2026).

- Se realizaron 5 conferencias de prensa para informar sobre el avance en la organización de los comicios, del proceso de inscripción de candidaturas, el cierre del padrón definitivo de las elecciones, el empaque de material y el sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas.

6.1.2 Comunicación interna y externa

Durante el período se desarrollaron diversas acciones orientadas a facilitar el acceso de los medios de comunicación y de la ciudadanía a la información institucional. En total, la Dirección de Estrategia y Gestión Político-Institucional (DEGP) publicó 150 comunicados de prensa y atendió 2919 consultas periodísticas relacionadas, en su mayoría, con las elecciones nacionales de 2026, el nuevo diseño de la cédula de identidad, matrimonios civiles y denuncias electorales.

En las redes sociales institucionales se atendieron 2855 consultas ciudadanas y se consolidó el crecimiento de las comunidades digitales, particularmente en la plataforma Instagram, en la cual se pasó de tener 32 876 seguidores en 2024, a 47 037 en 2025. En Facebook se registraron 239 427 seguidores, 89 811 en X, 8119 en YouTube y 13 612 en TikTok.

Se destaca la actualización y renovación del sitio web institucional, puesto en operación el 1.º de setiembre de 2025 con el objetivo de facilitar a las personas usuarias la navegabilidad y accesibilidad a la información institucional.

En cuanto a producción gráfica institucional, la DEGP gestionó 554 órdenes de trabajo de diseño gráfico y 139 órdenes de producción audiovisual: elaboración de piezas informativas, materiales institucionales, desarrollo de videos, transmisiones en vivo, cobertura fotográfica y contenidos para plataformas digitales. Entre el material gráfico destaca el nuevo diseño de cédula de identidad y de la tarjeta de identidad de menores.

Finalmente, como parte de las acciones de comunicación interna, se desarrolló la campaña “Personas que inspiran”, orientada a reconocer la vivencia de los valores institucionales fuera del ámbito laboral y a visibilizar ejemplos positivos dentro de la comunidad institucional. Asimismo, se elaboraron materiales y se ejecutaron acciones de comunicación para difundir mensajes vinculados con políticas e iniciativas en planificación institucional, ética y valores, género, seguridad de la información y gestión del desempeño; así como para apoyar diversas acciones impulsadas por distintas dependencias del TSE.

6.1.3 Gestión política

En 2025, la DEGP elaboró 12 informes mensuales sobre el comportamiento de la conversación digital en el contexto político-electoral, incluyendo climas de opinión, tendencias temáticas, narrativas de desinformación y percepciones ciudadanas, con el fin de aportar insumos para la toma de decisiones comunicacionales de la DEGP y de las autoridades institucionales. Asimismo, produjo tres informes temáticos y dio seguimiento a episodios de desinformación vinculados al proceso electoral, lo que permitió generar contenidos aclaratorios (infografías, videos, entrevistas y documentos) y habilitar el microsítio “Que no lo engañen” para la difusión de información oficial.

Como parte del aprovechamiento de datos, se desarrolló una herramienta de visualización basada en la Biblioteca de Anuncios de META para facilitar el análisis de la pauta digital, la cual fue puesta a disposición del área encargada de la fiscalización del financiamiento partidario. Adicionalmente, se elaboraron más de 25 productos analíticos y cinco insumos gráficos para apoyar consultas, vocerías y actividades institucionales sobre temas como coyuntura electoral, comportamiento del voto, desinformación, inteligencia artificial y acción legislativa.

6.2 Programa Votante Informado

Con el objetivo de brindar a la ciudadanía herramientas e información para el ejercicio de su derecho al voto, y a las candidaturas en contienda la posibilidad de dar a conocer sus planes de gobierno, se coordinaron acciones intra e interinstitucionales para poner a disposición de la ciudadanía los siguientes productos.

6.2.1 Fichas de candidaturas

En cumplimiento de la reforma al artículo 148 del Código Electoral sobre la entrega de información de candidaturas al momento de su inscripción ante el TSE; de noviembre de 2025 a enero de 2026 la ciudadanía tuvo a su disposición las 1219 fichas programáticas de las candidaturas a las elecciones nacionales. El acceso a esta información se habilitó en la página web del TSE, donde se registraron 41 549 vistas.

6.2.2 Podcast con las candidaturas presidenciales

A fin de facilitar a la ciudadanía la comprensión de las propuestas de las personas aspirantes a la presidencia de la república, el IFED realizó una entrevista con cada una de las 20 candidaturas participantes donde se conversó sobre sus propuestas para diversas poblaciones del país: niñez, juventud, personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad, poblaciones indígenas y afrocostarricenses, sector agrícola, sector rural, migrantes y población privada de libertad. Los podcasts se grabaron la primera semana de diciembre de 2025 y se difundieron a partir del 5 de enero de 2026 en todas las redes sociales del TSE y en Spotify.

6.2.3 Chat Votante Informado

En asocio con la Escuela de Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica, el Centro Latinoamericano de Investigación Periodística y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Costa Rica, y con la coordinación del IFED, se puso a disposición de la ciudadanía el chat Votante Informado, herramienta de

inteligencia artificial que ayudó a entender y comparar las propuestas de los programas de gobierno de las 20 candidaturas a la presidencia de la república. Por medio del chat, la persona interesada preguntaba sobre un tema específico y recibía la información de todos los planes de gobierno. La programación del chat se diseñó para que sus respuestas fuesen neutrales, equilibradas y sin sesgos de valoración. Esta herramienta de información se habilitó el 29 de noviembre de 2025 en la página web institucional.

6.2.4 App #VotanteInformadoCR y página web institucional

La *app* se puso a disposición de la ciudadanía en las plataformas IOS y Android a partir del 19 de diciembre de 2025. En ella se brindó al electorado información sobre las candidaturas, cronograma electoral, lugar de votación y preguntas frecuentes. Esta información también estuvo disponible en la página web del TSE.

6.2.5 Otros productos informativos

Como parte de la labor formativa que realiza el TSE a través del IFED, se elaboraron dos videos animados titulados *El viaje de doña Tula*, cuyo objetivo fue explicar, de manera sencilla, el recorrido del material electoral durante el proceso electoral. En esta serie, doña Tula es una personificación del saco azul que contiene todos los implementos necesarios para el trabajo de quienes integran las juntas receptoras de votos. De igual forma, se produjo la *Poderosa x*, otro video corto animado que hace referencia al poder de cada voto y la decisión de la persona votante.

6.3 Exposiciones museográficas itinerantes

Como parte de las labores de formación a la ciudadanía, el TSE, por medio del IFED, desde 2014 ha llevado muestras museográficas sobre democracia y elecciones a diferentes zonas del país, para que la población de

otras regiones pueda acceder a la información que estas exposiciones contienen. Dando continuidad a este proyecto de formación, en 2025 las muestras se llevaron a las siguientes localidades:

- Heredia: UNA, del 5 al 28 de marzo, exposición *Ellas en la política*.
- Liberia: sede UCR, del 20 de marzo al 25 de abril, exposición *Vivamos la democracia*.
- Heredia: Centro Pedagógico El Roble, Santa Bárbara, del 7 de mayo al 4 de junio, exposición *Ellas en la política*.
- Limón: sede UCR del Caribe, del 29 de agosto al 29 de setiembre, exposición *Costa Rica multiétnica y pluricultural*.
- Puntarenas: Liceo José Martí, del 18 de setiembre al 9 de octubre, exposición *75 aniversario del TSE*.
- Golfito: sede UCR del sur, del 16 de octubre al 24 de noviembre, exposición *Vivamos la democracia*.
- Puntarenas: Casa de la Cultura, del 7 de noviembre al 7 de diciembre, exposición infantil *Villa democrática*.

6.4 Acciones en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG)

En atención a los compromisos institucionales en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género, enmarcados en el eje 4 (distribución del poder), se ejecutaron diversas acciones dirigidas a fortalecer la participación política de las mujeres. Destacan las siguientes:

- Capacitaciones electorales dirigidas a lideresas de partidos políticos sobre temas de justicia electoral, financiamiento político, y violencia política hacia las mujeres, en el marco del proyecto “Mujeres en Ruta” (ver sección 4.3 de este informe).
- Curso especializado para candidatas electorales, de cara al proceso electoral de 2026. Este curso es una acción dirigida al fortalecimiento de los derechos políticos de las mujeres y fue desarrollado juntamente

con la Organización de Estados Americanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Al curso asistieron 36 mujeres representantes de partidos políticos participantes en la contienda electoral³¹.

- Actividades en el marco del compromiso institucional con la no discriminación por orientación sexual e identidad de género, según se expone en la sección 5.1.3.6 de este informe.
- Acciones de capacitación en género, igualdad y derechos humanos para el personal del TSE (ver sección 5.1.3.2 de este informe).

6.5 Revista de Derecho Electoral

La *Revista de Derecho Electoral* (RDE) es una publicación periódica de acceso abierto (Open Access) que se encuentra disponible en la página web institucional. En atención al compromiso institucional con el estudio de la democracia y los sistemas electorales desde una perspectiva interdisciplinaria, en 2025 se publicaron los números 39 y 40.

Desde su primer número, en enero de 2006, hasta la fecha, se han publicado 473 artículos distribuidos de la siguiente manera: 64 en la sección de Autores invitados, 101 en la sección Aportes del TSE, 201 en el aparte de Colaboraciones externas y 107 en la Sección especial. La tabla 27 detalla la cantidad de visitas al sitio web de la RDE durante 2025.

³¹ Acción Ciudadana, Alianza Costa Rica Primero, Centro Democrático y Social, Compatriotas, Comunal Unido, Esperanza Nacional, Esperanza y Libertad, Frente Amplio, Justicia Social Costarricense, Liberación Nacional, Liberal Progresista, Nueva Generación, Progreso Social Democrático, y Pueblo Soberano.

Tabla 27
TSE. Cantidad de visitas al sitio web de la
Revista de Derecho Electoral, por mes, 2025

| Mes | Cantidad |
|--------------|-----------------|
| Enero | 13 777 |
| Febrero | 9053 |
| Marzo | 13 349 |
| Abril | 15 716 |
| Mayo | 26 623 |
| Junio | 4044 |
| Julio | 5390 |
| Agosto | 5882 |
| Setiembre | 1753 |
| Octubre | 1432 |
| Noviembre | 1122 |
| Diciembre | 979 |
| Total | 99 120 |

Fuente: Centro Documentación, IFED, y Google Analytics.

6.6 Atención de consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 9097, Regulación del Derecho de Petición, en la tabla 28 se presenta el detalle del trámite de las 9895 peticiones³² recibidas durante 2025.

Tabla 28
TSE. Trámite de peticiones, 2025

| Direcciones y dependencias adscritas ^a | Peticiones | | | | |
|--|------------------------|-------------|--------------|-------------|------------|
| | Recibidas ^b | Trasladadas | Inadmisibles | Atendidas | Saldo |
| Secretaría General del TSE | 120 | 83 | 0 | 37 | 0 |
| Dirección Ejecutiva | 854 | 0 | 0 | 854 | 0 |
| Dirección General del Registro Civil | 7789 | 5 | 62 | 7329 | 393 |
| Dirección General de Estrategia Tecnológica | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos | 361 | 62 | 0 | 299 | 0 |
| Dirección General de Estrategia y Gestión Político-Institucional | 43 | 43 | 0 | 0 | 0 |
| Instituto de Formación y Estudios en Democracia | 725 | 346 | 0 | 367 | 12 |
| Total | 9895 | 539 | 62 | 8886 | 408 |

^a No incluye datos de la Auditoría Interna.

^b Se contabilizan las peticiones recibidas y las pendientes de resolver del año anterior.

Fuente: Dirección Ejecutiva.

³² Se refiere a todas las solicitudes de información -dirigidas a la administración- presentadas de manera escrita por la ciudadanía para plantear o exponer un asunto de su interés, de naturaleza pública, relacionado con las competencias del TSE.

6.7 Convenios institucionales

El TSE suscribe convenios interinstitucionales de tres tipos: los vinculados a las actividades propias del proceso electoral, los relacionados con apoyos interinstitucionales y los dirigidos a promover el estudio y la promoción de la cultura democrática. En la tabla 29 se resumen los convenios establecidos o renovados durante 2025.

Tabla 29
TSE. Convenios institucionales, 2025

| Título y vigencia | Firmantes | Descripción |
|--|---|--|
| Carta de entendimiento para la utilización del Repositorio Nacional de Identificación Biométrica en el sector público, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Seguridad Pública <i>Del 6 de enero de 2025 al 6 de enero de 2029</i> | Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones Mario Zamora Cordero ministro Ministerio de Seguridad Pública | Verificación de la identidad de las personas costarricenses con cédula por parte del Ministerio de Seguridad Pública y sus dependencias. |
| Convenio para la utilización de la plataforma de servicios institucional (PSI) para el sector público entre el TSE y la Superintendencia General de Seguros <i>Del 11 de marzo de 2025 al 11 de marzo de 2030</i> | Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones Tomás Soley Pérez superintendente Superintendencia General de Seguros | Consulta de datos personales de acceso irrestricto y de acceso restringido de la base de datos del Registro Civil. |

Continúa 

Continuación

Tabla 29
TSE. Convenios institucionales, 2025

| Título y vigencia | Firmantes | Descripción |
|--|--|--|
| <p>Acuerdo de cooperación en materia de desarrollo tecnológico entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)</p> <p><i>Del 2 de abril de 2025 al 2 de abril de 2029</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Luis Almagro secretario general OEA</p> | <p>Establecimiento de un marco regulatorio para desarrollar mecanismos de cooperación en tecnología aplicable al ámbito electoral y para proponer e implementar programas y/o proyectos específicos.</p> |
| <p>Adenda n.º 1 al Convenio para la utilización de la plataforma de servicios institucional (PSI) para el sector público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Nacional</p> <p><i>Del 16 de mayo de 2025 al 28 de agosto de 2030</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Gerald Campos Valderde presidente Junta Administrativa Registro Nacional</p> | <p>Modificación de las cláusulas cuarta, novena, décima y décima octava del convenio.</p> |
| <p>Convenio para la utilización de la plataforma de servicios institucional (PSI) para el sector público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Superintendencia de Pensiones</p> <p><i>Del 22 de mayo de 2025 al 22 de mayo de 2030</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Tomás Soley Pérez superintendente a. i. Superintendencia de Pensiones</p> | <p>Consulta puntual de datos personales de acceso irrestricto y de acceso restringido de la base de datos del Registro Civil.</p> |

Continúa

Continuación

Tabla 29
TSE. Convenios institucionales, 2025

| Título y vigencia | Firmantes | Descripción |
|--|---|---|
| <p>Convenio para la utilización de la plataforma de servicios institucional (PSI) para el sector público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Nacional de Seguros</p> <p><i>Del 23 de mayo de 2025 al 23 de mayo de 2030</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Luis Fernando Monge Salas gerente general Instituto Nacional de Seguros</p> | <p>Consulta puntual de datos personales de acceso irrestricto y de acceso restringido de la base de datos del Registro Civil.</p> |
| <p>Convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de equipos móviles (vehículos con su personal operador), entre el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones en el marco de los actos preparativos para las elecciones nacionales del 1.º de febrero de 2026</p> <p><i>25 de junio de 2025 al 31 de enero de 2026</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Orlando Aguirre Gómez presidente Poder Judicial</p> | <p>Préstamo de un vehículo -tipo camión- del Poder Judicial para el periodo comprendido entre el 1.º de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026.</p> |
| <p>Carta de entendimiento amparada en el acuerdo de cooperación de materia de desarrollo tecnológico entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)</p> <p><i>Del 30 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Albert R. Ramdín secretario general OEA</p> | <p>Apoyo al TSE en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales en materia de tecnología.</p> |

Continúa

Continuación

Tabla 29
TSE. Convenios institucionales, 2025

| Título y vigencia | Firmantes | Descripción |
|---|---|---|
| <p>Carta de entendimiento n.º 8 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Fundación Ornar Dengo</p> <p><i>Del 22 de julio de 2025 al 22 de julio de 2026</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Otto Silesky Agüero presidente Fundación Omar Dengo</p> | <p>Actualización y rediseño del curso "Funcionamiento de la junta receptora de votos el día E" para las juntas receptoras de votos en el extranjero.</p> |
| <p>Convenio específico entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo Nacional de Rectores -Programa Estado de la Nación- para desarrollar investigaciones sobre democracia y partidos políticos en Costa Rica</p> <p><i>Del 22 de julio de 2025 al 22 de enero de 2026</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>María Estrada Sánchez presidenta Consejo Nacional de Rectores</p> | <p>Desarrollo de estudios relacionados con democracia electoral y partidos políticos que generen insumos para el seguimiento de ese tema por parte del IFED y para la confección del capítulo de <i>Fortalecimiento de la democracia</i> del Informe del Estado de la Nación.</p> |
| <p>Convenio interinstitucional para la transmisión de resultados provisionales de las elecciones nacionales de 2026, suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense S. A. (RACSA)</p> <p><i>Del 11 de agosto de 2025 al 11 de mayo de 2026</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Mauricio Barrantes Quesada gerente general RACSA</p> | <p>Colaboración de RACSA por medio de recurso humano, infraestructura, servicios y la plataforma tecnológica requeridos por el TSE para la transmisión de los resultados provisionales de las elecciones nacionales del 1.º de febrero de 2026.</p> |

Continúa

Continuación

Tabla 29
TSE. Convenios institucionales, 2025

| Título y vigencia | Firmantes | Descripción |
|--|--|---|
| <p>Convenio de cooperación para el préstamo de funcionarios y medios de transporte entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Seguridad Pública en atención al proceso electoral nacional de 2026</p> <p><i>Del 28 de agosto de 2025 al 31 de mayo de 2026</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Mario Zamora Cordero ministro Ministerio de Seguridad Pública</p> | <p>Préstamo temporal de funcionariado y de medios de transporte del Ministerio de Seguridad Pública para las elecciones nacionales de 2026.</p> |
| <p>Convenio de cooperación interinstitucional para la transmisión de resultados provisionales del proceso de elecciones nacionales de 2026 entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)</p> <p><i>Del 25 de setiembre de 2025 al 25 de setiembre de 2026</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Julio Eduardo Quesada Granados director Comercialización Empresarial ICE</p> | <p>Colaboración del ICE por medio de recurso humano, infraestructura, servicios y la plataforma tecnológica requeridos por el TSE para la transmisión de los resultados provisionales de las elecciones nacionales del 1.º de febrero de 2026.</p> |
| <p>Carta de entendimiento n.º 2 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART)</p> <p><i>Del 26 de setiembre de 2025 al 26 de setiembre de 2026</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Esmirna Sánchez Salmerón presidenta ejecutiva SINART</p> | <p>Desarrollo del proyecto "Votante Informado" con la ejecución de cinco debates televisivos (o más de ser necesario dada la cantidad de candidaturas inscritas) y eventos previos y posteriores a dichos debates, de cara a las elecciones nacionales de 2026.</p> |

Continúa

Continuación

Tabla 29
TSE. Convenios institucionales, 2025

| Título y vigencia | Firmantes | Descripción |
|---|--|---|
| <p>Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Costa Rica</p> <p><i>Del 16 de octubre de 2025 al 16 de octubre de 2030</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Karla Salazar Sánchez directora FLACSO Costa Rica</p> | <p>Desarrollo de acciones conjuntas para la promoción de ciudadanía activa, valores cívicos y democráticos, así como la investigación y la capacitación electoral.</p> |
| <p>Convenio para la utilización de la plataforma de servicios institucional (PSI) para el sector público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, (ARESEP)</p> <p><i>Del 30 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2030</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Eric Alonso Bogantes Cabezas regulador general y presidente Junta Directiva ARESEP</p> | <p>Consultar de manera puntual datos personales de acceso irrestricto y acceso restringido de la base de datos del Registro Civil.</p> |
| <p>Convenio de cooperación para el préstamo de vehículos con su respectivo conductor entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)</p> <p><i>Del 12 de noviembre de 2025 al 06 de febrero de 2026</i></p> | <p>Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Marco Vinicio Acuña Mora presidente ejecutivo ICE</p> | <p>Préstamo temporal de 102 vehículos aproximadamente, con conductores, por parte del ICE para los diferentes programas electorales en la realización de las elecciones del 1 de febrero de 2026.</p> |

Fuente: Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones.

6.8 Proyección internacional

El TSE mantiene canales de interlocución e intercambio de experiencias con otros organismos electorales y con instituciones en el extranjero dedicadas a la promoción de la democracia, la justicia y los sistemas electorales. En el marco de esos procesos de cooperación, en 2025 el TSE participó en diversas actividades de intercambio técnico y de observación electoral, en atención a solicitudes e invitaciones dirigidas al organismo electoral.

Se destaca la visita al TSE de las autoridades de la Fundación Konrad Adenauer (KAS), con el objetivo de fortalecer los lazos de colaboración entre ambas instituciones y actualizarse sobre el proceso electoral de febrero de 2026. Se recibió a los señores Norbert Lammert, presidente de la KAS, Gerhard Wahlers, secretario general adjunto y jefe del Departamento de Cooperación Europea e Internacional de la KAS y a la señora Michaela Braun, directora de la oficina de Costa Rica y Panamá.

En la tabla 30 se detallan las actividades de proyección internacional (virtuales y presenciales) en las que participaron representantes del TSE durante el año.

Tabla 30
TSE. Proyección internacional, 2025

| Actividad | Auspicio | Participante |
|---|--|-----------------------------------|
| Misión de observación electoral, elecciones generales, Ecuador <i>Del 2 al 11 de febrero</i> | Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA | Alejandro Robles Leal, letrado |
| Proyecto PETI-P09 Implementación del servicio integral para la emisión de los documentos de identidad, Alemania <i>Del 15 al 23 de marzo</i> | Empresa Mühlbauer Id Services GMBH | Alex González González, DEGP |

Continúa 

Continuación

Tabla 30
TSE. Proyección internacional, 2025

| Actividad | Auspicio | Participante |
|---|--|--|
| Misión de observación electoral, elecciones primarias, Honduras <i>Del 6 al 10 de marzo</i> | Consejo Nacional Electoral de Honduras | Luis Diego Brenes Villalobos, magistrado suplente Ileana Aguilar Olivares, secretaria académica, IFED |
| Misión de observación electoral, segunda vuelta elecciones generales, Ecuador <i>Del 9 al 14 de abril</i> | Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador | Luis Diego Brenes Villalobos, magistrado suplente |
| Misión de observación electoral, segunda vuelta elecciones generales, Ecuador <i>Del 9 al 16 de abril</i> | Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA | Alejandro Robles Leal, letrado |
| Misión de observación integral, elecciones judiciales, México <i>Del 28 de abril al 2 de mayo</i> | Instituto Nacional Electoral de México | Ileana Aguilar Olivares, secretaria académica, IFED |
| Quinto congreso continental Confederación de Trabajadoras y Trabajadores de las Américas Rerum Novarum, República Dominicana <i>Del 13 al 17 de mayo</i> | Confederación de Trabajadoras y Trabajadores de las Américas Rerum Novarum | Julio César Arroyo López, Comité Ejecutivo, Confederación de Trabajadoras y Trabajadores Rerum Novarum |
| Sexta asamblea plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral, Colombia <i>Del 14 al 17 de mayo</i> | Consejo Nacional Electoral de Colombia | Wendy González Araya, magistrada suplente |

Continúa

Continuación

Tabla 30
TSE. Proyección internacional, 2025

| Actividad | Auspicio | Participante |
|--|--|---|
| Taller ejecutivo "Inteligencia artificial para actores electorales", Panamá <i>Del 19 al 22 de mayo</i> | IDEA Internacional | Andrei Cambronero Torres, jefe Despacho de Presidencia del TSE |
| Proyecto de Apoyo a la Alianza para el Desarrollo en Democracia, República Dominicana <i>Del 28 al 31 de mayo</i> | Proyecto de Apoyo a la Alianza para el Desarrollo en Democracia | Gustavo Román Jacobo, director DEGP |
| Misión de observación integral, elecciones judiciales, México <i>Del 29 de mayo al 2 de junio</i> | Instituto Nacional Electoral de México e Instituto Interamericano de Derechos Humanos | Luis Diego Brenes Villalobos, magistrado suplente Ileana Aguilar Olivares secretaria académica, IFED |
| Conferencia sobre integridad electoral, Suecia <i>Del 7 al 14 de junio</i> | IDEA Internacional | Eugenia Zamora Chavarría, magistrada presidenta Ileana Aguilar Olivares, secretaria académica, IFED |
| Diálogo regional "Igualdad de género y gobernanza para el desarrollo como horizonte para el bienestar y la prosperidad" y "Evento regional: Fortalecer la democracia y la igualdad de género para la prosperidad y el bienestar de la región. Atenea es paridad: Hacia la actualización del índice de paridad política", Panamá <i>Del 6 al 10 de julio</i> | Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | María Quesada Chaves, letrada |

Continúa

Continuación

Tabla 30
TSE. Proyección internacional, 2025

| Actividad | Auspicio | Participante |
|--|--|---|
| Conferencia virtual "El impacto de los bots y la automatización en la desinformación electoral" <i>23 de julio</i> | Unión Interamericana de Organismos Electorales | Paola Chaves Mora, DEGP |
| VII Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), México <i>Del 8 al 14 de agosto</i> | Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México | Luz de los Ángeles Retana Chinchilla, magistrada |
| Misión de observación electoral, Bolivia <i>Del 10 al 19 de agosto</i> | Tribunal Supremo Electoral de Bolivia y Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA | Luis Diego Brenes Villalobos, magistrado suplente Mario Matarrita Arroyo, letrado |
| XVIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, Chile <i>Del 7 al 10 de setiembre</i> | Servicio Electoral de Chile y Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA | Hugo Picado León, director IFED |
| XXXVIII Conferencia del Protocolo de Tikal, Honduras <i>Del 21 al 26 de setiembre</i> | Tribunal de Justicia Electoral de Honduras | Hugo Picado León, director IFED Juan Luis Rivera Sánchez, coordinador, Cuerpo de Letrados |
| X Seminario Jean Monnet Bridge, sobre valores y democracia entre la UE y América Latina, Chile <i>Del 28 de setiembre al 3 de octubre</i> | Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos | Mario Matarrita Arroyo, letrado |

Continúa

Continuación

Tabla 30
TSE. Proyección internacional, 2025

| Actividad | Auspicio | Participante |
|--|---|--|
| XXII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales, El Salvador <i>Del 30 de setiembre al 4 de octubre</i> | Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) | Carolina Phillips Guardado, DGRC |
| Misión de observación electoral, Bolivia <i>Del 13 al 21 de octubre</i> | Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA | Mario Matarrita Arroyo, letrado |
| Misión de observación Elecciones de consejos municipales y locales de juventudes, Colombia <i>Del 16 al 20 de octubre</i> | Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia | Wendy González Araya, magistrada suplente |
| Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Legislativas, Argentina <i>Del 22 al 27 de octubre</i> | Cámara Nacional Electoral de la República de Argentina | Hugo Picado León, director IFED |
| XVII Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, Paraguay <i>Del 4 al 7 de noviembre</i> | Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay | Wendy González Araya, magistrada suplente |
| XXI Curso Interamericano de Elecciones y Democracia, Colombia <i>Del 23 al 26 de noviembre</i> | Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia y Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos | Gustavo Román Jacobo, director DEGP Ileana Aguilar Olivares, secretaria académica, IFED |

Continúa

Continuación

Tabla 30
TSE. Proyección internacional, 2025

| Actividad | Auspicio | Participante |
|---|--|---|
| Misión de observación electoral, elecciones generales, Honduras <i>Del 23 de noviembre al 2 de diciembre</i> | Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA | Alejandro Robles Leal, letrado |
| Sexta sesión del curso virtual de formación "Democracia Joven", Guatemala <i>28 de noviembre</i> | Fundación Konrad Adenauer | Ronald Chacón Badilla, jefe DFPP |
| Taller sobre regulación de plataformas y protección de la democracia en la era digital, República Dominicana <i>Del 7 al 10 de diciembre</i> | Universidad Católica de Santo Domingo | Hugo Picado León, director IFED |
| Encuentro sobre buenas prácticas en la lucha contra la desinformación, Ecuador <i>Del 13 al 17 de diciembre</i> | Proyecto "Apoyo al Periodismo Independiente y la Lucha contra la Desinformación" | Kimberly Alvarado Ríos, DEGP |
| III Congreso Internacional de Tecnología Electoral (CITEC), Guatemala <i>Del 14 al 18 de diciembre</i> | Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Tribunal Supremo Electoral de Guatemala | Xenia Guerrero Arias, directora DGET Wilfredo Molina Solís, DGRE |

Fuente: Secretaría General del TSE.



Costado oeste del parque Nacional, calle 15, avenidas 1 y 3.
Central telefónica: 2287-5555. Apartado: 2163-1000, San José.
www.tse.go.cr